

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
Departamento de Historia Moderna



**ENTINTAR EL PAPEL SIN MANCHA DE PECADO:
NITHARD, LA CONTROVERSIA INMACULISTA Y
LA ESFERA PÚBLICA EN LA ESPAÑA DEL SIGLO
XVII.**

DANIEL ATIENZA ATIENZA

Máster en Historia de la Monarquía Hispánica

Trabajo fin de Máster

Dirigido por Dr. Federico Palomo del Barrio.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: APROXIMACIONES HISTORIOGRÁFICAS.....	6
1.1. El camino hacia la Historia social de la cultura escrita	6
1.2. La Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII y la historiografía.....	12
1.3. La Inmaculada Concepción en los estudios de Historia religiosa	18
2. DOS ESFERAS PARA UN CÍRCULO: TEOLOGÍA Y POLÍTICA EN LAS RELACIONES DE PODER.....	25
2.1. La polémica <i>de auxiliis</i>	25
2.2. La cuestión inmaculista	33
3. ENTINTAR EL PAPEL SIN MANCHA DE PECADO	46
3.1. El universo impreso en la controversia inmaculista.	48
a) <i>Imprentas, impresores y escritores</i>	51
b) <i>Franciscanos, jesuitas y dominicos: principales actores de la controversia</i> ..	58
3.2. Circulación y recepción del universo impreso.....	60
a) <i>La creación de un estado de opinión: dar a publicidad la opinión piadosa</i> ...	61
4. JUAN EVERARDO NITHARD: UN POLEMISTA AL SERVICIO DE LA CORONA	71
4.1. Polémica como confesor	72
4.2. Nithard: un teólogo de la Junta de la Inmaculada Concepción.....	74
4.3. La actividad del jesuita fuera de la corte	83
5. CONCLUSIONES.....	87
APÉNDICE	89
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	136

INTRODUCCIÓN

Las páginas que contienen este trabajo son una primera aproximación al análisis de las controversias religiosas en el siglo XVII. Pretende participar, de forma original, de una de las corrientes historiográficas que mayor impulso ha tomado en las últimas décadas, como es la Historia de la cultura escrita. Además, pretendemos contribuir al debate historiográfico en torno a la creación de una esfera de opinión, mediante el instrumento de la propaganda, que se gesta, al menos, desde la segunda mitad de esta centuria.

Para tales fines, partimos del estudio de las controversias doctrinales, *de auxiliis* y la Inmaculada Concepción, en el marco político que se desarrolla durante el siglo XVII; para seguidamente, analizar cómo en torno a la cuestión inmaculista se van a desplegar toda una serie de mecanismos para crear una esfera de opinión común entre las décadas de 1650 y 1670; eso sí, siempre bajo la tutela de las altas instituciones políticas y eclesiásticas.

Entre los múltiples mecanismos de comunicación que se desarrollan para gestar un determinado estado de opinión, hemos optado por analizar el impreso, conscientes de que paralelamente están en marcha otros sistemas. Si nos referimos a la cultura escrita, es de sobra conocida, por ejemplo, la vigencia del manuscrito, la escritura en los bordados, o las inscripciones y *graffitis* en muros y paredes¹. Junto a ellos, la comunicación oral y visual, contribuyen notablemente a tales propósitos.

La pertinencia del tema de nuestro trabajo está orientada, básicamente, en dos direcciones. En primer lugar, hay que destacar que estudiando la circulación de impresos sobre la controversia de la Inmaculada Concepción en los territorios peninsulares de la Monarquía Hispánica, nos sumamos a aquellos trabajos que señalan, que a través de una fuerte propaganda, se está gestando una esfera de opinión en los años que nos ocupa. En segundo lugar, este planteamiento es original, por cuanto, no solo nos permite analizar el universo impreso, sino que además, nos permite profundizar en una polémica de profundo contenido teológico, como fue la inmaculistas; y examinar como ésta fue politizada hasta el punto de constituirse en seña de identidad de la Monarquía Católica, desde una perspectiva innovadora y no estudiada hasta ahora.

¹ BOUZA, F., “Leer para creer. Religión y cultura del libro en la edad Moderna”, en CORTES PEÑA, A. L., *Historia del cristianismo*, Granada, Trotta, 2006, p. 638.

Para analizar el universo impreso que circuló entre éstas décadas en torno a la controversia de la Inmaculada Concepción, hemos elaborado un catálogo de impresos que constituye el elemento central de nuestro trabajo. Éste se ha obtenido después de realizar una intensa búsqueda en tres bases de datos, a saber: el catálogo de la Biblioteca Nacional de España (BN), el catálogo Cisne de la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla (BH), y por último, el Catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico español (CCPB). Tras filtrar y seleccionar todos los ítems, como resultado, hemos obtenido 314 impresos. Entre todos ellos, como es de suponer, han aparecido una enorme variedad de géneros literarios que hemos dispuesto clasificar en ocho grupos, aunque no siempre con exacta homogeneidad. Éstos están integrados por tratados y opúsculos de carácter teológico, memoriales, papeles relacionados con el breve de Alejandro VII, sermones, votos y juramentos, relaciones de fiestas, pliegos sueltos poéticos y relaciones de milagros.

Para cumplir con tales objetivos, hemos dispuesto el presente trabajo en cuatro capítulos.

El primero hace un recorrido historiográfico por las líneas maestras de nuestro trabajo. Comenzamos por ver la evolución que tuvieron los estudios sociales de la cultura para llegar a formarse una Historia de la cultura escrita. Atendemos a las diferentes ramas en las que ésta se diversifica, poniendo especial interés en el desarrollo de los estudios enfocados en la creación de una esfera de opinión. La segunda línea está orientada a explicar cuáles han sido los trabajos dedicados a explicar el contexto político en el que se desenvuelve el reinado de Carlos II; para acabar el epígrafe con el progreso que ha experimentado la historiografía española en relación a los estudios religiosos, haciendo después hincapié en los trabajos sobre la controversia de la Inmaculada Concepción.

El segundo capítulo lo dedicamos a explicar el contexto político en el que nacen y se desarrollan dos de las controversias doctrinales que tuvieron lugar en el Barroco, como fue la polémica sobre la gracia y la de Inmaculada Concepción. Analizar ambas nos permite no solo comprender la situación bulluciosa de la teología contrarreformista, sino que además, podemos compararlas y ver los diferentes grados de implicación, de cada uno de los estamentos sociales.

En el tercero entramos directamente a trabajar con los impresos immaculistas en una doble dirección. Por un lado analizar el universo impreso de la controversia viendo qué se publica, dónde, quiénes los hacen y cómo circula. Por otro lado, nos centramos en estudiar los diferentes contextos en los que nacen cada uno de los géneros y cuáles son su razón de ser.

En el último capítulo, a modo de colofón, pero no por ello menos importante, analizamos la participación del padre Nithard en la controversia de la Inmaculada Concepción. Pero no de forma aislada, sino contextualizándola dentro de otras polémicas a las que tuvo que hacer frente el jesuita; como pudo ser el problema del confesionario regio durante su privanza. De esta forma, arrojamos luz sobre algunas de las facetas menos conocidas del confesor de la reina, como fue su condición de religioso, en detrimento de otras, como la política, ampliamente estudiada por buena parte de la historiografía.

1. EL MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN: APROXIMACIONES HISTORIOGRÁFICAS.

En este apartado pretendemos hacer una aproximación historiográfica a los diferentes espacios en los que se va a enmarcar nuestro estudio, partiendo de lo general a lo particular y específico de nuestro interés. De este modo, nos aproximaremos al estado de la cuestión de la Historia cultural, explicando la transición entre el nacimiento de la historia del libro y el paso a una Historia social de la cultura escrita. En segundo lugar, haremos un recorrido historiográfico por el contexto político del reinado de Carlos II. Para acabar, explicaremos la evolución de los estudios de historia religiosa en la historiografía española, dedicándole un pequeño espacio a los trabajos sobre la controversia de la Inmaculada Concepción.

1.1. El camino hacia la Historia social de la cultura escrita

Según Antonio Castillo, la Historia social de la cultura escrita es un espacio común donde converge la Historia de la escritura y la Historia del libro y la lectura, con el cometido de estudiar la producción, la difusión, el uso y la conservación de los objetos escritos². No cabe duda, que el camino recorrido por la historiografía para llegar a esta definición ha sido largo y productivo, veamos su evolución.

Los antecedentes de la aparición de la historia de la escritura podemos encontrarla en la Europa de entreguerras, desde el ámbito de la paleografía, cuando el alemán L. Traube reclamaba el estudio de la escritura en cuanto actividad humana, y por lo tanto, como un aspecto no secundario de la Historia de la cultura.

Paralelamente, el nacimiento de la Escuela de los Anales, fundada por L. Febvre y M. Bloch, en 1929, se opone a la Historia positivista y abre el camino hacia una historia de creencias, valores y representaciones de un grupo social y de una época³. En esta visión sociológica, aparece la cultura como objeto y lugar de observación de los procesos sociales⁴.

² CASTILLO GÓMEZ, A., “El tiempo de la cultura escrita. A modo de introducción” en CASTILLO GÓMEZ A., (Coord.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2010, p.19.

³ MORADIELLOS, E., *Las dos caras de Clío*, Madrid, Siglo XXI, 2001, pp.112-135.

⁴ CARDIM, P., “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 17 (1996), p. 129

En la línea de los trabajos de la Escuela de los Anales, se iniciaba en Francia la Historia del libro con el trabajo de Febvre y Martin, *L'apparition du livre* (1958)⁵, sin más propósito que llegar a comprender cómo se transmitían las ideas a través de la palabra impresa, y cómo el contacto con ella había afectado al pensamiento y conocimiento de la humanidad.

Estas perspectivas se enriquecen más a partir de la década de los sesenta cuando se origina una rica corriente de investigación que tiene en la escritura y el alfabetismo sus puntos de referencia⁶. Aprovechando las series cuantitativas imperantes en aquel momento, diferentes ámbitos científicos, como la Antropología, la Paleografía o la Historia, se preguntaban por la relación entre la cultura escrita y la sociedad en término de cuantificar los que podían leer y/o escribir, y los que no. Estas líneas metodológicas llevan al despegue de los estudios de la alfabetización promovida por historiadores como J. Goody, L. Stone o Cipolla, que formulan la historia del alfabetismo como finalidad científica⁷

Por otro lado, desde diferentes ámbitos científicos se busca la relación entre cultura escrita y sociedad. Uno de los primeros en buscar estas aproximaciones metodológicas inéditas fue Armando Petrucci que transforma su ámbito de estudio, la paleografía, en una ambiciosa historia de los usos de la cultura escrita. Un hito destacado, en esta línea, fue la celebración del seminario *Alfabetismo e cultura scritta nella storia della società italiana* (1977) en la ciudad de Perugia, convocado por Attilio Bartoli Lanbelli y Armando Petrucci. Especialistas de diversas disciplinas se reunieron para contrastar sus respectivas experiencias y conocimientos sobre un tema que aún no había tenido demasiado eco en la historiografía italiana: la escritura y la lectura, el alfabetismo y la alfabetización o la producción y disfrute de la cultura a través de lo escrito, analizados en el ámbito de la historia social, según explican sus organizadores⁸.

Petrucci explica que entre la cultura escrita y la sociedad deben analizarse la difusión social de la escritura y la función que ésta asume en cada sociedad. Inevitablemente, el análisis de la difusión social implica estudiar los mecanismos de la enseñanza de la

⁵ ROMANO, A., "El libro como instrumento de la construcción de un mundo global: los misionero y la cultura del escrito", *EREBEA: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 2 (2012), p. 111.

⁶ CASTILLO GÓMEZ, A. y SÁEZ, C., "Paleografía versus alfabetización. Reflexiones sobre Historia social de la cultura escrita", *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 1 (1994), p. 135.

⁷ *Ibidem*, p. 137.

⁸ MARTOS, A. y VIVAS, A., "Cultura escrita e Historia de la Cultura", *Álabe*, 2 (2010), p. 12.

lectura y la escritura, las características de la lectura, el grado de alfabetización de los diferentes sectores sociales y, por último, los aspectos del material gráfico⁹.

Superado el enfoque estadístico de las primeras publicaciones sobre alfabetización, a principios de los ochenta, era posible una especialización que atendiera más los aspectos antropológicos y sociológicos del uso de los sistemas de comunicación gráfica, de forma que los estudios sobre lectura y escritura pasan a ocupar un mayor interés en la historiografía, dando el salto de una historia cuantitativa del libro y la lectura a una historia social del libro.

Una de las innovadoras líneas metodológicas en éste campo fue la que introdujera desde la escuela francesa de los Anales, Roger Chartier. El historiador galo se inicia en la investigación histórica en los años setenta en el marco de lo que se ha llamado la tercera generación de Annales. En los años ochenta inicia su recorrido por la historia del libro y de la lectura, que ya nunca abandonará. Pronto se desliza de la historia del libro a la historia cultural de lo impreso. Leer para Chartier será descifrar el material impreso proyectándose hacia una disciplina que el mismo codificó: la historia cultural de lo social¹⁰, imponiendo una auténtica revolución historiográfica cuya proyección culminará en la década de los noventa.

Algunas de sus obras más significativas como, *Lectura y lectores en la Francia del Antiguo Régimen*¹¹ o *Los usos del impreso*¹²; han proyectado, desde los años noventa, un camino en el estudio de la circulación de lo escrito que hoy ha desplegado el interés de los historiadores en varias direcciones a partir de los estudios, ya consagrados, a la historia del libro¹³.

Fuera del ámbito francés pero en estricta relación con dicha temática, ha venido desarrollándose la innovadora y controvertida investigación de Elizabeth Eisenstein en

⁹ PETRUCCI, A., *Analfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999, p. 26-28.

¹⁰ GARCÍA CÁRCEL, R., “Veinte años de Historia Social en la Edad Moderna” en *Historia Social*, 60 (2008), p. 97.

¹¹ La versión francés: CHARTIER, R., *Lectures et lecteurs dans la France d'ancien régime*, Paris, Seuil, 1987. El cual inauguraba la aparición de un nuevo paradigma de investigación en el “pasar del libro al lector”. Su traducción al castellano se produce como: CHARTIER, R., *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid; Alianza, 1993.

¹² CHARTIER, R., (dir.) *Les Usages de l'imprimé: (XVe-XIXe siècle)*, Paris, Fayard, 1987. (No cuenta con una traducción al castellano).

¹³ También merece ser citado esta obra pionera de CAVALLO, G., y CHARTIER, R., (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1998.

torno a la imprenta¹⁴ y las diversas publicaciones de Peter Burke sobre la cultura de las clases populares¹⁵. Muy significativa es la visión de la historia de la lectura que nos ofrece el inglés McKenzie; descubre al lector cómo la forma material de los textos determina de modo decisivo sus significados, además, recuerda que no todos los textos presentan forma de libro, ni necesariamente hacen uso del lenguaje¹⁶

Desde el mundo angloamericano Robert Darnton, constituye, al lado de Chartier, uno de los más reconocidos historiadores de la cultura escrita. En 1982 aparecen una serie de estudios sobre la Historia cultural francesa que marcaría el inicio del giro de la historiografía hacia la “nueva historia cultural”. Darnton propone estudiar la cultura del Antiguo Régimen no desde la óptica de los ilustrados, sino desde la óptica de las clases populares. Por tanto, su enfoque y el uso de las fuentes en su trabajo, atiende a una mirada que se centra en el lector y no en los procesos de cambio ni en las estructuras culturales¹⁷.

Para Darnton, entonces, la historia de la cultura escrita no busca reconocer los cambios en los hábitos de lectura, ni usa, únicamente, fuentes ajenas a los lectores como ocurre con los trabajos cuantitativos de la historiografía francesa (catálogos de bibliotecas, listas de libros); sino que aplica una visión sociológica y microanalítica. Así por ejemplo, Darnton mostraba que los cuentos de niños como *Caperucita Roja* habían sido modificados a lo largo de los siglos, pero no dejaban de mostrar los miedos y temores de la época moderna hacia el bosque y lo salvaje¹⁸.

La recepción de todas estas corrientes historiográficas en España llega con bastante retraso. Tan sólo, a partir de la década de los ochenta tras superar las barreras de la dictadura, los estudios culturales comienzan a ser una realidad *in crescendo*, que a juzgar por la abundante producción bibliográfica parece no dar síntomas de agotamiento¹⁹.

¹⁴ EISENSTEIN, E., *The printing press as an agent of change: Communications and cultural transformations in early modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979. Traducción al castellano como *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna Europea*, Madrid, Akal, 1994.

¹⁵ BURKE, P., *Popular culture in Early Modern Europe*, Londres, Temple Smith, 1978. Traducción al castellano *La cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.

¹⁶ MCKENZIE, D. F., *Bibliografía y sociología de los textos*, Madrid, Akal, 2005.

¹⁷ Esta particularidad en el uso de las fuentes es clara en su obra DARNTON, R., *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

¹⁸ RIOS SALOMA, M. F., “De la Historia de las Mentalidades a la Historia Cultural. Notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 37 (2009), p. 112.

¹⁹ CARDIM, P. “La presencia de la escritura (siglos XVI al XVIII)”, en CASTILLO GÓMEZ, A., *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2010, p. 271.

Sin duda, el historiador que mayor repercusión ha tenido en la historiografía española sobre la Historia social de la cultura escrita en todas sus variedades, ha sido Roger Chartier; y así se deja sentir en los diferentes grupos de investigación sobre la Historia del libro en la línea “charteriana”, que surgen en varias Universidades españolas. Algunos ejemplos es el de la Universidad de Alcalá bajo la dirección de Antonio Castillo Gómez²⁰; en la Universidad Autónoma de Barcelona son importantes los trabajos de Javier Burgos²¹ o Manuel Peña²², o incluso la propia obra de Fernando Bouza²³, quien muchos consideran el historiador cultural por excelencia²⁴, es heredera de las líneas maestras propuestas por Chartier²⁵.

Con el incremento del interés por parte de la historiografía en los estudios de cultura escrita, ha diversificado ampliamente también las materias de estudio. Si volvemos a la definición de Antonio Castillo, podemos observar como la historiografía se ha preocupado de la producción del libro, de su difusión, a través del estudio de los modos de lectura, y de sus usos, por ejemplo en la alfabetización.

Es precisamente aquí, en los usos del libro, donde la historiografía está poniendo, en las últimas décadas, mayores atenciones debido a su carácter comunicativo. La capacidad comunicativa de los textos son múltiples, pero quizás sea su carácter propagandístico y la posibilidad de generar una esfera de opinión, el que más debates esté generando entre los distintos sectores historiográficos.

Como es bien conocido, el origen del vocablo “propaganda” se remonta al contexto de la contrarreforma postridentina y de la necesidad de la Iglesia por recuperar la unidad católica. La aplicación original del vocablo se sitúa en una dinámica histórica de

²⁰ CASTILLO GÓMEZ, A., *Escrituras y escribientes. Prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación de Enseñanza Superior a Distancia de las Palmas de Gran Canaria, 1997. CASTILLO GÓMEZ, A., *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*, Madrid, Akal, 2006.

²¹ BURGOS, F. J., *Imprenta y cultura del libro en la Barcelona del setecientos*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1995.

²² PEÑA, M., *El laberinto de los libros: Historia cultural de la Barcelona del quinientos*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.

²³ BOUZA, F., *Del escribano a la Biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid, Síntesis, 1997. BOUZA, F., *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

²⁴ PRIETO, J. M., “Fernando Bouza y la Nueva historia cultural española”, *Revista de Occidente*, 278-279 (2004), pp. 138-143.

²⁵ GARCÍA CÁRCEL, *op cit.* (nota 10), pp. 94-96.

conflicto, cuando no de guerra abierta. Con ello se evidencia la aplicación de la práctica propagandística como especialmente afín a las situaciones de conflicto²⁶.

Sin embargo, el término de opinión pública, a menudo, estrechamente ligado con el de propaganda política, plantea grandes problemas conceptuales. Parece ser aceptado para la centuria del Setecientos, siglo en el que, en cambio, no está estudiada satisfactoriamente la propaganda²⁷.

En cualquier caso, desde que Habermas en 1961 inaugurara la línea de investigación sobre la opinión pública, cuyo planteamiento está ligado al ascenso deciochesco de la burguesía y a los cambios culturales alentados por la ilustración²⁸, la historiografía española, desde la década de los ochenta, no ha dejado de trabajar en esta dirección. Pero es en las dos últimas décadas cuando se refleja una mayor producción, no solo revisando las etapas anteriores trabajadas por Habermas, sino que además, se adentra en “un experimento de arqueología intelectual, para verificar hasta qué punto podría ser aplicable la noción de esfera pública a tiempos y espacios preilustrados”²⁹.

Para estudiar esta esfera pública la historiografía ha atendido a los diferentes contextos en los que ésta se produce, con especial significación en tres de ellos: el espacio de la fiesta y el teatro, tienen una enorme capacidad de convocatoria donde se pueden transmitir determinados mensajes generando consenso entre los espectadores³⁰. Un segundo contexto es el que se genera a través del comercio e intercambio de noticias que, a menudo, no solo queda reducido al marco de un espacio “nacional”, sino que es capaz de traspasar fronteras³¹. Y por último, otro de los espacios capaces de generar “opinión” es el de la circulación de pasquines y opúsculos, ampliamente estudiados han

²⁶ NIETO SORIA, J. M., “La propaganda política de la teocracia pontificia a las Monarquías soberanas”, en NIETO SORIA, J. M., (comp.) *Propaganda y Opinión pública en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, p. 13.

²⁷ ENCISO RECIO, L. M., “Los mensajes de la opinión pública y la propaganda en la España Moderna”, en NIETO SORIA, J. M., (comp.) *Propaganda y Opinión pública en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, p. 51. Para el siglo XVIII son conocidos los trabajos de EGIDO, T., *Opinión pública y oposición al estado en la España del siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1971. ENCISO RECIO, L. M., “Opinión pública, periodismo y periodistas en la época de Felipe V”, en SERRANO, E., *Felipe V y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2004, pp. 549-595.

²⁸ HABERMAS, J., *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 2004.

²⁹ CASTILLO GÓMEZ, A. y AMELANG, J. S., (dirs.) *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, Gijón, Trea, 2010, p. 9.

³⁰ DIEZ BORQUE, J. M., *Los espectáculos de teatro y fiesta en el Siglo de Oro español*, Madrid, Ediciones Laberinto, 2002. GARCÍA BERNAL, J. J., *El fausto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

³¹ En este sentido es ilustrativo el trabajo de CHARTIER, R. y ESPEJO, C., (eds.), *La aparición del periodismo en Europa: Comunicación y propaganda en el Barroco*, Madrid, Marcial Pons, 2012.

sido los de contenido político, generalmente como medio de reacción y protesta, bien contra el estado, bien con la intención de desacreditar algún particular³².

Sin duda, el espacio urbano es el elemento aglutinador de todos estos contextos, por lo que se nos presenta como el espacio fundamental donde poder crear una esfera de opinión³³.

La celebración de congresos y las recientes publicaciones en torno a la cuestión de la creación de una esfera pública durante el Barroco, es un indicador de la absoluta vigencia de estos planteamientos metodológicos en los estudios de la Historia cultural, y más concretamente, en los estudios de la Historia social de la cultura escrita, al que aún le queda un largo camino por recorrer³⁴.

1.2. La Monarquía Hispánica en la segunda mitad del siglo XVII y la historiografía.

La figura del padre Nithard (central en este estudio) ha sido escasamente tratada por la historiografía, incluso por la más reciente. Tanto es así, que aún hoy carece de una monografía que nos dé a conocer mejor, no solo su persona (que es objeto de debate en muchas discusiones entre historiadores), sino la importancia y peso que el jesuita adquirió en la Monarquía Hispánica en función de los múltiples cargos que desempeñó.

A pesar de ello, es cierto, que en los últimos años su figura ha ido revalorizándose a consecuencia, en primer lugar, del auge de los estudios de la corte³⁵, aquí, la figura del confesor real ha emergido como uno de los elementos claves en el juego cortesano, en gran parte, debido a la proximidad al monarca y la influencia que sobre el mismo puede

³² La bibliografía en este sentido es abundante, tan solo recogemos algunos títulos. CASTILLO GÓMEZ, A., “Panfletos, coplas y papeles injuriosos. Palabras silenciadas en el Siglo de Oro”, en PEÑA, M. (Coord.), *Las Españas que (no) pudieron ser: herejías, exilio y otras conciencias (s. XVI-XX)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2009, pp. 59-74. HERMANT, H., *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l’Espagne du XVII^e siècle*, Madrid, Casa Velázquez, 2012. OLIVARI, M., *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004. BOUZA, F., *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008.

³³ CASTILLO GÓMEZ, A., “Cultura escrita y espacio público en el Siglo de Oro”, *Cuadernos del minotauro*, 1 (2005), pp. 33-50. CASTILLO GÓMEZ, A., “Leer en la calle. Coplas, avisos y panfletos áureos”, *Literatura: teoría, historia, crítica*, 7 (2005), pp. 15-43.

³⁴ Es significativa la publicación de las actas del Congreso celebrado en la Universidad de Alcalá en 2008: CASTILLO GÓMEZ y AMELANG, *op. cit.*, (nota 29). O la reciente publicación de AMA GONZALEZ, J. C. del, *La opinión pública en la España de Cervantes*, Pamplona, EUNSA, 2013.

³⁵ Entre los estudios recientes de la corte destacan los llevados a cabo por ALVAREZ-OSSORIO, A., “Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casas de Austria” en FERNANDEZ ALBADALEJO, P. (ed.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna*, Madrid, UAM, 1996, pp. 29-57. En cuanto a la figura del confesor PEÑA, L., *El conferor del rey en el antiguo régimen*, Madrid, Editorial Complutense, 2007.

desempeñar. En segundo lugar, los recientes estudios sobre la sacralización del poder³⁶, ha llevado a muchos historiadores a centrar su mirada en las órdenes religiosas y las relaciones que mantienen entorno al poder, fundamentalmente a través del confesionario. En este sentido, Nithard se convierte en un claro caso de estudio, difícil de eludir por parte de un historiador.

Por otro lado, la escasa producción historiográfica sobre Nithard, puede ser consecuencia directa de la escasa atención que la historiografía, hasta la década de los ochenta, ha prestado al siglo XVII y en especial, al reinado del último de los Austrias; que cargó durante años con la losa ineludible de la decadencia de la Monarquía.

Esta idea de la decadencia nacía con las obras de Cánovas del Castillo³⁷, producto del contexto político de la Restauración, determinante a la hora de establecer un juicio sobre la corte del siglo XVII. Cánovas rechazó el mundo de la corte, acusando con virulencia a personajes como Nithard y recalcó la ineptitud de los Grandes en un escenario de profunda crisis semejante a la que le tocó vivir en 1898³⁸. Esta idea de la decadencia pervivirá en el ideario colectivo de los españoles hasta bien entrado la década de los años setenta del siglo XX, iniciándose en los años ochenta un periodo de redefinición.

Hasta entonces, la obra clave para entender el reinado de Carlos II la constituye *Carlos II y su corte*, publicada en 1911 y 1915 de la mano de Gabriel Maura y Gamazo, que aún hoy es obra indispensable para todo aquel que quiera acercarse al periodo. Al igual que Cánovas o cualquier otro historiador, la obra de Maura es hija de su tiempo. Maura simpatizó con las ideas regeneracionistas (cuyo desarrollo fue consecuencia directa de la crisis del sistema político fundado por el propio Cánovas), dotando a su obra de una escasa inclinación a ofrecer impulsos alentadores. Sus propias experiencias personales (como la destitución de su padre, el primer ministro Antonio Maura, tras la revuelta de 1909 que siguió a la Semana Trágica); debe de haber influido

³⁶ En los estudios de la sacralización del poder destacan los realizados por ALVAREZ-OSSORIO, A., “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, *Criticón*, 84-85 (2002), pp.313-332. LÓPEZ ARANDIA, A., “Un criado muy antiguo de la real casa. La orden dominica en el confesionario de Carlos II”, *Mágina*, 13 (2009), pp. 113-158. y NEGREDO DEL CERRO, F., *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006. Derechente publicación, y po ello aún no ha podido ser consultado, es el trabajo de SÁENZ BERCEO, M^a. del C., *Confesionario y poder en la España del siglo XVII: Juan Everardo Nithard*, Universidad de La Rioja, 2014.

³⁷ CANOVAS DEL CASTILLO, A., *Historia de la decadencia de España desde Felipe III hasta Carlos II*, Madrid, Ed. J. Ruiz, 1910. (2^a edición).

³⁸ OLIVÁN, L. *Mariana de Austria en la encrucijada del siglo XVII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009, p. 15

profundamente en Maura a la hora de juzgar a ciertos personajes, como don Juan José y su movilización de la opinión mediante panfletos³⁹. Fue fiel representante de una visión conservadora y castellana de la Monarquía, elemento, que quizás explique el rechazo hacia toda fuerza política “moderna”. El desencanto por los resultados del periodo parlamentario que España vivió bajo Cánovas desde 1885, debe de haberle llevado a condenar el proyecto de 1669 de crear una comisión de reformas abiertas⁴⁰. En cualquier caso, la obra es un estupendo alarde sobre el conocimiento de las fuentes, que la dotan de un valor científico indiscutible, en la que apenas deja un asunto sin tratar. Con una asombrosa capacidad descriptiva de los acontecimientos, donde el predominio del dato es una constante a lo largo de sus páginas, nos pinta una regencia sombría en un ambiente cortesano decadente, en el que los personajes se tiñen también de un pasado carente de gloria y un presente corrupto.

Después de la obra de Maura no volvió a escribirse nada sobre la regencia, tan solo algún trabajo “maurista”, como el *Carlos II* de Pfandl, en el cual no hay ningún aporte nuevo de fuentes. Tan solo provocaría la reacción indignada del propio Maura, que publicaría *Vida y reinado de Carlos II*⁴¹ en 1942. Esta obra es una renovada versión de su trabajo anterior, que sin embargo, pierde valor respecto de la primera debido a la ausencia de notas a pie de página y de apéndices documentales. Esta carencia se explica por la pérdida del archivo personal del propio Maura durante los indeseables acontecimientos de la Guerra Civil.

Esta historiografía tradicionalista y conservadora iba a encontrar en el periodo del franquismo un caldo de cultivo que la iba a reforzar. La dictadura proyectó una ideología heroica amparándose en una interpretación nacionalista de la Historia de España: la identidad nacional se habría creado al amparo del espíritu católico-nacional, manifestándose la unidad en el Reinado de los Reyes Católicos, verdaderos héroes nacionales. En este ideario nacionalista, difícilmente podía tener cabida “la decadencia”, rechazada por el régimen, olvidada, cuando no censurada en un ambiente historiográfico donde solo tenían cabida aquellas etapas históricas donde podía justificar el triunfo de la religión católica y la expansión de la nación⁴².

³⁹ KALNEIN, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lleida, Milenio, 2001, p. 27.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 28.

⁴¹ La obra que aquí se ha utilizado es una reedición llevada a cabo por Pere Gimferrer: MAURA, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.

⁴² OLIVAN, *op cit.* (nota 38), p. 18.

Es a partir de la década de los ochenta, con una notable influencia de los hispanistas de la escuela inglesa, cuando la historiografía se preocupa de nuevo por el siglo XVII. Entre los hispanistas que abrieron el camino destaca John Elliot, que iniciaría sus incursiones en el seiscientos español en la década de los setenta., abriendo nuevas perspectivas con sus trabajos sobre el conde-duque de Olivares⁴³. A Elliot habría de seguirle nombres como Jonh Lynch⁴⁴ o Henry Kamen.

Este último, en *La España de Carlos II*, ofrece una nueva interpretación, apartando la mirada de los acontecimientos de la corte para revalorizar el papel de los reinos, principalmente los periféricos. Partiendo de sus conocimientos de la Guerra de Sucesión⁴⁵ y su particular interés en Cataluña, revalorizó los méritos de don Juan José, frente a la visión oscura que sobre el bastardo se tenía, al considerarle “una de las figuras más importantes de toda la historia de la España de los Austrias”⁴⁶.

Avanzando en la línea cronológica llegamos a los años noventa, donde no podemos dejar de hacer mención al trabajo del historiador alemán Kalnein, *Juan Jose de Austria en la España de Carlos II*, publicada en 1992 y traducida al castellano nueve años después. Su trabajo, como el propio autor confiesa, se inscribe dentro de la tradición de la escuela de los historiadores ingleses inaugurada por Elliott y sigue la línea federal de Kamen⁴⁷, lo que explica que el reino de Aragón tenga un peso muy específico en la obra.

Luis Ribot es otro de los grandes conocedores del periodo. Interesante es su aportación *La España de Carlos II* en la monumental obra de la *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, publicado en el volumen XXVIII en 1997. No menos apropiado para la materia que nos ocupa es su artículo *El centenario olvidado*⁴⁸; interesante disertación sobre la eventualidad de las conmemoraciones y el trasfondo político que las envuelve. Y cuando hablamos de política hablamos de intereses. Como

⁴³ ELLIOTT, J., *El Conde-Duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.

⁴⁴ LYNCH, J., *Spain under the Habsburgs*, Oxford, ed. Basil Blackwel, 1965. Posteriormente la obra sería traducida al castellano.

⁴⁵ KAMEN, H., *La guerra de sucesión de España 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo, 1974.

⁴⁶ KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 522.

⁴⁷ Kamen aspira a apartar la mirada de los acontecimientos de la Corte para revalorizar el papel de cada uno de los reinos. KALNEIN, *op cit.* (nota 39), p. 28.

⁴⁸ RIBOT, L., “Historia y memoria de la Monarquía. El centenario olvidado de Carlos II”, en RIBOT, L., *El arte de gobernar: estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 199-225. RIBOT, L., (dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centros de Estudios Europa Hispánica, 2009.

nota general, los hechos o acontecimientos de carácter negativo están excluidos de las conmemoraciones, al igual sucede con los personajes menos significativos, que apenas pueden aspirar a ser recordados en el estrecho círculo de los historiadores. Y así hubo de ser con el tercer centenario de la muerte del último de los Austrias, dejando pasar una extraordinaria oportunidad para organizar congresos y seminarios que arrojaran nuevos datos y llenaran los vacíos historiográficos existentes en la materia.

Justo sería afirmar que buena parte de estos vacíos historiográficos se están llenando gracias a aquellos historiadores que se están ocupando del género biográfico. Aunque como ya hemos anunciado, el personaje de Nithard aún no goza de tal privilegio, sí son muchos otros, los personajes contemporáneos que han despertado el interés entre un amplio sector de historiadores.

Probablemente sea la figura del hermanastro del rey la que mayor atracción ha levantado, y son muchos los estudios que sobre dicho personaje hoy tenemos. Cabe destacar, además del ya mencionado de Kalnein, los trabajos de Josefina Castilla Soto⁴⁹ o los de José Calvo Poyato⁵⁰, entre otros. Estos trabajos han revalorizado la figura del bastardo, tanto en su faceta política como militar, aupándole como ya hiciera Kamen, frente a la sombría visión que de él se había transmitido desde el XIX, alterada por los numerosos pronunciamientos que hubo entonces.

La figura del monarca tradicionalmente, por su propia condición física, no ha reportado especial interés historiográfico; sin embargo, en las últimas décadas, han ido proliferando las biografías sobre su persona, al calor del aumento del interés por conocer mejor su reinado. En este sentido, es especialmente relevante el trabajo de Jaime Contreras⁵¹. En su obra se percibe un especial interés por la participación política y las pugnas cortesanas. También merecen ser destacados los trabajos de Laura Oliván sobre la reina Mariana de Austria, cuya tesis doctoral (citada anteriormente) ha llenado un significativo vacío historiográfico, haciendo un espléndido retrato de la corte y de todas las pugnas e intereses que a ella la envuelven; así como un análisis de la regencia y de sus relaciones con las demás cortes europeas.

⁴⁹ CASTILLA SOTO, J. *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV). Su labor política y militar*, Madrid, UNED, 1992.

⁵⁰ CALVO POYATO, J., *Juan José de Austria*, Barcelona, DeBolsillo, 2003.

⁵¹ CONTRERAS, J. *Carlos II el hechizado: poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de hoy, 2003.

En cuanto a los trabajos sobre la figura de Nithard son bastante breves, tanto en número, como en la extensión de los mismos. Uno de los aspectos mejor estudiados sobre el jesuita es la pugna abierta que mantuvo con Juan José de Austria, apareciendo en varios de los trabajos aquí citados sobre el bastardo. Además de ellos, es interesante la aportación de Rafaella Pilo⁵², quien edita uno de los manuscritos de las llamadas memorias de Nithard. Aquí se muestran toda una serie de pretextos y causas que alejaron al jesuita de la corte, así como los apoyos y detractores con los que contaba el confesor de la reina. También se ocupa de la cuestión Helöise Hermant⁵³, cuyo trabajo centra la atención en los medios “publicísticos” que empleó don Juan para derrotar a sus enemigos: Nithard y Valenzuela.

Del aspecto más puramente biográficos se ocupan María del Carmen Sáez Berceo⁵⁴ y José Rufino Novo Zaballos⁵⁵. El primero es un trabajo biográfico desde su nacimiento hasta la expulsión de la corte madrileña. El segundo, mucho más novedoso y relevante, hace un recorrido de su biografía, con un excelente retrato de la corte madrileña durante los años de la regencia, y nos habla durante la etapa de su exilio en Italia.

Por último, me gustaría citar aquellos trabajos que se han destacado en los últimos años en el ámbito de la Historia económica. Éstos son relevantes porque han venido a consolidar la idea de que en las últimas décadas del siglo XVII, la Monarquía Hispánica experimentó una notable recuperación económica, contradiciendo la visión tradicionalista de la decadencia para el reinado de Carlos II. En este sentido, cabe mencionar los estudios de Carmen Sanz Ayán⁵⁶ o los de Juan Antonio Sánchez Belén⁵⁷, dando así por terminado este sucinto recorrido por la historiografía del reinado de

⁵² PILO, R. *Juan Everardo Nithard y sus “Causas no causas”: razones y pretextos para el fin de un valimiento*, Madrid, Silex, 2010.

⁵³ HERMANT, H., *op cit.* (nota 32).

⁵⁴ SAENZ BERCEO, M^a. del C. “Juan Everardo Nithard, un valido extranjero” en ESCUDERO, J. A. (Coord.) *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 323-353.

⁵⁵ NOVO ZABALLOS, J. R., “De confesor de la reina a embajador extraordinario en Roma: la expulsión de Juan Everardo Nithard” en MARTINEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. (Coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, pp. 751-835.

⁵⁶ SANZ AYÁN, C., *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad, secretariado de publicaciones, 1989. De reciente publicación es: SANZ AYÁN, C., *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

⁵⁷ SÁNCHEZ BELÉN, J. A., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996. En esta obra, también es significativo el estudio de las transformaciones institucionales de la Monarquía.

Carlos II, conscientes, no obstante, de que aún queda mucho por hacer, a pesar de la proliferación de estudios surgidos en las últimas décadas.

1.3. La Inmaculada Concepción en los estudios de Historia religiosa

Por razones que ya hemos explicado en páginas anteriores, para el caso de los estudios de historia religiosa, las innovaciones metodológicas también se introducen con retraso respecto de otros países como Francia. Ha sido a lo largo de las últimas décadas, cuando se ha producido la transformación historiográfica. Aunque no es menos cierto, que la investigación sigue adoleciendo de ciertas carencias, precisando algunas cuestiones de estudios más sistemáticos⁵⁸.

Hasta bien entrada la década de los cincuenta, el carácter de las investigaciones estaba marcada por la ideología imperante del momento, donde el carácter confesional y apologético impregnaba gran parte de los trabajos. Así, en palabras de Fernando Negrodo, la historia de la Iglesia en España “pasó por un desierto donde solo la hagiografía, el anecdotario o la micro pseudohistoria local, tenía cabida”⁵⁹.

Desde la década de los sesenta aparecen algunos trabajos que pretenden desprenderse de la carga ideológica y ofrecer un mayor rigor científico. Aldea Vaquero fue uno de los historiadores que destacó en este sentido⁶⁰.

Mucho tuvo que ver en la transformación historiográfica de los años setenta la renovación de los estudios inquisitoriales, que dieron lugar a una mayor diversificación de los ámbitos de estudio⁶¹. Junto a ello, debemos señalar la progresiva secularización

⁵⁸ PALOMO DEL BARRIO, F., “Una Bibliografía imperfecta o el análisis fragmentario a treinta años de estudios sobre Historia religiosa de la Península Ibérica en los siglos XVI-XVIII”, *Lusitania Sacra*, 21(2009), pp. 173-235.

⁵⁹ NEGREDO DEL CERRO, F., *Política e Iglesia: los predicadores de Felipe IV*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2001, p. 12. (Tesis doctoral).

⁶⁰ Quintín Aldea Vaquero fue un historiador jesuita, miembro de la Real Academia de la Historia (1996-2012). Tiene una vasta producción historiográfica sobre la historia de la Iglesia española, su obra más conocida ALDEA VAQUERO, Q. (dir.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Florez, 1972-1985, 5 vol. Sin embargo, para el periodo que hacíamos referencia, fue importante: ALDEA VAQUERO, Q., “España, el papado y el Imperio. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)”, *Miscelánea Comillas*, XXIX (1958), pp. 293-437.

⁶¹ No corresponde aquí realizar un análisis historiográfico sobre los estudios inquisitoriales. Remito, no obstante, algunos trabajos de interés en la materia: GARCIA CARCEL, R., “Veinte años de la Inquisición: algunas reflexiones” en CARRASCO, R., GARCIA CARCEL, R., CONTRERAS, J., *La Inquisición y la sociedad española*, Valencia, Real Sociedad Económica de amigos del país, 1996, pp. 31-56.; LOPEZ VELA, R., “Historiografía inquisitorial, catolicismo y España: análisis de una trayectoria historiográfica” en PEREZ VILLANUEVA, J., y ESCANDELL BONET, B. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2000, vol. 3, pp. 83-170; MARTINEZ MILLÁN, J., *La Inquisición española*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.

de los investigadores, cada vez más independientes respecto a instituciones religiosas; y por otro lado, señalar el contagio de las modas historiográficas de la época que se produjo también en la historia religiosa, con especial significación en los estudios de carácter económico, de forma que hoy, quizás sea el aspecto mejor conocido de la Iglesia, sobre todo a lo que al clero regular se refiere⁶².

La historia social también centró su atención en el estamento eclesiástico con resultados positivos. Realidades como los episcopados, cabildos, el clero parroquial, tanto en su vertiente rural como urbana, han jalonado buena parte de los estudios historiográficos del momento, siendo de obligado cumplimiento citar a don Antonio Domínguez Ortiz y su conocido estudio sobre *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen* (Itsmo, 1979). Todo un catálogo de obras fueron apareciendo en estas décadas completando los vacíos historiográficos existentes que nos permite crearnos una idea acertada del clero secular del periodo Barroco.

Más entusiasmo ha despertado entre los historiadores el estudio de las órdenes religiosas. No vamos a ofrecer aquí todo un catálogo bibliográfico atendiendo a todas y cada una de las órdenes, pues no cobraría demasiado sentido para nuestro trabajo. Sin embargo, merece ser citada la obra dirigida por Enrique Martínez Ruíz, que constituye una excelente visión de conjunto de la existencia de las órdenes en España analizando su trayectoria y la importancia que éstas tuvo, tanto en la vida de la propia Iglesia como en el entorno social, económico y político⁶³.

De obligado cumplimiento es hacer una breve mención a la relación de la Iglesia con el poder. Desde que se produce la ruptura confesional con la contestación de Lutero, la Monarquía Hispánica adopta una actitud inequívoca de fidelidad al catolicismo, de forma que no solo lo convierte en un factor esencial de identidad, sino que además constituye un vector distintivo del propio ideario político⁶⁴. Pero si la sintonía ideológica fue absoluta, la práctica política estuvo lejos de cualquier subordinación⁶⁵.

⁶² Esta aseveración la ejecuta en su tesis NEGREDO DEL CERRO, *op cit.* (nota 59), p.13. una breve relación bibliográfica sobre este particular puede consultarse en la mismas página y siguientes.

⁶³ MARTINEZ RUIZ, E. (dir.), *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Madrid, Actas, 2004.

⁶⁴ La dimensión católica del ideario político puede verse en FERNANDEZ ALBADALEJO, "Católicos antes que ciudadanos: gestación de una política española en los comienzos de la Edad Moderna" en FORTEA PEREZ, J. I., (ed.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127.

⁶⁵ ALDEA VAQUERO, Q., *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII: Ideario político-eclesiástico*, Comillas, Universidad Pontificia, 1961. DOMINGUEZ ORTIZ, A., "Regalismo y relaciones Iglesia-

En estrecha relación con las actitudes políticas se encuentra otra de las líneas de investigación que recientemente están dando una gran producción historiográfica, no solo para la Historia de la religión, sino también para la propia Historia de la Cultura escrita; me estoy refiriendo al concepto ampliamente aprobado por la reciente historiografía denominado disciplinamiento social⁶⁶.

Tradicionalmente, el disciplinamiento social ha ido ligado a la idea de coacción y control por parte de las autoridades sobre la población, tratando de persuadirla para unos fines políticos a través de diferentes mecanismos para transmitir el mensaje: libros, imágenes, predicas, etc.

En este sentido, la Compañía de Jesús se perfila como auténticos maestros a la hora de llevar a cabo la labor persuasiva. Por otro lado, la perseverante formación de los jesuitas les va a permitir afianzarse como actores de primer orden en el campo teológico que hasta entonces, era prácticamente monopolio de otras órdenes como la dominica. Ambas órdenes van a disputarse la hegemonía del saber teológico, provocando la aparición de varias controversias de enorme calado en el contexto del catolicismo postridentino, como fueron las doctrinas *del auxiliis* o la controversia inmaculista, bien estudiadas ambas por Paolo Broggio⁶⁷.

Hasta los trabajos de Broggio o los de Prospero⁶⁸, que no solo estudian las controversias desde un contexto teológico, como tradicionalmente había hecho la historiografía, sino que atienden las controversias doctrinales desde el punto de vista de las relaciones entre la Santa Sede y la Monarquía Hispánica, la producción historiográfica entorno a la Inmaculada Concepción apenas ha sido renovada. No sucede

Estado en el siglo XVII” en GARCIA VILLOSLADA, R., (dir.) *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, vol. IV, pp. 73-121. NEGREDO DEL CERRO, F., *op cit.* (nota 36).

⁶⁶ Los orígenes del término debemos buscarlos en el ámbito historiográfico alemán del último tercio del siglo XX. Su introducción en España tendrá lugar a finales de la década de 1990, a partir de la influencia italiana y francesa. PALOMO DEL BARRIO, F., “Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la Edad Moderna” en SERRANO, E. (Coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, p. 56.

⁶⁷ BROGGIO, P., *La teologia e la politica: controversie dottrinali, Curia romana e monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze, L. S. Olschki, 2009.

⁶⁸ PROSPERI, A. “L`Immacolata a Siviglia e la fondazione sacra della monarchia spagnola” *Studi storici: rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci*, vol. 47, 2 (2006), pp. 481-510.

lo mismo desde el campo de la Historia del Arte, donde la Inmaculada Concepción ha sido interés constante de las investigaciones⁶⁹.

Los trabajos que han ido apareciendo a lo largo del siglo XX, la mayoría de ellos en la primera mitad, están estrechamente ligados a las instituciones eclesíásticas. Una primera obra que trata de recoger una Historia de la Inmaculada Concepción, es la que sacara a la luz el jesuita Juan Mir⁷⁰. Escrita con motivo del semicentenario de la definición dogmática, Juan Mir nos presenta un recorrido del culto a la Inmaculada Concepción desde sus orígenes en Oriente y su recepción en Occidente hasta las postrimerías del s. XVII, siglo de oro de la Inmaculada Concepción, donde se asientan las bases de la definición dogmática, aunque ésta no llegara hasta 1854 de la mano del papa Pío IX.

Con motivo, también, del semicentenario de la definición, apareció el artículo de Frías⁷¹, el cual, introducía en el estudio el análisis de la politización del misterio de la Inmaculada Concepción en tiempos de Felipe III. Abría el camino a los posteriores investigadores de la naturaleza política que el misterio cobró. Años después, el franciscano Pou y Martí⁷² haría una revisión del trabajo de Frías y, en la medida de lo posible, lo completaría.

El momento de mayor producción historiográfica entorno a la Inmaculada llegaría con motivo de la celebración del centenario de su definición dogmática en los años de 1954-55. Para estas fechas, las revistas teológicas tanto franciscanas (*Archivo Iberoamericano*, *Verdad y Vida*) como jesuitas (*Estudios eclesíásticos*, *Razón y fe*), prepararon un volumen monográfico dedicado al santo misterio, veamos algunas de sus aportaciones.

De la revista franciscana *Archivo Iberoamericano* cabe destacar la aportación de Bonnefoy⁷³, que llama la atención sobre la reactivación de la controversia a inicios del siglo XVII en Sevilla, y cómo el fervor mariano contagia a todas las capas de la

⁶⁹ STRATTON, S. L., *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid, Fundación Universitaria española, 1989. FERNÁNDEZ GRACIA, R., *La Inmaculada Concepción en Navarra: arte y devoción durante los siglos del Barroco: mentores, artista e iconografía*, Pamplona, EUNSA, 2004.

⁷⁰ MIR Y NOGUERA, J. *La Inmaculada Concepción*, Madrid, Sáenz de Jubera hermanos, 1905.

⁷¹ FRIAS, L. "Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio", *Razón y fe*, Tomo X (1904), pp. 21-33; 145-156; 293-308.

⁷² POU Y MARTÍ, J. M., "Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María" *Archivo iberoamericano*, 34 (1931), pp. 371-417 y 508-534; y 35 (1932), pp. 482-525.

⁷³ BONNEFOY, J., "Sevilla por la Inmaculada", *Archivo iberoamericano*, año XV, 57-58 (1955), pp. 3-33.

sociedad. También es significativo el trabajo de Eguiluz⁷⁴ que se acerca a uno de los personajes más activos en la controversia como fue el franciscano Alva y Astorga.

Pero sin duda, el trabajo más significativo, fue el que realizara el también franciscano Juan Meseguer⁷⁵, al estudiar la Real Junta de la Inmaculada Concepción. No solo estudia el momento de su creación y las fases históricas por las que se desarrolló, desde sus inicios a comienzos del siglo XVII hasta su disolución definitiva en 1820; sino que también explica la composición de la misma a lo largo de su historia, así como las actividades que se encargó de desempeñar en toda su dimensión política y religiosa. Es un trabajo añejo pero absolutamente fundamental para acercarse a la materia tanto desde una perspectiva política como religiosa; además nos permite estudiar el perfil institucional de la Monarquía y observar y constatar desde perspectivas historiográficas actuales, la progresiva teologización de la política en el mundo Barroco, como ya apuntábamos en páginas anteriores, y como esta sacralización desaparece paulatinamente a lo largo del siglo XVIII.

En cuanto a las publicaciones de las revistas jesuíticas, son dignos de mención los artículos del padre Llorca⁷⁶, que, además de sus trabajos sobre la historia del dogma, se centra en la participación de las autoridades eclesiásticas en la controversia, así como el papel que en ésta llegó a desempeñar la orden de San Ignacio de Loyola.

Otros de los jesuitas que ofrecieron su intelecto para escribir sobre la cuestión inmaculista fueron Ignacio Iparraguirre⁷⁷ o José María Bover⁷⁸, cuyos trabajos están orientados a narrar la evolución del proceso histórico del dogma, llamando la atención más si cabe, en el papel que desempeñó la Iglesia romana. Podría ofrecer alguno que otro nombre más, pero lo cierto es que resultaría poco relevante.

Podemos observar que todos estos escritos sobre la cuestión inmaculista durante la primera mitad del siglo XX proceden de las plumas e ingenios de eclesiásticos que

⁷⁴ EGUILUZ, A., "El P. Alva y Astorga y sus escritos inmaculistas", *Archivo iberoamericano*, año XV, 57-58 (1955), pp. 497-594.

⁷⁵ MESEGUER, J., "La Real Junta de la Inmaculada Concepción", *Archivo Iberoamericano*, Tomo XV, nº 59-60 (1955) pp. 621-866. Otro de los trabajos de corte historiográfico que me gustaría destacar es el que realizara años antes GOICOECHEA, J., "Proceso histórico del dogma de la inmaculada concepción", *Verdad y vida*, Madrid, 1947.

⁷⁶ LLORCA, B. "La autoridad eclesiástica y el dogma de la Inmaculada Concepción", *Estudios eclesiásticos*, 110-111 (1954), vol. 28, pp. 299-322; "Los jesuitas españoles y la Inmaculada Concepción desde principios del siglo XVII hasta 1854", *Salmanticensis*, 2 (1955), pp. 585-613.

⁷⁷ IPARRAGUIRRE, I., "Pareceres encontrados sobre la definibilidad de la Inmaculada en el siglo XVII" *Estudios eclesiásticos*, vol. 28, nº 110-111 (1954), pp. 603-624.

⁷⁸ BOVER, J. M^a. "La definición dogmática de la Inmaculada Concepción y los progresos de mariología", *Estudios eclesiásticos*, 110-111 (1954), vol.28, pp. 295-298.

escriben para revistas teológicas especializadas, y todos ellos llevan una profunda carga apologética a favor de las órdenes religiosas a las que pertenecen cada uno de ellos, propio de la historiografía española de la historia religiosa del momento. No es por casualidad que toda la producción historiográfica provenga de religiosos de la orden seráfica e ignaciana, habiendo una absoluta ausencia de la orden de predicadores, ya que fue esta orden la que se oponía y mostraba abiertamente su rechazo al misterio.

Si bien hemos visto como a partir de la década de los setenta y con mayor profusión en los noventa, el personal investigador en el ámbito de la Historia de la religión se seculariza, en el caso de la Inmaculada, el fenómeno se produce de forma muy tímida, y generalmente desde otras disciplinas como son la Historia del arte⁷⁹ o la lingüística, centrada en la oratoria sagrada⁸⁰; existiendo prácticamente un vacío historiográfico sobre la Inmaculada hasta la llegada del nuevo milenio.

A los trabajos ya citados de Broggio y Prosperi, que atienden las controversias doctrinales desde el punto de vista político, sobre todo en la primera mitad del siglo XVII; podríamos citar otros nacidos al calor de congresos celebrados por motivo del ciento cincuenta aniversario de la proclamación dogmática⁸¹ que suman varios trabajos sobre la religiosidad popular o del impacto del misterio en la literatura, pero por lo general, la aportaciones son poco innovadoras. Igualmente, suelen hacer un recorrido histórico del misterio, haciendo especial hincapié en la primera mitad del siglo XVII, a menudo, con un fuerte marcado carácter local⁸².

⁷⁹ CACHEDA BARREIRO, R. M., “Dogma, ideología y devoción: La Inmaculada Concepción a través de las estampas del siglo XVII”, en CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, F. J., (Coord.) *La Inmaculada Concepción en España. Religiosidad, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial, Instituto escurialense de investigaciones históricas y artísticas, 2005, vol. 2, pp. 845-868.

⁸⁰ En este sentido es significativa la aparición de la tesis doctoral de VILLEGAS PAREDES, G., *Diferencias léxico-semánticas de documentación escrita en las diferentes órdenes religiosas del siglo XVII español*, Madrid, Universidad Complutense, 2008. Donde dedica un capítulo a la historia del dogma de la Inmaculada Concepción y otro al tratamiento de la Inmaculada en los sermones en el siglo XVII. BEL BRAVO, M^a. A., “La devoción inmaculista en la oratoria sagrada del siglo XVII” en CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, F. J., (Coord.) *La Inmaculada Concepción en España. Religiosidad, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial, Instituto escurialense de investigaciones históricas y artísticas, 2005, vol. 2, pp. 1315-1334.

⁸¹ *Atas del Simposio internacional la Inmaculada; actualidad de una verdad de fe: 150 años de la declaración del dogma*, Madrid, Fundación universitaria española, 2006.

⁸² CASTAÑEDA DELGADO, P., COCIÑA ABELLA, M. J., AMIGO VALLEJO, C. (Coord.), *La Inmaculada y Sevilla*, Córdoba, Publicaciones obra social y cultural Cajasur, 2007. (Son las actas del Simposio de Historia de la Iglesia de España y América, celebrado en Sevilla en 2004, dedicada a la Inmaculada)

Sin embargo, desde la disciplina histórica, con el auge del estudio de la Fiesta y el ceremonial religioso, los estudios sobre la fiesta de la Inmaculada con carácter local han adquirido un gran impulso en las últimas décadas⁸³.

En cualquier caso la producción historiográfica no es abundante, pero sí suficiente para acercarnos de forma acertada al contexto socio-político en el que se desarrolla, y poder aventurarnos a tratar de llenar los vacíos historiográficos existentes.

⁸³ RODRIGO ZARZOSA, C., “Solemnes fiestas en honor de la Inmaculada Concepción celebradas en Valencia en el siglo XVII” en CAMPOS, F. J. (Coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, Historia y arte*, Madrid, Real centro universitario Escorial-María Cristina, 2005, pp. 175-500. En el mismo volumen, MENDOZA GARCIA, E. M., “Celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción en Málaga a mediados del siglo XVII”, pp. 501-524. GARCIA BERNAL, J. J., “Imagen y palabra: el misterio de la Inmaculada y las solemnidades festivas en Andalucía (siglo XVII)”, en MOLINA RECIO, R., PEÑA DÍAZ, M., *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 79-114.

2. DOS ESFERAS PARA UN CÍRCULO: TEOLOGÍA Y POLÍTICA EN LAS RELACIONES DE PODER

No aportamos nada nuevo al recordar la continua sacralización que experimentó la sociedad, en todos sus niveles, desde la Alta Edad Media hasta el Barroco, con especial interés y particularidad en nuestro Siglo de Oro. Son muchos los trabajos que se han esforzado en demostrar estos planteamientos, llevando el foco de atención a la participación del estamento religioso en los asuntos políticos. Pero con menor frecuencia, encontramos estudios que analicen las incursiones de las instituciones seculares en asuntos religiosos durante el siglo XVII; y por tanto, de cómo una cuestión teológica termina siendo un asunto de Estado de crucial trascendencia. Analizar las controversias *de auxiliis* y de la Inmaculada Concepción, nos permite estudiar no solo esto, sino la rivalidad de las diferentes órdenes religiosas por mantenerse bajo la protección y el abrigo del poder, es decir, del favor del monarca.

2.1. La polémica *de auxiliis*

La polémica *de auxiliis* fue una disputa que mantuvo enfrentada a buena parte de los teólogos españoles, con especial interés entre los religiosos de la orden de Santo Domingo y San Ignacio de Loyola, a finales del siglo XVI y comienzos del XVII. Dominicos y jesuitas discutían a propósito de la materia de la gracia y la predestinación, debate clásico que venía a plantearse, básicamente, en estos términos: qué parte tiene la gracia y qué parte tiene el hombre, en la obra de la salvación y justificación.

De una parte, los jesuitas, cuyo adalid de la polémica es Luis de Molina (1535-1600), tratan de salvar la libertad humana frente al determinismo divino, cuyas tesis se habían implantado fuertemente en la doctrina reformista de Lutero. Por otro lado, los hermanos dominicos, quienes sostienen una opinión contraria, con Domingo Báñez (1528-1604) a la cabeza, acusan a los jesuitas de seguir la doctrina herética de Pelagiano. Por su parte, los jesuitas no permanecerán ajenos a tales acusaciones contraatacando y acusando de luteranos a los dominicos.

Cabe preguntarse cómo se llegó a esta situación. No podemos señalar una única causa como detonante de tal polémica, pero sí señalar como determinante el contexto en la que ésta se produce. No debemos dejar pasar desapercibido la irrupción con fuerza de la Compañía de Jesús en el campo teológico; donde disputará la hegemónica posición de la que gozaba, hasta entonces, la orden de Santo Domingo. Es en el intercambio de

pareceres, en la diferencia de miras de estas dos órdenes, donde se van a gestar, no solo la controversia *de auxiliis*, sino todas las controversias doctrinales del siglo XVII.

Por otro lado, Isaac Vázquez llama la atención sobre la vuelta a la escolástica, como reacción al miedo de contagio luteranista, en pleno proceso contrarreformista. Los teólogos rehúyen de las fuentes bíblicas dándose cita con el tomismo, presente en todas las aulas universitarias. Sacerdotes, tanto del clero secular como de las diferentes órdenes religiosas, van a beber de la *Summa Theologica*, pero bien es cierto, que no todos los autores van a mostrarse igual de fieles al maestro. Algunos, como los jesuitas, lo seguirán tan solo “cuando era necesario”. Era de temer que el tomismo se desvirtuase. El contraste de interpretaciones tomistas llevaría (en opinión de Isaac Vázquez), inevitablemente a la controversia *de auxiliis*⁸⁴.

Dicha controversia se planta en los siguientes términos: los dominicos, apelando a San Agustín y haciéndose intérpretes del pensamiento de Santo Tomás, exaltan el influjo de la gracia, reduciendo el margen de acción del hombre. Como es sabido, Lutero y Calvino, también en la línea agustiniana, exaltaron la omnipotencia de la gracia divina hasta el extremo de excluir la libertad humana. Por su parte, la Compañía de Jesús, que era humanista de nacimiento y antiprotestante por vocación, va a defender la libertad humana frente a la predestinación desde el primer momento. Ya en el Concilio de Trento, el jesuita Diego Laínez va a exponer sus pensamientos próximos a esta idea, valiéndole por ello, las acusaciones de pelagianista.

Estas dos ideas encontradas estaban latentes en el ambiente teológico de finales de siglo XVI, cuando aparece hacia 1588 una obra que enciende la mecha de la discordia. Así, de la mano de Luis de Molina, aparecía en Lisboa un voluminoso infolio, *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación, y reprobación divinas*⁸⁵, cuyas ideas no eran originarias del propio autor, sino que algunas de ellas, ya las advertimos en otros teólogos, como

⁸⁴ VAZQUEZ, I., “Las controversias doctrinales postridentinas” en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1979, t. IV, pp. 435-436. Véase también en estas páginas la afirmación de los jesuitas referente al uso del tomismo “cuando era necesario” recogida de la *Ratio Studiorum* c.9.

⁸⁵ La obra de Molina lleva por título: *Concordia liberi arbitrii cum gratiae donis, divina praescientia, providentiae, praedestinatione et reprobatione*. La obra hoy está editada y traducida al castellano gracias al trabajo de Juan Antonio Hevia Echevarría, en cuya introducción muestra un artículo sobre la vida y obra del autor. Véase: MOLINA, L., *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación, y reprobación divinas*, Oviedo, Fundación Gustavo Bueno, 2007.

Prudencio de Sotomayor, quien fue denunciado por Báñez al Santo Tribunal de la Inquisición⁸⁶, condenándole a abandonar sus enseñanzas de teología. La obra atribuida a Molina es más bien un compendio de tesis “molinistas” que, en buena medida, es el producto de la tensión entre distintas opiniones hasta el momento de su publicación.

Los dominicos intentaron evitar por todos los medios la publicación de la *Concordia* de Molina, valiéndose de la influencia que el confesor dominico del Cardenal Archiduque Alberto, virrey de Portugal, ejercía sobre éste. Justo, y seguramente no por casualidad, la dedicatoria del libro recaía sobre el Cardenal Archiduque, quien lo recibió con notada frialdad, pues, a pesar de que el Consejo de la Inquisición de Portugal había concedido licencia para su impresión, no permitió el Cardenal Archiduque su venta hasta que una comisión de teólogos lo hubiese examinado⁸⁷.

Los dominicos que administraban su gran poder sobre conciencias y acciones a través de los confesionarios de reyes y príncipes, de los púlpitos o del magisterio desde las cátedras universitarias más importantes, usando sus múltiples recursos, no iban a ceder en el empeño de hacer desaparecer el libro de Molina.

Sin duda, quien más empeño pondrá en tal empresa será el ya citado Domingo Báñez, ofendido por las críticas que de su obra hacía Molina, buscará incesante la revancha y no solo en el campo doctrinal. Báñez no solo gozaba de su posición como catedrático de Prima en Salamanca desde 1581 hasta su muerte en 1604, ostentaba también el privilegio de ser miembro de la Comisión encargada de realizar el *Índice de libros prohibidos*, habiendo tratado junto a Zumel, incluir por todos los medios la obra de Molina en la lista de libros prohibidos sin lograr conseguirlo⁸⁸.

Ante la denuncia que los dominicos elevaron al Santo Oficio, los jesuitas decidieron no quedar al descubierto y cerraron filas buscando la protección de quienes gozaban de su favor. Entre todos los patrocinadores con los que contaba la Compañía, se destacaba

⁸⁶ Puede consultarse la denuncia de Báñez al Consejo superior de la Inquisición en BELTRAN DE HEREDIA, V., *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia: textos y documentos*, Salamanca, CSIC, 1967, pp. 101-114.

⁸⁷ MOLINA, *op cit.* (nota 85), p. 12.

⁸⁸ De las denuncias que los teólogos dominicos, y Báñez en particular, ofrecieron al Santo Oficio sobre la obra de Molina, resultaría un libro que verá la luz en 1592 *Apologia fratrum praedicatorum adversus quasdam assertiones cuiusdam doctoris Ludovici Molinae nuncupati*, (Hay traducción española, *Apología de los hermanos dominicos contra la Concordia de Luis de Molina*, Traducción, introducción y notas de Juan Antonio Hevia Echevarría, Oviedo, Fundación Gustavo Bueno, 2002).

sin duda el favor de Clemente VIII⁸⁹, a quien no dudaron en apelar y solicitar que la causa se resolviera en Roma. El 28 de junio de 1594 el cardenal Aldobrandini, secretario de Estado, escribía en carta al nuncio de España, quien, a su vez, lo comunicaría a los superiores de las órdenes religiosas en discordia, que por orden del papa, la causa del libro de Molina era avocada a la Santa Sede. Disponía que ambas partes en discordia enviaran a Roma las informaciones que considerasen pertinentes; y que, mientras tanto, en España no se discutiera sobre la cuestión de la gracia por ser ésta un asunto de fe⁹⁰.

Así, en octubre de 1597, Clemente VIII decide crear una comisión de diez teólogos encargándoles el examen y calificación de la doctrina de la *Concordia* de Molina, reservándose el papa la posibilidad de dar personalmente el juicio definitivo. La comisión, después de once sesiones, daba voto contrario al libro. El voto es revisado poco después con la llegada de los informes españoles, pero no hay novedad en la resolución. La condena parecía ya un hecho, los adversarios de Molina parecían celebrar la victoria. Sin embargo, no sólo estaba en juego el honor de un teólogo en particular, sino el de toda la Compañía. Se protesta contra el informe de los censores y se exige oír la otra parte.

El papa se decide a convocar un careo entre las dos partes implicadas pero la iniciativa no produce resultados satisfactorios pues en los debates ninguno se destacaba respecto del otro. Por ello, Clemente VIII, vuelve a poner en marcha la comisión con el siguiente programa: que se realice un nuevo examen, que se reduzcan las tesis condenables al mayor número de proposiciones, el texto de éstas deberá ser expresado fielmente con las mismas palabras de la *Concordia* y cada consultor deberá firmar de su puño y letra las proposiciones. Finalmente de las 61 proposiciones iniciales quedaron reducidas a 20.⁹¹ Éstas pasaban a dos teólogos dominicos y otros dos jesuitas que debían de emitir el juicio sobre ellas delante de la comisión. El resultado era el de siempre. Los

⁸⁹ Hipólito Aldobrandini fue elegido papa en 1592, contando en principio con la aprobación de Felipe II. Pero no tardó en levantar contrariedades en el monarca español, debido al acercamiento diplomático con Enrique IV con el objeto de evitar el cisma en la Iglesia gala. DOMINGUEZ ORTIZ, A., “Regalismo y relaciones Iglesia-Estado (s.XVII)” en GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1979, t. IV, pp. 76.

⁹⁰ VAZQUEZ, *op cit.* (nota 84), p. 439. Hay que advertir, no obstante, que la situación en torno a la Concordia de Molina iba a generar discrepancias en el propio seno de la Compañía, ya que no todos los teólogos jesuitas estaban dispuestos a firmar todas las tesis de Molina, llegando algunos de ellos, incluso, a abandonar la Compañía por éste motivo.

⁹¹ *Ibidem*, p. 440.

jesuitas rechazan la censura, mientras que los dominicos la aprobaban. Estancados en estas actitudes pocas soluciones podían presentarse, como consecuencia, el drama continuó desarrollándose cada vez de forma más acalorada, participando de forma directa Clemente VIII, abriendo nuevas sesiones, las cuales presidía y dirigía él personalmente.

A ellas acudían múltiples personalidades de las más altas jerarquías eclesiásticas, se aumentaron el número de consultores y de teólogos hasta alcanzar una sonora solemnidad. Estas discusiones, que se prolongaron desde 1602 a 1605 hasta sumar un total de 68, acapararon la atención de toda la Iglesia. Hay que advertir, que a estas alturas, las discusiones no eran exclusivamente un fenómeno de rivalidad entre dos órdenes religiosos, sino que había contagiado a todos los sectores de la Iglesia, tanto del clero regular como secular, y en tal clima de acaloramiento, todos se creían con derecho a opinar.

Las discusiones sobre la gracia sobreviven a Molina, a Báñez y al propio Clemente VIII, que ve llegada la hora de la muerte sin conseguir dar solución a la polémica, heredada ahora por Paulo V⁹². El nuevo pontífice continuó la labor de su antecesor convocando nuevas sesiones y presidiéndolas, pero en cuanto a resoluciones, eran poco diferentes a las que en su día obtuviera Clemente VIII. Los vientos cambiaron en 1607 en el ambiente romano, a consecuencia de un conflicto entre la Santa Sede y Venecia un año antes, en los que Roma creía ver violados ciertos derechos eclesiásticos. Los teólogos, distraídos ahora en legitimar al papa en los asuntos temporales, parecían aparcarse el asunto de la gracia. Paulo V no quiso desaprovechar tal oportunidad, y con el temporal en calma decidió convocar una nueva congregación *de auxiliis* en agosto de 1607. En ella resolvió que cada uno marchara a su destino, que a su debido tiempo haría pública su decisión y, entre tanto, prohibía censurar la opinión contraria. Solución salomónica, en la que no hubo vencederos ni vencidos, pero tampoco una solución definitiva.

Creía Paulo V haber zanjado así el asunto, pero las desafecciones no tardarían en volver a manifestarse. La diplomacia española no cejó en su empeño de ejercer presiones sobre Roma, alineadas con el bando dominico, que ejercía una fuerte influencia en la corte madrileña a través de la figura del confesor de Felipe III, el padre

⁹² A la muerte de Clemente VIII en 1605, es elegido como su sucesor León XI, cuyo pontificado tan solo duro 27 días. Tras él, es elegido como pontífice Camilo Borghese, con el nombre de Paulo V.

Luis de Aliaga, y de su hermano cinco años menor que él, Isidoro, también dominico, quien fue regente de la iglesia de la Minerva de Roma y arzobispo de Valencia. A través del padre Aliaga los dominicos deseaban la definición en su favor por parte de Roma, pero lo cierto es que ésta no llegaba, ni lo haría.

Por su parte, la Compañía de Jesús, iba a su vez ganando posiciones entorno a la corte, con la llegada del nuevo reinado de Felipe III. El nuevo monarca fue consciente de la importancia de la Compañía y de la labor desempeñada sobre todo en el Nuevo Mundo. De tal manera que, la orden ignaciana pasó de ser un foco de desconfianza en tiempos de Felipe II, a iniciar el ascenso de poder político en el inicio del reinado de Felipe III. No tardaría en acercarse a la persona del duque de Lerma, la figura con mayor poder de la Monarquía, quien además procesaba ciertas simpatías hacia la orden.⁹³

Tal afirmación no quiere decir que las relaciones con la Compañía por parte del duque fueran siempre sencillas y cordiales. Dentro del juego y las facciones cortesanas surgían con facilidad tensas oposiciones. Como así lo fue con el confesor jesuita de Margarita de Austria, Richard Haller, cuya facción comportaba la más férrea oposición a la política de Lerma, quien por otro lado, contaba con la complacencia del General de la Orden Acquaviva, y del propio Clemente VIII⁹⁴.

Un nuevo episodio de la controversia sobre la gracia se abrió en 1610 con la aparición del libro de Leonardo Lessius, *De Grattia efficaci* que quebrantaba la regla de silencio que había impuesto anteriormente el papa. Otros episodios de agitación y desobediencia al mandato del papa fueron las discusiones mantenidas sobre la gracia en la Universidad de Valladolid en los años siguientes. Los dominicos, resueltos a no ser meros espectadores iniciaron conversaciones entre el nuncio del papa en Madrid, el padre Aliaga y el duque de Lerma.⁹⁵

No tardaría el embajador español en Roma, el conde de Castro, en emitir un memorial al rey Felipe III, dando cuentas de las gestiones realizadas ante el papa, a

⁹³ El duque de Lerma era nieto de San Francisco de Borja y en su juventud manifestó la idea de ingresar en la orden. Finalmente pesó más su vocación política que religiosa. LOZANO NAVARRO, J. J., *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005, p. 125.

⁹⁴ Consúltese las diferencias mantenidas entre el confesor de la reina y el confesor jesuita de los condes de Lemos, hermana de Lerma, Fernando de Mendoza, y el trato de favor del papa y el General de la Orden ignaciana hacia éste último. *Ibidem*, pp. 136-147.

⁹⁵ BROGGIO, *op cit.* (nota 67), p. 131-132.

quien ponía en conocimiento las existencia del libro de Lessius y solicitaba, sin éxito, la definición de una de las dos verdades.

La controversia se reabría en un momento en el que la posición de la Compañía de Jesús en el juego de equilibrios de la corte madrileña recibía un serio revés. Con la muerte de la reina Margarita de Austria, la Compañía de Jesús perdía a su principal valedora dentro de la corte, favoreciendo tal situación a los intereses políticos de Lerma; quien además de alcanzar durante estos años las cotas más altas de poder, muestra un renovado interés en favorecer a la Compañía, nombrando en 1614, como su confesor al jesuita Federico Helder⁹⁶.

El nuevo episodio de la controversia sobre la gracia, tampoco iba a dar grandes soluciones al problema dogmático. Sin embargo, sí abriría nuevas dinámicas en las relaciones internacionales entre la Monarquía Hispánica y la Santa Sede. Una de las grandes diferencias respecto del periodo anterior radica fundamentalmente en el juego diplomático. Felipe II había tenido una actitud conciliadora entre las dos órdenes enemistadas, ya que cualquier otra iniciativa podía ser interpretada como una injerencia temporal en los asuntos espirituales que atañen exclusivamente a Roma. Ahora, en el reinado de Felipe III, la controversia de la gracia se va a presentar como una verdadera cuestión política.⁹⁷

El año de 1612 representa el momento en el cual la Monarquía Hispánica muestra la intención de reabrir la disputa con particular activismo del padre Aliaga, quien años atrás ya venía instigando⁹⁸. En marzo de aquel año, el confesor envía una larga y detallada carta al cardenal Borghese en la que se expresa el deseo o necesidad de la firma del soberano para llegar a una definición doctrinal de la disputa. Definir para

⁹⁶ En 1612, el rey ponía por escrito a todos los Consejeros del reino que delegaba su firma en la del duque. LOZANO NAVARRO, *op cit.* (nota 93), pp. 150-151.

⁹⁷ BROGGIO, *op cit.*, (nota 67), p. 138. Entre los trabajos que estudian las relaciones entre la Santa Sede y la Monarquía son especialmente interesantes MARTÍNEZ MILLÁN, J., “La formación de la Monarquía Católica de Felipe III” en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M^a. A. (dirs.), *La monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2008, pp. 118-302. VISCEGLIA, M^a. A., *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*, Roma, Bulzoni, 2010.

⁹⁸ En 1609, el padre Aliaga escribió un memorial al duque de Lerma donde recomendaba enviar una persona a Roma con el encargo específico de “solicitar la causa de Auxilios con secreto, sin que se entienda que la trata”. BROGGIO, *op cit.* (nota 67) p. 137. Sobre el padre Aliaga puede leerse GARCÍA GARCÍA, B. J., “El confesor fray Luis Aliaga y la conciencia del rey” en RURALES, F., *I Religiosi a corte teologia, politica e diplomazia in antico regime*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 159-193.

Aliaga era necesario en cuanto a “la reputación y honra de las religiones y de los que enseñan pende de querer saber la verdad y procurar saberla y enseñarla”⁹⁹.

Sin embargo, el hecho más significativo de aquel año fue el intento oficial de reconciliación de la mano del monarca y del duque de Lerma. De este plan de reconciliación se tenía constancia de forma indirecta a través de las misivas del nuncio de Madrid; en una de ellas, con fecha de 14 de abril de 1612, afirmaba que el duque de Lerma había reunido “dos o tres veces a algunos Padres más graves de ambas religiones y tratado de reconciliarlos entre sí, sino en el artículo principal de la disputa, en otros que llevaban a la alteración de los ánimos”.¹⁰⁰ El mayor logro del duque de Lerma fue convencer y sumar a la causa de la declaración a los jesuitas, para tratar de forzar al pontífice a que se pronunciase. De esta manera, a través de la concordia entre las órdenes religiosas promovida por Lerma, la controversia iba a pasar de un plano doctrinal a un plano sociopolítico.

La disputa doctrinal era la causa principal de un conflicto entre órdenes religiosas que perturbaba el orden eclesiástico, social y político de la Monarquía, y que posteriormente recaería en la escena de acción política del soberano. Ya no se trataba de resolver la controversia doctrinal en sí, sobre la cual, la Monarquía Hispánica tenía nula capacidad de decisión frente a la Santa Sede; de lo que realmente se trataba no era otra cosa que dar quietud y estabilidad al reino. Si Roma no definía, sería responsable del daño infligido a la tranquilidad de un reino católico y fiel al papado.

Y así trataron de dar solución al conflicto, en un último intento por parte de Aliaga con el apoyo de Lerma y el soberano de obtener la definición. Escribe el confesor dominico a Paulo V sobre la necesidad y deseo de las dos órdenes enfrentadas en llegar a una definición que pusiera fin a la controversia. Aliaga no fue capaz de obtener más que un breve en el que el pontífice mostraba su negativa a la tan esperada definición por las mismas razones que cinco años antes le habían llevado a suspender la causa y la imposición de silencio.

Escurrido el bulto, la causa quedaba como estaba, irresoluta. Nuevas brechas se abrirían sobre el horizonte del reinado de Felipe IV, todavía bajo un intenso clima acalorado, donde la cuestión de la gracia acapararía la atención de numerosos teólogos,

⁹⁹ BROGGIO, *op cit.* (nota 67), p. 137.

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 138.

destacando a Cornelio Jansenio, cuyos pensamientos levantarían de nuevo una enorme polvareda que los teólogos no eludirían¹⁰¹.

2.2. La cuestión inmaculista

La cuestión de la Concepción Inmaculada de la Virgen generó una controversia religiosa, iniciada en los albores del siglo XII, en pleno auge de la escolástica, que se prolongó en el tiempo hasta su definición dogmática en 1854, alcanzando, durante el siglo XVII, su punto álgido de fervor. Dicha controversia mantuvo enfrentados a amplios sectores de la Iglesia, tanto del clero secular como de las diferentes órdenes religiosas, entre las que se destacaron, por un lado, franciscanos y jesuitas, frente a dominicos por otro. En términos sencillos, se debatía si la Virgen, en el momento de su concepción, fue deudora de la mancha del pecado original o no. Los religiosos de Santo Domingo afirmaban que la Virgen fue concebida en mácula, mientras que franciscanos y jesuitas mantenían la opinión contraria¹⁰².

Como ya hemos señalado, los comienzos de la controversia se remontan a principios del siglo XII, cuando los canónigos de Lyon decidieron establecer la festividad de la Concepción de María el día 8 de diciembre. Este hecho fue discutido por Bernardo de Claraval, reconocido devoto de la Virgen, al considerarlo como una leyenda sin fundamento alguno. A pesar de la oposición, la iniciativa fue apoyada por otros sectores religiosos entre los que se destacó San Anselmo de Canterbury.

El culto fue conociendo un paulatino crecimiento. Con el advenimiento del siglo XIII llegarían las grandes órdenes religiosas que darán un gran impulso al desarrollo de la controversia, polarizándose en torno a dos grandes escuelas de pensamiento. Una es la que crea Santo Tomás, que como bien es sabido, la orden de Predicadores seguirá a pies juntillas¹⁰³. Frente a ella, es la que forma Juan Duns Escoto¹⁰⁴, que encontrará en los

¹⁰¹ Una síntesis sobre el problema jansenista en España puede consultarse en VAZQUEZ, *op cit.* (nota 84), pp. 443-454.

¹⁰² Es justo señalar que no todos los miembros de la orden de Predicadores estaban de acuerdo con tal afirmación, sin embargo, sí que eran una amplia mayoría los que, siguiendo los preceptos tomistas, sostenían la concepción en mácula. Baste ver como ejemplos los sermones predicados a la Concepción Inmaculada de la Virgen por Diego Ramírez [192] y [193]; Jerónimo de la Vega [211]; o los de Ribas Carrasquilla, quizás el más significativo [196] y [197].

¹⁰³ Tomás de Aquino intervino en el debate y aceptó que María había sido purificada antes del nacimiento, pero que no “podía estar libre de pecado original en su concepción porque ninguno puede ser redimido antes de la concepción”. Era el nacimiento de la doctrina *sanctificatio in utero* que absolvía pero no libraba a María del pecado original. DOMINGUEZ ORTIZ, A. y CORTES PEÑA, A., “Las Iglesias y

franciscanos sus más fieles seguidores. Precisamente, es Escoto el primero en realizar una defensa científica de la controversia mariana en la Universidad parisina de la Sorbona, argumentando que la Virgen fue preservada del pecado en el mismo momento de su concepción. Dicha argumentación fue rápidamente ganando adeptos por todo el Occidente cristiano, quedando de tal forma inaugurada oficialmente la controversia mariana para avivarse con el paso de los siglos.

Aunque hoy nos lo pueda parecer, si andamos cortos de miras, la cuestión inmaculista no era nada baladí para los teólogos que en ella participaron. Así lo atestigua la pertinencia del tema en los sucesivos concilios que se celebraron a lo largo del tiempo, concretamente los de Basilea y Trento.

El primero fue celebrado entre 1431-1449 y tuvo la particularidad de celebrarse hasta 1434 con la disidencia del papa Eugenio IV, por lo que no contaba con valor ecuménico. A pesar de ello, en su seno trabajaron numerosos teólogos y literatos eminentes. En el Concilio se trajo a colación la cuestión de la Inmaculada con el ánimo de dar solución a la controversia. La orden de Santo Domingo contaba con el Cardenal Torquemada como su más distinguido representante, mientras que del lado franciscano se hallaba Juan de Contreras, denominado el Segoviano. La lucha entre ambos bandos fue enconada y se prolongó durante dos años. Como resultado, el Concilio emitió un decreto, cuya validez es nula al no tener carácter ecuménico, designando la opinión favorable como *piadosa* y afirmando que debía ser aprobada por todos los católicos, al ser esta una doctrina conforme a la fe católica. Además, ordenaban que “la misma fiesta en el susodicho día (ocho de diciembre) se celebre con solemnidad bajo el nombre de Concepción, en toda la Iglesia, monasterios y conventos de la Religión Católica”¹⁰⁵.

En el Concilio de Trento, celebrado en 1545, la opinión piadosa parecía llegar bastante reforzada, como consecuencia de las disposiciones y bulas que el papa Sixto IV (1471-1484) había emitido a su favor, y ratificadas posteriormente por Alejandro VI (1492-1503). Lo cierto es que no parecía el momento idóneo para tratar de resolver la

las luchas doctrinales en el siglo XVII” en CORTES PEÑA, A., (Coord.), *Historia del Cristianismo*, Granada, Trotta, 2006, vol. III, p. 566.

¹⁰⁴ Escoto nace en Duns, Escocia, hacia 1265 y moría en 1308 en Colonia. Ingresó en la orden franciscana en 1291, habiendo estudiado en Oxford, Cambridge y París, siendo profesor después en la primera y tercera de ellas. La sutileza de sus análisis le valió el sobrenombre de “doctor Sutil”. Para más información sobre su biografía y un análisis de su pensamiento véase: PÉREZ-ESTÉVEZ, A., “Juan Duns Escoto: Conceptos y doctrinas fundamentales de su filosofía”, *Ágora: papeles de filosofía*, 2 (2004), pp. 113-147.

¹⁰⁵ LLORCA, *op cit.* (nota 76, 1954), pp. 306-307.

controversia, ya que el Concilio debía resolver, ante todo, el problema político-religioso que azotaba a Europa con la aparición de la reforma luterana. Sin embargo, la cuestión apareció bastante pronto, en la sesión V, lo que nos lleva a imaginar la magnitud y efervescencia de la controversia, a pesar del progresivo aumento de los adeptos a la opinión piadosa. Sin embargo, el decreto que iba a resultar del Concilio iba a entrañar ciertos peligros para la causa pía. Con el fin de oponerse a una de las doctrinas fundamentales del protestantismo que negaba la universalidad del pecado original, el Concilio proclamó la universalidad más absoluta del pecado original y la necesidad del bautismo para los niños recién nacidos¹⁰⁶. Tal premisa, como se puede suponer, iba a ser un argumento más que poderoso para aquellos que negaban el privilegio de María. Los partidarios de la opinión pía no iban a permanecer ajenos a tal situación, y por ello, deciden que es el momento propicio para solicitar una definición dogmática que zanjara la cuestión. Pero lo cierto fue que ya eran bastantes las doctrinas protestantes a impugnar e incluir nuevos problemas doctrinales era poco prudente. En este sentido, el santo misterio no obtendría más que una renovación de los decretos de Sixto IV.

No obstante, la opinión favorable, iba a llegar al siglo XVII en una posición bastante reforzada gracias a las disposiciones promulgadas por el papa San Pío V¹⁰⁷ (1566-1572). A pesar de ello, la controversia seguiría su cauce hasta alcanzar, en este mismo siglo, sus cotas de máximo fervor, llegando a convertirse en el siglo de oro de la controversia Inmaculista.

Si hay algo que significa a este periodo, es sin duda, que la controversia no queda reducida al marco teológico donde se intercambian opiniones entre diferentes escuelas, sino que ahora, la controversia pasa a convertirse en una cuestión política y, además, va extenderse participando de su fervor todos los estratos de la sociedad. Desde las gestiones del monarca, director de los designios de la Monarquía, hasta los impulsos devocionales del estado llano. Entre medias, toda una implicación en favor del misterio

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 314.

¹⁰⁷ Las disposiciones en favor del misterio de Antonio Michele Ghislieri (Pío V) son bastante significativas por cuanto el pontífice formaba parte de la Orden de Santo Domingo en la que predominaba la opinión contraria. Fueron dos las ocasiones en las que intervino en favor del misterio. En la primera condenaba las proposiciones de Miguel Bayo quien negaba el privilegio inmaculado de la Virgen. La segunda, reformaba el breviario Romano (1568) en el que dejaba una Misa y Oficio propio a la fiesta de la Inmaculada. *Ibidem*, p. 317-318.

de diferentes instituciones del Reino, como Consejos, Órdenes Militares o las mismas Universidades¹⁰⁸.

Especialmente significativo es el caso de las Universidades, cuya participación directa comienza en el siglo XV, donde no solo se declaraban en favor del misterio, sino que iban un poco más allá, llegando a instaurar el llamado voto de sangre o sanguinario. Este voto, que era firmado por todos los doctores, consistía en defender el santo misterio hasta derramar la propia sangre. De las primeras Universidades en tomar tales determinaciones fue la Sorbona de París, que, recordemos, gozaba de cierta tradición mariana. A la de París seguirían otras como las de Colonia o Maguncia. Para el caso español, debemos esperar al siglo XVI, para que Valencia (1530) siga los mismos derroteros. Poco más tarde les llegaría el turno a las de Alcalá, Sevilla, Granada, Valladolid, Zaragoza o Salamanca¹⁰⁹. Sobre Granada recaería el honor de ser la primera en establecer el llamado voto de sangre, y no será casualidad que sea precisamente aquí donde se desaten muestras de fervor como los que tendremos ocasión de analizar en las páginas siguientes. A las de Granada seguirían otros centros, los cuales, la Universidad de Palermo cobrará especial significación, desatándose, ya en el siglo XVIII, una acalorada polémica en torno a este peculiar voto¹¹⁰.

Especialmente significativo sería el caso de Salamanca que, en mayo de 1618, redacta un estatuto, en el cual se establece que todos los graduados en la Salmantina debían jurar, enseñar y defender que la Santísima Virgen María fue concebida sin mancha del pecado original. Felipe III confirma tal estatuto e impone que se celebre por todo lo alto. Para tales celebraciones, la Salmantina encarga al mismísimo Lope de Vega una comedia, *La limpieza no manchada*, que muestra el eco que la cuestión tenía en la sociedad.¹¹¹ Sin embargo, habrían de cumplirse algunas excepciones. El Provincial de la Orden de Santo Domingo, Juan Martínez de Prado, en un memorial

¹⁰⁸ Los votos y juramentos que realizaron numerosas instituciones en favor del misterio, a lo largo del siglo, son prácticamente inabarcables. Baste dar un vistazo a nuestro apéndice, que recordemos que sólo comprende los impresos entre 1650 y 1670, para realizarnos una idea aproximada de la implicación masiva en la controversia de toda la Monarquía: [214-254].

¹⁰⁹ LLORCA, *op cit.* (nota 76, 1954), pp. 311-312.

¹¹⁰ Para un pequeño análisis sobre la polémica en torno al voto de sangre en el siglo XVIII, es interesante el artículo de MIGUEL ALONSO, A., “Maculistas e inmaculistas en las bibliotecas jesuitas de Madrid: Colegio Imperial, Casa Profesa y Noviciado”, *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial, 2012, pp. 747-768. Donde, además de realizar un breve comentario de la polémica, que se resume en el rechazo de algunos autores hacia el voto, nos recoge una muestra de impresos sobre la cuestión.

¹¹¹ RODRIGUEZ CRUZ, A. M., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Congregación de Santo Domingo, 1990, p. 116.

enviado a Felipe IV hacia 1662, defendiendo el juramento que tiene la orden de Predicadores de seguir la doctrina de Santo Tomás, afirmaba que

“todo el mundo sabe que el Angelico Doctor Santo Thomas lleva la opinión contraria porque en su tiempo se juzgaba conforme a las Sagradas Escrituras [...]. Por eso cuando la Universidad de Salamanca hizo juramento y ley, que ninguno pudiese ser graduado en aquella Universidad sin que primero jurase llevar y defender la opinión piadosa, exceptuó con cláusula expresa a los Religiosos de Sto. Domingo y así en Salamanca y Alcalá son admitidos a los grados y cátedras, sin obligarlos a llevar y sentir la opinión piadosa”¹¹².

Tal dispensación hacia la orden dominica se antoja de lo más racional posible. Ya hemos hablado del peso del tomismo en la enseñanza teológica renacentista, si a eso añadimos, que buena parte de las cátedras universitarias eran regentadas por dominicos, cabe suponer, que renunciar a tal vasto magisterio era un privilegio del que no se podía prescindir.

El fervor mariano en el siglo XVII

No resulta fácil establecer un momento claro y definido de la reactivación de la controversia mariana en el siglo XVII. Así nos lo advertía el nuncio Caetani en una carta al pontífice fechada en 1615 que “Del certo da che parte sia veramente venuto il primo origine del disordine non sarà così facile il poter verificarlo”¹¹³. Seguidamente, señala que la reactivación se inicia en Córdoba a consecuencia del sermón predicado por el dominico Cristóbal de Torres, el 8 de diciembre de 1614, donde se manifiesta abiertamente contra la opinión pía. Las palabras del dominico provocarían cierto escándalo y la reacción de otros clérigos, como el canónigo de la catedral de Córdoba, Pizaño de Palacios, quien más tarde pasaría a Sevilla, donde no le resultaría complicado echar leña al fuego de la controversia¹¹⁴.

¹¹² ALVA Y ASTORGA, P de, *Respuesta limpia a los papeles manchados que se han esparcido estos días contra la constitución de N. Santísimo Padre Alejandro VII y decreto del rey N. Señor Phelipe IV*, Lovayna: Emprenta de la Inmaculada Concepcion, 1663, p. 41. En el mismo volumen puede leerse el memorial completo del Provincial de la Orden dominica

¹¹³ BROGGIO, P., “Teologia, ordini religiosi e rapporti politici: la questione dell’immacolata concezione di Maria tra Roma e Madrid (1614-1663)”, *Hispana Sacra*, LXV (2013), p. 258.

¹¹⁴ Esta versión queda también recogida en la *Relación histórico-Theologico-política de lo sucedido en el santo negocio de la Concepción inmaculada de la Virgen sanctísima (1615-1672)*. Compuesta en cuatro

Otras fuentes prefieren señalar que es en Sevilla, por motivos similares, donde se reactiva la controversia: el quebrantamiento de las disposiciones reales y pontificias a favor de la opinión piadosa, por parte de algunos dominicos, en la temprana fecha de 1613¹¹⁵.

Ya fuese Córdoba o Sevilla, lo cierto es que nos encontramos en un contexto en el que Andalucía se encuentra en plena agitación social, política y religiosa, como consecuencia de la reciente expulsión de los moriscos (1609) y por la excitación del descubrimiento de los libros plúmbeos de Granada¹¹⁶. Tampoco debemos olvidar que se está en pleno proceso de adaptación devocional de los nuevos dictados contrarreformistas, dando lugar a una multiplicación de las manifestaciones devotas, propias de la fiesta barroca, propiciando un clima emotivo que desarrolla una intensa actividad propagandística a través de las imágenes, los escritos y las representaciones¹¹⁷.

En este agitado ambiente, tanto el obispo de Córdoba como el arzobispo de Sevilla, trataron de poner fin a las manifestaciones fervorosas de maculistas e inmaculistas sin obtener resultados satisfactorios. Pronto surge la necesaria idea, promovida por el arzobispo de Sevilla, de pedir la definibilidad del misterio como dogma de fe a la Santa Sede, y poner fin así a la controversia. La situación hacia 1616, según relata en uno de sus sermones fray Miguel Ruiz, era de fuerte agitación:

“si el sumo pontífice viera lo que passa en Sevilla por sus ojos, mandara, que ningún Predicador diesse tan grande escándalo a sus fieles; diziendo que la Virgen Maria tuuo Pecado en su Concepcion. Y que en tiempos de N. muy S.

volúmenes, es una de las principales fuentes para reconstruir la historia de la controversia inmaculista. BROGGIO, *op cit.* (nota 113), p. 260, lo cita del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Mss. 446; hoy se encuentra en AHN, Consejos, L, 2738.

¹¹⁵ VILLEGAS PAREDES, *op cit.* (nota 80) p. 127.

¹¹⁶ También llamados los plomos del Sacromonte. Se encontraron, entre 1594-1599, en la cueva de Valparaíso (llamada después del Sacromonte), unas láminas de plomo, junto a unos restos óseos (supuestamente de S. Cecilio). Las láminas contaban el martirio de S. Tesifón y otras historias en árabe arcaico, entre otras, que María las había entregado a Santiago para que las trajera a Hispania. También se hacía alusión a la Inmaculada Concepción de la Virgen. Fueron interpretados como un quinto evangelio revelado por la Virgen. Véase GARCÍA-ARENAL, M., “El entorno de los Plomos: Historiografía y linaje”, *Al-Qantara*, 2 (2003), XXIV, pp. 295-326. GARCÍA-ARENAL, M. y RODRIGUEZ MEDIANO, F., *El oriente español: Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de contrarreforma*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

¹¹⁷ BROGGIO, *op cit.* (nota 113), p. 258.

P. Papa Sixto III se escandalizaban los fieles tanto, de oír predicar que la Virgen fue concebida en pecado”¹¹⁸.

Las gestiones para la definición dogmática precisaban de la colaboración del monarca Felipe III. Para obtener su apoyo se crea una comisión encabezada por tres religiosos fray Francisco de Santiago, el arcediano de Carmona, Mateo Vázquez de Leca y el licenciado Bernardo Toro. Son estos tres personajes los encargados de promover, en nombre de la ciudad de Sevilla, el santo misterio ante el monarca. La salida de la ciudad se produce en julio de 1615, portando un memorial para el rey y diversas cartas de recomendación para los personajes de la corte¹¹⁹. Llegaron a la corte en agosto del mismo año. La comisión tenía una doble misión: de una parte, descargar las acusaciones que los dominicos vertieron sobre el arzobispo de Sevilla¹²⁰; y de otra, promover la definición dogmática.

Los primeros compases de esta comisión fueron poco fructíferas. El monarca dilataba la cuestión siguiendo los consejos de su confesor, el padre Aliaga, poco afecto al misterio, como buen dominico, y el de su valido, el duque de Lerma. En febrero de 1616, el monarca animó a los sevillanos a que continuaran con su embajada a Roma y pidieran allí la definición, pero el arzobispo de Sevilla desaconsejó a los comisionados la propuesta si no contaban con una carta donde el monarca hiciera suya la demanda. El apoyo a la empresa sevillana llegaría de parte de los franciscanos, tradicionalmente afectos al misterio. En concreto, de una religiosa clarisa, sor Margarita de la Cruz, tía de Felipe III, quien contribuyó con sus ruegos a que el soberano constituyese finalmente una junta donde poder discutir la cuestión¹²¹. Sería el primer fruto de la comisión andaluza. La Junta de la Inmaculada Concepción iba a ser, durante más de dos siglos, el órgano providencial de las numerosas provisiones que tomaron los monarcas españoles en pro del santo misterio.

De esta manera, comenzaba el proceso por el cual, un conflicto local pasaría a ser una cuestión política, para después convertirse en un problema ecuménico.

¹¹⁸ *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, madre de Dios y señora nuestra, predicado por el padre presentado F. Miguel Ruyz*, Sevilla, Gabriel Ramos Vejarano, 1616.

¹¹⁹ MESEGUER, *op cit.* (nota 75) pp. 628-629.

¹²⁰ Los dominicos, ante la tensa situación vivida en Sevilla acudieron a la corte del monarca buscando protección. Allí descargaron todo tipo de acusaciones sobre el arzobispo como causante de los males en la ciudad hispalense. *Ibidem*, p. 629. IPARRAGUIRRE, *op cit.* (nota 77), p. 603.

¹²¹ MESEGUER, *op cit.* (nota 75), p. 633.

En esta primera Junta¹²², se discutió sobre la oportunidad de enviar una embajada al Santo Padre para solicitarle la declaración del misterio como dogma de fe. La primera comisión sería encomendada a Vázquez de Leca, Bernardo Toro y el padre Tosantos. Felipe III les entregaba la carta que les acreditaba como embajadores ante Pao V (1605-1621). Visto el estado de la cuestión y a pesar de la profunda devoción que el pontífice procesaba al misterio, no se decidió a definirlo. Sin embargo, no reparó en favorecer la opinión pía con la promulgación de varios decretos. Camilo Brghese (Paulo V) fue el primero en cercar verdaderamente a los partidarios de la opinión contraria, cuando en la congregación General de la Santa Inquisición, celebrada en el Quirinal en agosto de 1671, expidió un decreto por el que imponía perpetuo silencio a la opinión contraria “prohibiendo decir en las lecciones, sermones, conclusiones y demás actos públicos, que la Virgen fue concebida en pecado original”¹²³.

Una segunda embajada nacía de la Junta celebrada en 1618. En el seno de la misma surgían los primeros debates de índole política. Al ser una embajada de contenido teológico, había quien pensaba que lo idóneo sería mandar a un hombre versado en teología, en cambio, otros eran de la opinión que no necesariamente debía encabezarla un teólogo, ya que era una embajada de ruegos. Finalmente se designaba al padre Antonio de Trejo, Obispo de Cartagena. La embajada estuvo trabajando durante cuatro largos años¹²⁴, y aunque tampoco consiguió la definición, la causa favorable siguió avanzando con las disposiciones papales que promulgaría Gregorio XV (1621-1623), en 1622¹²⁵.

Las tres primera Juntas (1616, 1618, 1619) no obtienen su objetivo más deseado, la definición dogmática. Los franciscanos, que se habían visto excluidos de participar en la

¹²² La Real Junta de la Inmaculada Concepción no tendrá un carácter permanente hasta 1652. Hasta entonces, son varias las sesiones que se celebran: 1616, 1618, 1619, 1643.

¹²³ RAMIREZ DE LUQUE, F., *Historia de los hechos y escritos del clero secular en defensa y honor de la Concepción Inmaculada de María Santísima*, Madrid: en la imprenta de Manuel Martín, 1776, p. 55. Para Iparraguirre, la imposición del silencio no fue porque quisiera condenar la opinión contraria, sino como modo de evitar los escándalos que se habían sucedido en Sevilla, Córdoba, Mallorca y otras ciudades españolas. IPARRAGUIRRE, *op cit.* (nota 77), p. 606. En el mismo artículo puede leerse una reflexión sobre las causas dogmáticas que impedían a Paulo V definir el misterio como dogma de fe.

¹²⁴ Para una información detallada de la embajada del Obispo de Cartagena, remito a PASCUAL MARTINEZ, L., “La embajada a Roma de Fr. Antonio de Trejo: Obispo de Cartagena”, *Anales de la Universidad de Murcia: Filosofía y Letras*, 31 (1972-1973), pp. 21-42.

¹²⁵ Alessandro Ludovisi (Gregorio XV), en 1622 prohibía defender la opinión contraria o poner en duda la sentencia pía de palabra o por escrito, en público o privado. También prohibía a todo género de eclesiástico decir el Oficio y Misa de la Fiesta de la Inmaculada bajo el nombre de Santificación, sino precisamente, bajo el de Concepción, porque sabía el Santo Padre que bajo la palabra Santificación se escondía el pecado original. RAMIREZ DE LUQUE, *op cit.* (nota 123), p. 61.

segunda y tercera junta, iban a acusar del fracaso al padre Aliaga, miembro de peso en la Junta y cómplice del nuncio. Ambos, aunque no pudieron impedir la formación de las dos primeras Juntas, iban a triunfar deshaciendo la tercera.

Con la disolución de la tercera junta, los esfuerzos del obispo de Cartagena iban a resultar baldíos. Sin embargo, se dieron otras derivaciones no previsibles en aquel momento:

- a) No se volvía a plantear a lo largo de los siglos XVII y XVIII la súplica de la definición dogmática con la solemnidad de una embajada extraordinaria
- b) No se volvía a reunir una junta hasta 1643.
- c) De las futuras juntas serían excluidos los desafectos a la opinión contraria¹²⁶.

A la muerte de Gregorio XV en 1623, iba a subir al solio pontificio Urbano VIII (1623-1644), quien se mostraría poco propicio a la causa piadosa, sufriendo ésta, incluso, un inesperado retroceso. El nuevo pontífice iba a rechazar las solicitudes de Felipe IV y el emperador Fernando II. Proponían celebrar, en la fiesta de la Inmaculada, la concepción inmaculada de la Virgen y no solo su Santificación. Urbano VIII pensaba que esta declaración equivalía a una definición del misterio, cosa, que bajo ningún concepto deseaba conceder¹²⁷.

Otra cuestión recrudecía la situación. Era el decreto promulgado por el Santo Oficio desde Cesena en febrero de 1627, el cual establecía la prohibición del uso del epíteto Inmaculada precediendo al de Concepción. Bien es cierto que su cumplimiento no fue exactamente riguroso, y tuvo que ser emitido en sucesivas ocasiones en 1638 y 1644; precisamente, fue en este último año, cuando más calado tuvo.

Estos decretos afectaban directamente a la impresión de textos doctrinales, sermones y todo tipo de documentos, no tardando en desatarse las pugnas. Los primeros en descubrir la existencia del nuevo decreto fueron los jesuitas, después de negárseles una licencia de impresión para la publicación de un sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Pronto, con ánimo de confirmar sospechas sobre una posible prohibición sobre la controversia, se pusieron en contacto con los religiosos de la Orden de San Francisco.

Al confirmarse la existencia del decreto, no tardaron jesuitas y franciscanos en desencadenar toda una campaña publicitaria, extendiendo copias del decreto y

¹²⁶ MESEGUER, *op cit.* (nota 75) p.648.

¹²⁷ IPARRAGUIRRE, *op cit.* (nota 77), 617.

opúsculos defensivos a un buen número de órdenes religiosas, universidades y a diversos países católicos, que provocaron una vigorosa reacción en Francia, Italia o Austria¹²⁸. Inmediatamente, también, se pusieron los hechos en conocimiento del monarca, Felipe IV, a quien se le sugiere realizar una compilación de todo tipo de documentos conciliares, pontificios y litúrgicos, para apoyar la legitimidad de la expresión incriminada y dar respuesta a los libelos injuriosos contra la Inmaculada Concepción de la Virgen¹²⁹.

Finalmente, con la muerte de Urbano VIII, el contraataque al decreto se produciría en dos frentes en perfecta coordinación: el doctrinal y el diplomático¹³⁰.

Respecto al primero, el rey mandaba con urgencia al presidente del Consejo de Castilla nombrar una comisión de teólogos que tomaran en cuenta la defensa del privilegio mariano. En los primeros meses de 1649, la comisión, formada por tres franciscanos, presentaba al rey la obra *Armamentarium seraphicum*, donde los teólogos arman la defensa de la Concepción Inmaculada apoyados en principios teológicos y de derecho. Hacia finales de 1649, el embajador español ante la Santa Sede, presentaba esta obra al papa junto con una ingente cantidad de documentos que probaban el buen uso de la expresión prohibida.

En el campo diplomático, Felipe IV, se dispone a organizar una nueva embajada extraordinaria ante la Santa Sede. Esto propició que el Consejo de Estado iniciase una serie de consultas que desembocaría en la creación de la quinta Junta en abril de 1652. El rey mandó al Consejo que le presentase candidatos para formar dicha junta. Se presenta al monarca una lista de ocho teólogos a escoger seis, seleccionando, finalmente, a todos¹³¹.

La Junta tenía la misión concreta de estudiar el estado de la santa causa y preparar la instrucción que sirviese de pauta al embajador en el desempeño de su tarea. Estaba limitada, por tanto, al tiempo que durase la instrucción, no correspondiéndola injerencia alguna en el desarrollo de dicha embajada¹³².

¹²⁸ MESEGUER, *op cit.* (nota 75), p. 657.

¹²⁹ VILLEGAS PAREDES, *op cit.* (nota 80) p. 136.

¹³⁰ Mientras vivió Urbano VIII, no se pudo conseguir nada. Pero apenas falleció Felipe IV decidió intervenir con su sucesor, Inocencio X (1644-1655), quien había permanecido durante cuatro años como nuncio en España, donde había palpado el fervor mariano. Por ello, la confianza del Rey Católico en el nuevo papa eran muy grandes. IPARRAGUIRRE, *op cit.* (nota77), pp. 618-619.

¹³¹ MESEGUER, *op cit.* (75), p. 622.

¹³² *Ibidem*, p.664.

Ahora bien, la tarea que se encomendaba no podía ser despachada en unas pocas sesiones. Coordinar los esfuerzos de las corporaciones no podía presumirse tarea fácil, como tampoco, examinarse y ordenarse toda una balumba de papeles y documentos que afluyeron a la Junta con el fin de hacer la instrucción para el embajador, por lo que tuvo que prolongarse en el tiempo, hasta constituir una Junta de carácter permanente¹³³.

En las sesiones se discutió largo y tendido, si la embajada debía pedir al papa la definición dogmática. Finalmente se decidió dejar de lado esta cuestión, ante, la más que probable animadversión del pontífice al asunto. Se consideró, que primero, debían solicitar la revocación del decreto de 1644 para, después, obtener la declaración del objeto de la fiesta.

Otras de las cuestiones que fueron discutidas entre la Junta y el Consejo, concernían a las atribuciones del embajador. Felipe IV resolvió el asunto nombrándole como embajador extraordinario, como proponía la Junta; pero sujeto al ordinario, como propugnaba el Consejo. Era partidario el monarca de seguir el criterio del Consejo, en cuanto a que el elegido no fuese un obispo, en cambio, decidió a gusto de la Junta, nombrando embajador al arzobispo de Valencia.

No dejaba de ser una contradicción que el embajador extraordinario quedase supeditado al ordinario. Por ello, la Junta determinó dar una nueva interpretación al decreto. Aclara la Junta, en el capítulo 56 de la *Instrucción*:

“la precedencia corresponderá siempre al embajador ordinario; el extraordinario no se entrometa en los asuntos de la embajada ordinaria ni directa ni indirectamente, bajo ningún pretexto. El extraordinario gozará, eso sí, total independencia y libertad de movimientos en la negociación y despacho del objeto específico de su misión”¹³⁴

Finalmente, fueron tres prelados los encargados de desempeñar la embajada. El primero fue el P. Urbina (1652-1653), arzobispo de Valencia. Nunca llegaría a ir a Roma a consecuencia de su débil estado de salud. En su lugar, se nombró al franciscano, Francisco Guerra (1655-1659), obispo de Cádiz. Era partidario de no insistir en la cuestión inmaculista ante el papa. Con ellos, la causa inmaculista apenas mejoró. De

¹³³ Como la embajada tardará en realizarse, la Junta suspende sus sesiones desde 1654 por medio año, reanudándose por decreto en junio. Pronto sobrevino una nueva suspensión, reiterando su mandato el rey en 1655. *Ibidem*, p. 687-694.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 692.

hecho, la embajada estuvo marcada por continuas pugnas con el embajador ordinario, el duque de Terranova que torpedeaba insistentemente los esfuerzos del padre Guerra, tal vez en liza con el bando opositorista.

A la muerte de Francisco Guerra, la situación se tornaría favorable. La vacante fue cubierta por Luis Crespi de Borja (1659-1661), obispo de Plasencia, bien conocido ya por lo que en defensa del misterio había escrito [23]. Gracias a su paciencia y habilidad negociadora (siempre en la dirección de las Instrucciones de la Junta), llegaría alcanzar el éxito diplomático ante el papa Alejandro VII¹³⁵ (1655-1667), quien satisface las demandas de la Junta, anulando el decreto de 1644, mediante un breve expedido en 1661, año en que se daba por finalizada la embajada.

El breve de Alejandro VII fue acogido con gran entusiasmo por todos los afectos al misterio. En su honor, se celebraron fiesta y certámenes poéticos que desbordaron el fervor mariano inundando de júbilo las calles de las ciudades. El texto daba, sin duda, un impulso definitivo a la opinión favorable al misterio que ya nunca retrocedería en sus aspiraciones de alcanzar la definición dogmática.

A la muerte de Felipe IV, la causa inmaculista tampoco retrocedió en sus pretensiones. La reina regente, Mariana de Austria, se apresuró a garantizar la estabilidad de la Junta inmaculista, movida, a la vez, por el amor al misterio, como del recuerdo a su esposo.

Para cerrar esta panorámica de la historia del misterio de la Inmaculada Concepción, hay que decir, que en el siglo XVIII la controversia va ir perdiendo fuerza (remitiéndose a la polémica en torno al voto de sangre, ya aludido) porque la opinión piadosa va a verse favorecida por la actuación de los pontífices, hasta alcanzar la definición dogmática en el siglo XIX. Por ejemplo, en 1708, Clemente XI declara, el día 8 de diciembre, Fiesta de la Inmaculada Concepción en toda la Iglesia Universal. Clemente XII va a promover el Patronato de la Inmaculada Concepción. También se promoverá la liturgia y el culto mariano. Para finalmente, ser definido como dogma de fe por Pío IX el 6 de diciembre de 1854.

¹³⁵ Fabio Chigi, promulgó el breve *Sollicitudo Omnium Ecclesiarum* en 8 de diciembre de 1661, en la que la Iglesia se declaraba a favor del misterio, a través de tres puntos fundamentales: El objeto de la Iglesia el día 8 de diciembre es la Concepción de María Santísima, según la institución de Sixto IV; Renueva y amplía los decretos de Paulo V y Gregorio XV, que jamás la sentencia, fiesta y culto de la Concepción se traiga a disputa; por último, condena todos los libros, sermones, tratados o papeles públicos después de los decretos de Paulo V y Gregorio XV. RAMÍREZ DE LUQUE, *op cit.* (nota 123), p. 67.

El estudio de la controversia de la Inmaculada Concepción no solo nos permite analizar las controversias teológicas desarrolladas durante la contrarreforma. También es una buena muestra del proceso de construcción político-institucional e identitario de la Europa Católica en general, y de la Monarquía Hispánica en particular. Ya que ésta, participando de los problemas doctrinales pretende constituirse en el brazo armado de la ortodoxia católica romana, de forma que el reconocimiento oficial de la concepción sin mancha de pecado de María, constituye un pieza clave, en lo que Prospero, ha llamado “la construcción de una religión nacional y una relación especial entre el súbdito y el soberano”. De modo que no es una coincidencia que la dirección de la polémica de la Inmaculada Concepción fuera asumida en el siglo XVII, con toda particularidad por la Monarquía Hispánica¹³⁶.

¹³⁶ BROGGIO, *op cit.* (nota 113), p. 257.

3. ENTINTAR EL PAPEL SIN MANCHA DE PECADO

Hemos llamado la atención en páginas anteriores sobre cómo una cuestión de contenido teológico y dogmático, como fue la controversia sobre la Inmaculada Concepción, pasó a convertirse en la centuria del Seiscientos, en una cuestión de asunto “público”, generando opiniones y participando de ellas, a través de múltiples manifestaciones, todos los estamentos de la sociedad, desde las más altas instancias políticas hasta el analfabeto campesino que oía predicar y participaba de la festividad.

Pretendemos ahora observar cuáles fueron los instrumentos que permitieron generar diferentes estados de opinión en la sociedad hispana en torno a la cuestión de la Inmaculada. En particular, vamos a analizar la producción impresa que generó la polémica, a partir de un catálogo que, como ya se ha apuntado anteriormente, hemos elaborado de los impresos aparecidos entre 1650 y 1670.

No obstante, somos conscientes de que existen otros mecanismos de comunicación para dar publicidad a cualquier asunto en la Edad Moderna¹³⁷. Me refiero, en primer lugar, a la comunicación oral que durante siglos había constituido el principal medio de comunicación. A ella, hay que sumarle la comunicación visual a través de la imagen, que no en pocas ocasiones fue usada para transmitir múltiples mensajes. Ver y oír, por tanto, constituían los principales medios de comunicación, de los que participaban tanto los hombres letrados como los iletrados. A estas dos formas de comunicación, se le va a unir la comunicación escrita, impulsada en la Edad Moderna por la aparición de la imprenta que permite elaborar múltiples copias de forma más barata y en menos tiempo, dándole al impreso una capacidad de difusión antes no conocida, lo que no quiere decir que no hubiera una cultura escrita anteriormente, a través del manuscrito, cuya circulación será paralela al impreso durante los siglos modernos. La aparición del impreso no va a sustituir a las dos formas de comunicación anteriores, sino que se van a complementar a la hora de conformar mentalidades; pues el acceso a los textos no queda

¹³⁷ Resulta conveniente detenernos aquí unos instantes y llamar la atención sobre la reflexión que nos proporciona Fernando Bouza en torno al concepto de publicidad: Advierte que el término publicación era el proceso por el cual un asunto pasaba a ser conocido por todos, por tanto quedaba publicado. Nos advierte del peligro que conlleva el uso del término publicación, pues hoy ha pasado a convertirse en sinónimo de impresión, pero no necesariamente para el periodo altomoderno era así, pues había otros medios de dar a publicidad o hacer público. BOUZA, F., *op cit.* (nota 32), p. 14.

reducido a aquellas personas que son capaces de descifrarlos porque éstos siempre pueden ser transmitidos de forma oral¹³⁸.

La cultura escrita experimenta un enorme desarrollo desde la aparición de la imprenta que permite hacer del texto escrito un mecanismo de difusión y propaganda, en muchas ocasiones, masivo. Tal cosa no pasa desapercibido a las instituciones encargadas de regir la vida política y cotidiana de los hombres y mujeres del Seiscientos. No solo la Corona se dio cuenta de la utilidad de la imprenta para el desempeño de sus funciones. La Iglesia también recurrió frecuentemente al uso de la imprenta para canalizar la comunicación de los clérigos con sus fieles o bien, de forma particular, para resolver o mantener enfrentamientos entre sí, como hicieron las órdenes religiosas; sin duda, el recurso continuado de las órdenes religiosas a las prensas tipográficas alimentaron exponencialmente la controversia sobre la Concepción Inmaculada de la Virgen¹³⁹.

Todo ello, no olvidemos, se desarrolla en el periodo contrarreformista donde la Monarquía Católica trata de buscar el consenso entre sus súbditos para lograr la unidad religiosa en torno a la Corona. En este sentido, la devoción a la Inmaculada Concepción se presenta como elemento de unión de la sociedad alrededor del rey, de forma que ser defensor de la opinión piadosa era ser un leal súbdito de su Majestad Católica.

Sin duda, la imprenta tendrá un papel esencial en esta búsqueda de consenso, pues a través de ella, las instituciones pueden poner en marcha una serie de mecanismos de control sobre el impreso que gestione lo que puede circular y lo que no. El papel que los textos impresos tuvieron modificó no solo el devenir de la controversia, sino determinó la aparición de diferentes estados de opinión posibilitando la aparición de una esfera pública.

¹³⁸ Véase la evolución comunicativa entre Rey y Reino, y el distanciamiento que se produce entre estos durante el reinado de Felipe II, como consecuencia del reforzamiento de la cultura escrita en *Ibidem*, pp. 18-20. Un análisis más profundo sobre las tres formas de comunicación pueden leerse en BOUZA, F., *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Seminario de estudios medievales y renacentistas, 2000. BOUZA, F., *op cit.* (nota 23, 1997), pp. 23-32.

¹³⁹ Encontramos algunos ejemplos del recurso del clero a las prensas tipográficas en BOUZA, F., “Publico Pastoral: de la prédica a la imprenta. Da Golosina y otras industrias de misionalización” en BOUZA, F., *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008, pp.45-65. BOUZA, *op cit.* (nota 1).

3.1. El universo impreso en la controversia inmaculista.

Para estudiar el universo impreso en la cuestión inmaculista debemos acudir a la parte esencial de nuestro trabajo que es el catálogo que hemos elaborado a partir de 314 impresos.

Hemos decidido agrupar todos estos resultados en diferentes categorías, de manera que nos facilitara el análisis de nuestro estudio. De forma que el primer grupo lo componen una heterogénea cantidad de papeles, en total 85 impresos. Está formado tanto por copiosos tratados teológicos, como de breves opúsculos que de alguna u otra manera defienden que la Virgen fue concebida sin mancha de pecado.

Un segundo grupo lo forman 28 impresos que refieren a diferentes memoriales y correspondencia que diferentes instituciones han mantenido durante la controversia. El tercero lo forma un reducido grupo de 14 impresos que hablan sobre la promulgación del breve de Alejandro VII. El cuarto, lo configuran un total de 85 sermones predicados por diferentes motivos en honor de la Concepción Inmaculada de la Virgen. El quinto, está formado por los votos y juramentos que diferentes instituciones hicieron en favor del misterio, lo componen un total de 42. El sexto son papeles referentes a las fiestas y al culto de la Inmaculada Concepción, suman un total de 19. El séptimo grupo recoge 36 impresos que hemos llamado pliegos sueltos y que en su mayoría son composiciones poéticas. Y un último grupo recoge 4 impresos que narra alguna relación de milagros.

Comencemos pues, nuestro análisis partiendo de lo general. La primera afirmación rotunda que podemos hacer con tan solo hojear nuestro catálogo es la heterogeneidad de los textos y géneros literarios que salieron de las prensas tipográficas. De forma que podemos encontrar desde rígidos tratados teológicos y doctrinales, como pueden ser algunos de los trabajos de Alva y Astorga *Sol veritatis: cum ventilabro seraphico pro candida Aurora Maria in suo Conceptionis ortu...* [3], hasta pequeñas composiciones poéticas como las que compusiera Jerónimo González Velázquez *Retorico (aunque mudo Romance) a la Inmacula Concepcion de N. Señora...* [298]. Entre medias, toda una ingente cantidad de papeles que pasan por la confirmación de votos y juramentos en favor del misterio como el que pudo hacer el Colegio de San Hermenegildo de la Compañía de Jesús [234], relaciones como la que nos narra Barreda Ceballos relativas a las fiestas celebradas en Lima con motivo de la Inmaculada Concepción [259], relaciones de milagros contados por Pedro Núñez [311-313], varios memoriales y

múltiple correspondencia remitida al monarca, y una abrumadora cantidad de sermones, muchos de ellos predicados por motivo de la promulgación del breve de Alejandro VII, como fue en el caso del sermón de Lorenzo Chaverri [152].

Podemos observar que, en su totalidad, es una producción literaria en favor de la opinión piadosa, ya acudamos a la lectura de un sermón, de un tratado o de una composición poética. Por otro lado, observamos que las autorías de los textos corresponden a religiosos de variada procedencia, pero hay un ligero predominio de religiosos pertenecientes a órdenes regulares sobre clérigos seculares. Es complicado establecer relaciones porcentuales, debido a que no todos los impresos tienen autoría. Por ejemplo, si nos fijamos en aquellos escritos que hacen referencia a los tratados y opúsculos immaculistas, de los 85 impresos recogidos, 39 de ellos proceden de la mano de algún clérigo regular. También hay que tener en cuenta que 10 de ellos no tienen autoría y, a menudo refieren a alguna de las órdenes, como el *Manifiesto de la iustificacion de algunos religiosos de la Compañia de Iesus...* [45], o la *Copia de lo que vn Doctor de cierta Vniuersidad...* [30], por lo que resumiendo, de los 75 impresos, un poco más de la mitad, 39 es de algún regular¹⁴⁰.

Dentro de los clérigos regulares hay una amplia variedad, nos encontramos con cistercienses (Juan Caramuel Lobkowitz), Benedictinos (Francisco Crespo), agustinos (Gabriel Morales), jesuitas (Nieremberg o Nithard), franciscanos (Alva y Astorga o Antonio Rodrigo) y dominicos (Ribas Carasquilla o Francisco de la Cruz); pero de todos ellos, podemos decir que fue la participación de franciscanos, jesuitas y dominicos los que mayor actividad tuvieron, pues de los 39 trabajos de clérigos regulares, 18 son de la mano de estas tres órdenes regulares. Por otro lado, la presencia de dominicos prueba que no todos los miembros de la orden de Predicadores eran contrarios al Santo Misterio¹⁴¹.

Venimos hablando de la existencia de una controversia, y como tal, una controversia implica un intercambio de pareceres y opiniones enfrentadas. Tal afirmación, necesariamente nos lleva a preguntarnos por la ausencia de textos impresos maculistas. La respuesta podemos encontrarla en el control que ejercían las autoridades, tanto laicas como eclesiásticas, sobre lo que se daba a impresión.

¹⁴⁰ También cabe la posibilidad de que no hayamos podido recoger la pertenencia de todos los autores a alguna de las órdenes religiosas.

¹⁴¹ Véanse por ejemplo los sermones en favor del santo misterio de Atzori [133], Francisco de la Cruz [162], Diego Ramírez [192], Ribas Carrasquilla [195, 196 y 197], o Jerónimo de la Vega [211].

Para poder imprimir cualquier texto en el Siglo de Oro se precisaba de la obtención de privilegios y licencias reales de impresión, que concedía el Consejo de Castilla si el texto no contenía proposiciones contrarias a la fe católica, a la majestad o a las buenas costumbres¹⁴². Sabemos que la Junta ejercía algún control sobre lo que circulaba o lo que podía circular de forma impresa, pues el año de su constitución, el rey mandó al Consejo de Estado que pasara a la Junta libros tocantes al misterio para que ésta los examinase, el duque de Terranova recogía en una carta que

“se an detenido algunos (escritos) y recogido otros, atendiendo siempre no se excedan los limites que ponen los decretos apostolicos en tanto grado, que hauiendo puesto en manos de su Magestad el maestro Oviedo, cathedratico de prima de theologia de la Universidad de Salamanca dos memoriales el año de 1653, en que intentaba prouar que la Concepcion Inmaculada de la Virgen Santissima estaba ya beatificada, no quiso pasar la Junta por aquella doctrina, antes sí las repelió, como consta de una consulta que está al numero 50 de dicho año”¹⁴³.

Aparentemente, la circulación manuscrita está menos controlada en cuanto a los mecanismos de censura se refiere. Sin embargo, no quiere decir que la Junta también ejerciera cierto control sobre la circulación manuscrita, y el ejemplo de Nithard, que veremos en el siguiente capítulo, lo pone de manifiesto¹⁴⁴.

Nosotros aquí no recogemos la circulación manuscrita y no hemos estudiado su flujo por lo que no podemos hacer una comparación entre el volumen de textos impresos y manuscritos que pasaron de mano en mano. Sin embargo, muchos de los textos impresos hacen referencia a una serie de papeles y memoriales que atentan contra la opinión piadosa, y que no hemos localizado de forma impresa, o al menos, bajo la responsabilidad de un impresor. Ejemplo de ello son las reiteradas respuestas al ofensivo memorial del dominico Martínez de Prado, por parte de varios religiosos como Nithard *Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Qvarto por*

¹⁴² PEÑA DÍAZ, M., “Libros permitidos, lecturas prohibidas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos 1 (2002), pp. 85-101. BARANDA LETURIO, C., La función de la censura en la configuración de la religiosidad femenina del siglo XVII. Una propuesta, ESTEVE, C., *Las razones del censor: Control ideológico y censura de libros en la primera Edad Moderna*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013, pp. 161-175. BOUZA, F., “Dásele licencia y privilegio. Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro”, Madrid, Akal, 2012.

¹⁴³ MESEGUER, *op cit.* (nota 75), p. 714

¹⁴⁴ Sobre los usos del manuscrito puede verse BOUZA, *op cit.* (nota 23, 2001), BOUZA, *op cit.* (nota 23 1997).

el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado... [66] o Juan Martínez de Soto *Respuesta a cierto memorial que... F. Iuan Martinez de Prado, prouincial de la orden de S. Domingo de la Prouincia de Castilla dió a su Magestad...* [105]¹⁴⁵. Otro ejemplo es el que constituye el texto del cisterciense Juan Caramuel *Un papel ha llegado a mis manos de ciertas notas al Propugnaculo de la proxima difinibilidad del misterio...* [26] en el que nos habla de la existencia y posterior impugnación de un memorial anticoncepcionista por obra de un tal Jacinto Arpalego, y que suponemos que debió de correr de forma manuscrita; al igual que aquellos átomos que se levantaron contra el *Sol de la verdad* del padre Alva [5].

Por otro lado, muchos de los textos menores, menudencias o recetería (como ha denominado Fernando Bouza), pudieron circular sin la rígida exigencia de todos estos trámites¹⁴⁶. En muchos de ellos, tan solo se hace una vaga mención bajo la fórmula *con licencia*, bien al pie de la portada [290], o bien en el colofón [301]. En otros, en cambio no consta ningún tipo de licencia como son los famosos papeles de *Ciertos doctores*, cuyas copias [30-314] corrieron impresas aparentemente sin licencia alguna. Posiblemente, pudieron ser confeccionadas en alguna prensa clandestina, al menos aquella que ataca la opinión pía. Prueba de esta situación fue el decreto regio de 17 de septiembre de 1653 ordenando que se iniciasen investigaciones para averiguar el autor del opúsculo *Copia de lo que vn Doctor de cierta Vniuersidad de España escriuiò a vn Prebendado en la Corte* [30], que hablaba de la postura dominica animado en la defensa de sus tesis¹⁴⁷.

a) *Imprentas, impresores y escritores.*

Podemos afirmar, sin miedo a equivocarnos, que la Monarquía Hispánica es el principal centro productor de impresos inmaculistas, al menos, por cuanto circula en Castilla. Solo necesitamos dar un rápido vistazo a nuestro catálogo de impresos para comprobar que la mayoría de los centros de impresión se localizan en los reinos de la península Ibérica. Analicemos, pues, cuáles fueron los centro tipográficos más activos y cuales los impresores más prolíficos.

¹⁴⁵ El memorial de Martínez de Prado no se encuentra impreso en papeles sueltos, sin embargo, puede leerse en buena parte de las obras que lo contradicen y atacan, con particularidad en la de Alva y Astorga [6-8]. Atenderemos, no obstante, la polémica que desató el memorial de Martínez de Prado en el capítulo siguiente.

¹⁴⁶ BOUZA, F., *op cit.* (nota 1), p. 663.

¹⁴⁷ DOMINGUEZ ORTIZ Y CORTES PEÑA, *op cit.* (nota 103), pp. 5710-5711.

Si nos ponemos a cuantificar el volumen de impresos, podemos deducir que las regiones de Andalucía y Castilla son las que mayor producción de impresos sacan a la luz en favor del santo misterio. La primera cuenta con un total de aproximadamente 54 impresos, mientras que la segunda suma 60. La diferencia entre ambas, es que la actividad impresora de Castilla se haya prácticamente focalizada en dos centros impresores, que son Madrid con un total de 31 impresos, y Alcalá con 12 (otras son Toledo con 2, Valladolid con 3 o Burgos con 6); mientras que en Andalucía, la actividad impresora está muchos más repartida en diferentes centros impresores, como Jaén con 9, Granada con 21, Sevilla con 18, Cádiz con 4, Málaga y Córdoba 3 cada una. Entre las dos regiones suman aproximadamente unos 110 impresos, cifra bastante importante, si tenemos en cuenta que de los 314 impresos, aproximadamente, en unos 150 no consta el lugar de impresión.

Si atendemos a la región andaluza, sin duda, la que mayor producción nos ofrece es Granada gracias a la actividad de dos de sus impresores: Baltasar Bolibar y Francisco Sánchez. La actividad de ambos impresores se inicia en 1641 de forma asociada sacando a la luz obras de Cipriano de Santa María (T.O.R.), *Diligens compendium quo motiua, rationes et fundamenta...* [28], Juan de Cueto y Leyva *Sermon en la festiuidad de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora...*, [156], o la de Alonso de Bonilla *Glosas a la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria Madre de Dios...* [277]. Establecieron su imprenta en varios lugares hasta 1651, cuando la unión se disuelve y cada uno comienzan su carrera en solitario. Ambos impresores indican en el colofón “en la Imprenta real”, y además, Bolibar, desde 1666 añade el dato de “impresor de la Inquisición”¹⁴⁸.

Baltasar Bolibar es el más activo de los dos impresores, sacando a la luz varios votos y juramentos en favor de la Inmaculada Concepción como el que escribiera Martín Carrillo *Forma y devoto, y iuramento, que por el misterio de la Inmaculada Concepcion...* [217], o el *Voto y iuramento que hizo la insigne congregacion del espiritu santo, sita en el Colegio de S. Pablo de la Compañia de Iesus de la Ciudad de Granada* [233]; también publicó descripciones de fiestas, *Descripcion de las fiestas que al primero y purissimo instante de la Concepcion de Nuestra Señora consagro el Real*

¹⁴⁸ Para los datos biográficos de Bolibar véase: DELGADO CASADO, J., *Diccionario de impresores españoles (siglo XVI-XVII)*, Madrid, Arco-libros, 1996, vol. I, pp. 76-77. Para los de Francisco Sánchez, *Ibidem*, vol. II, p. 631.

Couento de San Francisco de Granada... [262] o alguna composición poética *Poesías para la fiesta, que el Colegio de la Compañia de Iesus de Granada dedica à la celebridad de la Concepción...* [303].

En cuanto a Sánchez, también diversificó su temática, pero fue en el sermón donde más se prodigó, publicando sermones como *Oracion evangelica en la celebre fiesta que la Iglesia Catedral de Almeria celebró* de Arroyo Sarmiento [132], y *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María...* del dominico Ribas Carrasquilla [196]. Otra de sus publicaciones fue el *Certamen poetico que celebros la Hermandad de los escrivanos reales de la ciudad de Granada a la Purissima Concepcion* [295]. Bolibar, al igual que Sanchez, terminaría su actividad impresora cuando les sobrevino la muerte, al primero en 1671, y al segundo, año después.

La segunda ciudad importante en la producción de impresos inmaculistas es Sevilla. Aquí por encima del resto, destaca Juan Gómez de Blas, quien imprime una buena variedad temática, incluyéndose el tratado de Alonso de Flores *La Ave Maria, salutation angelica...* [161], cartas como la del arzobispo de Toledo Moscoso Sandoval [109], fiestas como las *Fiestas que celebros la Iglesia Parrochial de S. Maria la Blanca... en obsequio del nuevo Breve concedido por N. Smo Padre Alexandro VIj en favor del... Misterio de la Concepcion...* [264], o incluso relaciones de milagros *Relacion verdadera de la imagen de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria [...] que se hallo en la raiz o cebollita...* [313]. También merece la pena destacar a Ignacio de Lyra que imprime algún sermón como el que predicara Juan del Espíritu Santo *Sermon en gloria de la Purissima Concepcion de Maria Santissima Reyna...* [172], varios juramentos, como los *Juramentos que hazen los estudios del Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Iesus...* [234] o los de la conragacion de nuestra señora de la anunciata y [235].

Es significativo porque su actividad impresora apenas dura dos años (1651-1653). Se le supone hijo de otro impresor de suma importancia en la ciudad hispalense, Francisco de Lyra quien compartió un desagradable episodio, con otro impresor inmaculista, Nicolás Rodríguez quien publicó un sermón de Ballester *Culto del primer instante de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima...* [135].

En 1641, las imprentas de ambos fueron inspeccionadas. En ambas se encontraron numerosos impresos sin licencias. Como consecuencia, sobrevino el encarcelamiento y

embargo de numerosas impresiones. Los dos sevillanos pudieron salir gracias al pago de una fianza de un tal Juan López Román. Por suerte, el episodio no alteraría el trabajo de ninguno, pues los dos seguirían con su actividad, llegando Lyra, incluso a ser impresor del Santo Oficio¹⁴⁹.

Continuando con otros centros impresores andaluces, cabe señalar otros dos: Córdoba y Jaén. En cuanto a la primera, destaca Andrés Carrillo con la impresión del sermón del dominico Ribas *Sermon del Angelico Doctor Sancto Thomas de Aquino...* [195] y Salvador de Cea Tesa, que pertenecía a una familia de impresores que trabajó en Córdoba durante toda la centuria, sacó a la luz *Tratado de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Gloriosissima Virgen Maria...* del dominico Antist [21] y *Sermon predicado en la fiesta grande que el muy Illustre clero de la Iglesia de Castro El Rio celebros a la Purissima Concepcion de Maria* de Juan Benitez Zapata [139].

En cuanto a Jaén, es destacable el trabajo de Francisco Pérez de Castilla con la impresión de *Carta que vn devoto de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora escrivio a vn hijo suyo...* [27], *De la Concepcion Inmaculada, Propugnaculo Breve / a N. Santissimo P. Innocencio Decimo* [37], *Estado en que oy [sic] se halla la opinion mas piadosa de la Concepcion Purissima de Maria...* del jesuita Diego Montefrío [56], el *Informe y discurso apologetico por la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria...* de Fernando Salvador de Nava [77], o por ejemplo, el *Memorial en que por parte del Convento de Religiosos Capuchinos de esta Ciudad de Iaen se suplica a su Santidad tenga por bien concluir en favor de la Virgen N. Señora...* [106]. La actividad de Pérez Castilla finalizó de forma temprana con su muerte en 1655¹⁵⁰.

En el Reino de Aragón encontramos también una profusa cantidad de impresos, un total aproximadamente de 44 impresos. Entre las ciudades que más impresos producen se encuentra Valencia con 27 impresos, Zaragoza con 10 y Barcelona con 5.

En el caso de Barcelona, cuenta con varios impresores que sacan a la luz diferentes impresos inmaculistas. Destaca la impresión de sermones como *Sermon de la Purissima Concepcion de la Virgen nuestra Señora* predicado por Alejandro Domingo de Ros [202], o el que escribió José Antonio de Urrea *Sermon de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora...* [209], ambos impresos por Antonio Lacavallería; Narcis Casas

¹⁴⁹ Los datos biográficos de los impresores en *Ibidem*, vol. I pp. 404-406, y vol. II, p. 600. Por otro lado, al proceso de inspecciones ha sido estudiado por CALVO POYATO, J., “Un proceso a impresores y librerías en la Sevilla del Barroco”, *Archivo Hispalense*, 215 (1987), LXX, pp. 60-76.

¹⁵⁰ DELGADO CASADO, *op cit.* (nota 148), vol. II, p. 528

hacía lo propio con la *Justa poética* [300], y “en la imprenta administrada por Martin Ialabert” veía la luz *Nuevos triunfos de la sentencia pia en la causa siempre victoriosa de la Concepcion Inmaculada...* [67].

Zaragoza fue un centro impresor muy activo pero, sobre todo, en los años posteriores al breve de Alejandro VII. Impresores como Diego Dormer con *Las circunstancias todas que han concurrido en la consecucion del nuevo Breue de... Alexandro séptimo*, de José Sánchez Ricarte [79], Bernardo Nogués con *Soplos en defensa de la Pura Concepción de Nuestra Señora la Virgen*, del padre Alva [5] o Juan Martínez con el *Exercito limpio austral contra las manchas que del Prado*, también del padre Alva [6]; hicieron sus aportaciones a la causa inmaculista desde sus prensas tipográficas.

Pero sin duda, fue Valencia la que más se volcó en ella, principalmente, a través de Jerónimo de Villagrasa (Gerónimo de Vilagrasa) y Bernardo Nogués¹⁵¹.

En cuanto al primero fue un impresor y mercader de libros. Fue muy activo y realizó diversas impresiones relacionadas con la Inmaculada Concepción, entre ellas, varios sermones, citemos alguno: *Sermon de la concepcion de la Virgen Inmaculada, sobre el breue o constitucion del Papa Alexandro VII*, predicado por Alos y Orraca [128], *Sermon que en la Solemne Fiesta que hizo el... Marqués de Astorga, y San Román*, por el padre Ballester [136], *Oracion evangelica, que en las fiestas que a 20 de marzo deste año, consagro la esclarecida Orden, e inclita Cavalleria de Nuestra Señora de Montesa...* compuesta por Francisco de Bernat [140], *Oracion Euangelica en la Solemne fiesta a la... Pureza de Maria... favorecida con el nuevo Breue de... Alexandro VII...*, escrito por Lorenzo Borrás [142]; entre otros sermones [142, 143, 167, 193, 208]. También publicó correspondencia *Feliz sucesso, de la causa de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, conseguido a instancias del Rey N. S. hechas en su Real nombre por... Don Luis Crespi de Borja... dase cuenta de las cartas de su Santidad, y otras personas grandes* [101], impresos menores como *Doze nuevas estrellas con que la Santidad de nuestro Beatissimo Padre Alexandro Septimo esmalta la Corona de la Inmaculada Concepcion* [25], relaciones festivas *Aclamacion festiua del antiquissimo iuramento de la Concepcion que amplio la insigne Vniuersidad de Valencia* [258], *Antiguedad de la Fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen*

¹⁵¹ Hay autores que consideran que éste Nogués es el mismo que nos aparece en Zaragoza trabajando hacia 1662. Otros opinan que son impresores diferentes, ya que por estas fechas, creen fallecido al valenciano. *Ibidem*, pp. 492-493.

María... en la Religion Carmelitana... [261], y composiciones poéticas *Las Dezimas y demas versos que se hizieron en alabanza de la limpia Concepcion de Maria* [301] y *Aplauso a la pura concepcion de Maria, por titulos de comedias, y otros versos de singular capricho y buen gusto* compuestos por Tal Ferris [305].

Fue impresor de la ciudad desde 1660 y del Santo Tribunal de la Inquisición desde 1664. En cuanto al segundo, Bernardo Nogués, su actividad se reduce a la impresión de dos sermones *Oracion evangelica en la fiesta que la... ciudad de Teruel... celebró de la purissima Concepcion de la Virgen...* [134] y el que predicara Melchor Fuster *Sermon al... Decreto que N.S.P. Alexandro Septimo ha concedido, a favor de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria...* [166].

En cuanto a Castilla, ya hemos señalada que Madrid y Alcalá absorben la actividad impresora, pero hay otras ciudades como Burgos, con el particular trabajo de Diego de Nieva y Murillo o Nicolás de Sedano que también tienen una producción importante. Valladolid también gozó de cierta actividad impresora, sin embargo, en escasas ocasiones se nos facilita el nombre del impresor, tan sólo el de Bartolomé Portoles que imprime el sermón de Payo Enríquez de Ribera *Aclamación por el principio santo y Concepción Imaculada de María* [159] fechado en 1653.

En Alcalá es importante la actividad que desempeñó María Fernández, por un lado, y la imprenta de la Universidad por otro. No es casual que ciudades como Alcalá o Granada tuvieran una intensa actividad impresora, ya que eran ciudades con Universidad, y la Universidad era, no solo el principal centro de saber donde se discutían y enseñaba la controversia, sino que además, el estudiante era un mercado fundamental para la venta de libros.

En cuanto a Madrid, ya hemos visto que fue el centro tipográfico con mayor volumen de impresos sobre la controversia inmaculista. Esto está dentro de toda lógica, ya que es el lugar donde está asentada la Corte, constituyéndose un amplísimo mercado para la venta, no solo de libros, sino también, de todos esos impresos menores, llamados menudencias y recetería.

Son varios los impresores que ejercen desde Madrid su actividad cubriendo un amplio mercado, ya que se imprimen casi todo tipo de géneros. Diego Díaz de la Carrera, imprimió dos tratados, uno muy breve en forma de opúsculo, de Antonio Calderon *Pro titulo Immaculatae Conceptionis... adversus duos anonymi libellos liber*

vnus... [22], y otro mucho más extenso de Gabriel Morales *Complacencias gozosas de la Concepcion Purissima de la Santissima Madre de Dios Maria...* [57]; y dos sermones: *Sermon en el iuramento que hizo de defender la Purissima e Inmaculada Concepcion...* de Arando y Mazuelo [131] y *Sermon de la Inmaculada y Pura Concepcion de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra...* escrito por Juan Benítez Montero. El impresor Pedro de Val sacó a la luz el sermón de Juan Ribas *Defensa de la doctrina del Angelico Doctor...* [73]. Por su parte, Fernández de Buendía imprimió *Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Quarto por el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado...*, escrito por el padre Nithard [66]; *Las Circunstancias todas que han concurrido en la consecucion del nuevo Breue de... Alexandro Septimo* [122], y los sermones de Francisco Esquex *Sermon que en la celebridad solemne que consagro al primer instante del ser de Maria S.N. en gracia conforme al nuevo breue de... Alejandro Septimo* [160], y de José del Espiritu Santo *Panegirico a la Purissima Concepcion de Maria Santissima, en el instante primero de su ser...* [170].

Hay que destacar que muchas de las impresiones son realizadas por impresores reales o del Santo Oficio, por lo que muchas de estos impresos están bajo el patrocinio de altas instituciones, ya sean eclesiásticas o seculares.

Por último, debemos destacar aquellas prensas que ponen en circulación impresos inmaculistas fuera de los reinos peninsulares, para constatar que el fervor y devoción a la Inmaculada Concepción traspasó las fronteras de nuestra península. Así encontramos impresos salidos de las prensas de Palermo *La nebbia sgombrata difesa domenicana per la limpia, et Immaculata Concettione Della Gran Madre di Dio Maria...* [68], en Bruselas, que tradicionalmente había sido un centro impresor muy importante para la Monarquía, no deja de serlo en la cuestión inmaculista llegando a producir hasta 7 impresos, siendo el centro impresor fuera de la península (después de Lovaina, de la que hablaremos a continuación) con mayor cantidad de títulos, como el *Sermon de la Purissima Concepcion, en el primer dia de su octava y festividad...* [164], o el *Theoremata sacra, theologica et iuridica, topica et anaglyphica pro Inmaculata Deiparae Virginis Conceptione* [39]. En México aparece algún sermón, *Sermon en la fiesta, que por cedula de su Magestad, celebros la... ciudad de Guatemala a la Inmaculada Concepcion* [201], o en Lima, donde también se celebraron fiestas en honor

de la Inmaculada Concepción de la Virgen *Fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria SSma* [259]. También tenemos constancia de la celebración de ésta festividad en la filipina ciudad de Manila, promovida por los jesuitas, aunque no tenemos constancia en donde fue impresa la relación que nos lo atestigua [271]. Todos estos impresos demuestran que la controversia no quedó reducida al ámbito peninsular, sino que se extendió a todos los territorios de la Monarquía Hispánica.

b) Franciscanos, jesuitas y dominicos: principales actores de la controversia

Hemos hablado ya del fervor de franciscanos y jesuitas en promover la definición del santo misterio, y del empeño dominico por impedirlo. Pero veamos ahora, alguno de los nombres propios que bregaron en la controversia inmaculista.

Empezando por la inquebrantable orden franciscana, sin duda, el padre Alva y Astorga se erige como el más apasionado y combativo defensor de la opinión piadosa. Nuestro franciscano nació a finales del siglo XVI en la pequeña localidad castellana de Carbajales, para morir en Lovaina, lejos de su patria en 1667. Fue un auténtico viajero para su tiempo. Tomó los hábitos franciscanos en Perú, fue profesor de teología, Procurador General de los franciscanos en Roma y calificador del Santo Oficio.

El tono polémico y personal de sus escritos fue tan violento en las discusiones que fue enviado a los Países Bajos¹⁵², pero lejos de poner tierra de por medio a la controversia, crearía en Lovaina un centro editorial desde donde sacaría a la luz diferentes impresos defendiendo, hasta su muerte, el santo misterio¹⁵³.

La prensa que se levantó en Lovaina llevaba por nombre el de *Imprenta de la Inmaculada Concepción*. Este es un indicador más de la magnitud de la controversia y de la cantidad de papeles que ésta produjo. Además la creación de una imprenta dedicada a la publicación de textos inmaculista, no solo demuestra el fervor, sino que existe todo un mercado dispuesto a consumirlo. Pues no hay que olvidar que una imprenta, al fin y al cabo, es un negocio que conlleva unos gastos, por tanto, tiene que producir beneficios. También es cierto, que esta imprenta es producto de la devoción y fervor de la defensa pía de su creador, donde se van a imprimir buena parte de sus obras como *Respuesta limpia a los papeles manchados* [7], *Militia Inmaculatae Conceptionis*

¹⁵² En 1661 aparecen impresos suyos publicados en Bruselas [4], y a partir de 1663, en la Imprenta de la Concepción [7].

¹⁵³ Puede verse un completo estudio de su vida y obra en EGUILUZ, A., *op cit.* (nota 74), pp. 497-594.

Virginis Mariae [12], entre ocho más, de las que solo una está en castellano y el resto en latín. Son obras muy voluminosas que no pretenden alcanzar una gran difusión en cuanto al número de gente a la que pueda llegar, sino que desde Europa, pretende una difusión expansiva, es decir, llegar a círculos eruditos de varios Estados.

Debió de ser un autor muy leído, no sólo en la península, también traspasando las fronteras transalpinas, que en buena parte es lo que pretendía, pues alguna de sus obras están escritas en italiano y traducidas al francés *Monumenta italo-gallica: ex tribus auctoribus maternâ linguâ scribentibus pro Immaculata Virginis Mariae conceptione* [15].

Del lado jesuita destaca la labor realizada por Juan Eusebio Nieremberg. Nace en Madrid hacia 1595 para morir en la misma ciudad en 1658. Era hijo de padres alemanes que llegaron a España con el séquito de María de Austria. En 1616 hizo sus primeros votos en la Compañía de Jesús. Su vida transcurrió en el Colegio Imperial de Madrid, donde se dedicó a la enseñanza, el estudio y a la escritura. También desempeñó una importante labor en la traducción de obras, como fue la *Imitación de Cristo* de Tomás de Kempis. Publicó varias obras científicas, pero sin duda, donde destacó fue en la escritura ascética. Prolífico escritor, teorizó más sobre la controversia Inmaculista con un estilo más culto y cuidado, de hecho, la mayor parte de sus obras están compuestas en latín: *Dissertationes epistolicae de Immaculata Conceptione Deiparae* [59], *Exceptiones Concilii Tridentini pro omnimoda puritate Deiparae Virginis expensae* [60], *De nova moneta Sanctissimi D.N. Alexandri VII [...] liber singularis omnibus vtriusque eruditionis studiosis non inutilis, & Marianae gloriae exaltandae* [61], *Theoria compendiosa de solida veritate concepte Deiparae absque labe originali, ex canonicis atque orthodoxis fundamentis. Item eiusdem Sacros Syllabus, de explicata ab Ecclesia et Patribus Scriptura pro Immaculata Conceptione* [62], y *Opera Parthenica de super-eximia et omnimoda puritate Matris Dei*, [63]¹⁵⁴.

¹⁵⁴ Algunas referencias biográficas sobre Nieremberg pueden consultarse en BACKER, A. de y Sommervogel, C. (eds.), *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Mansfield Centre, Martino Publishing, 1998, vol. 5. O'NEIL, Ch. E. y DOMINGUEZ, J. M^a. (dirs.), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001, vol. III. IPARRAGUIRRE, I., "Un escritor ascético olvidado. El padre Juan Eusebio Nieremberg", *Estudios eclesiásticos*, 127 (1958), pp.427-448. CHAPARRO, S., "Juan Eusebio de Nieremberg (1595-1658). Un intelectual de la monarquía católica hispana", *Razón y fe*, 1358 (2010), t. 264, pp. 427-436.

Por último, y por destacar algún religioso de la orden de Predicadores, vamos a referirnos a Juan Ribas Carrasquilla. Ya hemos advertido que no todos los dominicos eran contrarios a la opinión piadosa, y el padre Ribas es uno de los mejores ejemplos.

Según nos cuenta Gonzalo Díaz, el padre Ribas nació en 1612, probablemente en Córdoba. Obtuvo el magisterio en la Universidad de Almagro. Residió después muchos años en Mallorca. Fue prior en varios conventos, como el de Orán (1665), Granada (1673) y de San Pablo de Córdoba hasta su muerte (1687). A pesar de su fervoroso sentir hacia el misterio de la Inmaculada Concepción, no dudó en atacar a la Compañía de Jesús en varios de sus escritos en defensa de su propia orden, en obras como *Teatro jesuítico*, que fue traducida al holandés y mandada quemar por la Santa Inquisición¹⁵⁵. Otra obra que se le atribuye y que corrió de forma manuscrita atentando contra tranquilidad de la Compañía fue *Copia de lo que un botero de Burgos respondió a dos cartas, una de cierto Prebendado en la Corte, y otra de un Doctor de cierta Universidad de España*, hacia 1653 como respuesta a los famosos opúsculos que circularon como *Copia de lo que vn Doctor de cierta Vniuersidad de España escriuiò a vn Prebendado en la Corte* [30] y *Copia de lo que cierto prebendado en la Corte escriuiò a vn Religioso de Santo Domingo, Maestro suyo* [314].

3.2. Circulación y recepción del universo impreso

Una cuestión fundamental para estudiar la circulación y recepción de los impresos, es analizar el formato con que el texto sale de la imprenta. Si nos referimos al libro, hay un predominio del pequeño formato en cuarto o en octavo frente al tamaño infolio. También hay un predominio del pequeño volumen, es decir, de libros apenas llegaban a la centena de páginas frente a los tomos gruesos que superaban el medio millar de páginas. A esto hay que añadir la circulación ingente de papeles sueltos, textos de escasos folios que circulaban en forma de opúsculos, y cuya presencia en nuestro catálogo es de absoluto predominio. Si hacemos un balance, de los 314 impresos recogidos, solo 32 de ellos superan el centenar de páginas. Esta característica de los impresos inmaculista no es ni mucho menos aleatoria, sino que responde a una premeditada política de publicación.

¹⁵⁵ DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, CSIC, 1998, vol. VI, p. 752.

El predominio del libro en pequeño formato mucho tiene que ver con la manejabilidad, es decir, con la capacidad para ser transportado¹⁵⁶. Este transporte implica pasar sin grandes dificultades de un lugar a otro, de unas manos a otras; en suma, una mayor difusión y como tal una mayor recepción. Si a esto le añadimos el predominio de la lengua vernácula, es decir, el castellano frente al latín, nos lleva a pensar que los textos inmaculistas fue una producción pensada para llegar al mayor número de público posible, que bien los leían o lo “escuchaban”, ya fuesen “idiotas”, aquellos que no conseguían descifrar un texto escrito en latín, o no¹⁵⁷.

En cuanto a todos aquellos papeles sueltos gozaban de una gran difusión. En primer lugar eran baratos de producir lo que permitía realizar un mayor número de copias y en consecuencia llegar a un mayor número de gente. En segundo lugar, no solamente eran distribuidos por las librerías sino que gozaban de una venta ambulante por hombres de toda condición¹⁵⁸; además, la relativa brevedad de muchos de estos textos y la sencillez de sus composiciones (como solía suceder con las composiciones poéticas) permitían ser aprendidas y memorizadas, para ser posteriormente recitadas o cantadas. También esta circunstancia iba a aumentar exponencialmente su capacidad de difusión ya que a la transmisión escrita se suma la transmisión oral, bastante importante teniendo en cuenta que nos movemos en una sociedad en la que la oralidad seguía teniendo un peso fundamental como instrumento de comunicación y de memoria.

a) *La creación de un estado de opinión: dar a publicidad la opinión piadosa*

La difusión masiva de los textos en favor de la Concepción Inmaculada de la Virgen impregna, por tanto, la vida cotidiana de hombres y mujeres de la España del siglo XVII, contribuyendo inevitablemente a gestar y configurar un estado de opinión que se hace manifiesto por medio de múltiples mensajes de fervor.

La abundancia de textos inmaculistas, ya fueran sermones, fiestas, composiciones poéticas o las imágenes, contribuyeron a reforzar en la sociedad una opinión, casi inducida, en favor de la Concepción Inmaculada de la Virgen. Veamos aquí algunos de los contextos en los que dichos textos se produjeron, circularon y fueron consumidos.

¹⁵⁶ RUIZ GARCÍA, E., “El artificio librario: de cómo las formas tienen sentido” en CASTILLO GÓMEZ, A. (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, 1999, p.293.

¹⁵⁷ El término idiota alude a todas aquellas personas que no sabían hablar, y en consecuencia, leer el latín. Sobre la conciencia lingüística y la escritura puede verse BOUZA, F., *op cit.* (nota 23, 1997), pp. 15-32.

¹⁵⁸ BOUZA, *op cit.* (nota 1), p.656.

Para comenzar, tomemos como ejemplo la promulgación del breve de Alejandro VII, que tuvo un fuerte impacto en las manifestaciones fervorosas de los defensores de la opinión piadosa, quedando fielmente constatado en los impresos de la época, como así lo refleja la alusión a dicho breve en numerosos sermones, relación de fiestas, memoriales, etc.

Recordemos que la *Sollicitudo Omnium*, promulgado el 8 de diciembre de 1661, suponía un gran avance del misterio en favor de la opinión pía, en un momento en el que la opinión contraria, desde el pontificado de Urbano VIII, veía satisfechas sus demandas. El breve recogía fundamentalmente tres cuestiones. La primera, declara el objeto de la Iglesia, siguiendo la institución de Sixto IV, el día 8 de diciembre como fiesta de la Concepción de María Santísima. En segundo lugar, renueva y amplía los decretos de Paulo V y Gregorio XV, en los que se declara que la sentencia, fiesta y culto de la Concepción se traiga a disputa. Y por último, condena todos los libros, sermones, tratados o papeles publicados después de los decretos de Paulo V y Gregorio XV¹⁵⁹.

La Iglesia no dudó en dar a conocer la promulgación y contenido, traducido al castellano, de dicho breve a través de varios impresos (Roma, Zaragoza y Granada) para después ser “fixada en las puertas de San Ivan de Letran, y de San Pablo, y de la Chacilleria apostólica, y a la vista del Campo de Flora como es costumbre”¹⁶⁰. Tampoco dudaron las instituciones eclesiásticas en dar a publicidad la existencia del breve, a través de una serie de impresos que daba noticia de la promulgación del texto pontificio, para garantizar que su contenido llegase a conocimiento de todos. De manera que la arzobispo de Valencia [125], el de Zaragoza [127] y la propia diócesis de Orihuela [123] hicieron públicos unos impresos que fueron probablemente leídos en comunidad y clavados en las puertas de las Iglesias, para el conocimiento de todos los feligreses¹⁶¹. La fórmula seguida es prácticamente la misma para los tres casos, valga aquí el ejemplo de Valencia [125]:

¹⁵⁹ RAMIREZ DE LUQUE, F., *op cit.*, (nota 123), p. 67.

¹⁶⁰ *Innuacion de las Constituciones y decretos que han salido en fauor de la sentencia que afirma ser la alma de la... Virg^e e Maria... preservada del pecado original... / hecha por... Alexandro... Papa VII*, En Granada: en la Imprenta Real, por Francisco Sanchez..., 1662, sp.

¹⁶¹ CASTILLO GÓMEZ, A., “La letra en la pared. Usos y funciones de la escritura expuesta en el Siglo de Oro”, en FERNÁNDEZ, M., GOZÁLEZ-SÁNCHEZ, C. A., MAILLARD ÁLVAREZ, N., (comp.) *Testigo del tiempo, memoria del universo. cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009, p. 582. CASTILLO GÓMEZ, A., “Amanecieron en todas las partes públicas... Un viaje al país de las denuncias”, en CASTILLO GÓMEZ, A. (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, 1999, p. 151.

“Nos Don Martin Lopez de Hontiveros [...] Arçobispo de Valencia, hacemos saber como [...] Alexandro Papa VII [...] Ha innovado y ampliado las Constituciones, Bulas y Decretos de sus predecesores en favor de la sentencia que afirma que la anima de la [...] Virgen Maria, en el primer instante de su creaci3n [...] fue preservada immune, y libre de la mancha del pecado original...”

La tarea de las distintas instituciones en dar a publicidad el contenido del breve de Alejandro VII, va a verse reforzada por el papel que, desde el pulpito, van a desempeñar múltiples predicadores. Si observamos el catálogo de impresos podemos apreciar una proliferaci3n de sermones entre 1661-1665. Solo hay que comprobar que de los 85 sermones que hemos localizado, 52 de ellos son posteriores a la fecha de la bula del pontífice, además hay que ańadir, que 24 de esos sermones son predicados expresamente por motivo del breve. Resulta complicado imaginar que hubiera parroquia, convento, iglesia o monasterio, cuyos predicadores no celebraran ante sus feligreses el avance en favor del misterio de la Concepci3n Inmaculada de la Virgen que supuso el breve de Alejandro VII.

Otro de los contextos en los que la controversia va a producir impresos es en las fiestas. Si acaso no es suficiente dar a conocer públicamente el contenido del breve para provocar la explosi3n de júbilo entre los fieles; Felipe IV, en carta al General de los franciscanos, el padre Salizanes, ordena que

“se celebre tan buen suceso con octavarios que se ará con la mayor devoci3n y demostraci3n que sea posible, dejando establecido se continúe perpetuamente el hacimiento de las gracias de haber llegado ente sancto misterio al estado en que le vemos”¹⁶².

El pueblo, el clero, las órdenes religiosas, las ciudades y villas, respondieron organizando octavarios y certámenes poéticos, destacándose los de Granada que se prolongaron durante tres días (*Certamen poetico que celebrou la Hermandad de los escrivanos reales de la ciudad de Granada a la Purissima Concepcion de N. Señora en el convento de S. Antonio Abad de religiosos del Tercero Orden de... san Francisco...* [295]). Se sumaron a las celebraciones festivas ciudades y villas como Barcelona (*Sermon de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora: en las fiestas que... hizo*

¹⁶² RECIO, A., “La Inmaculada en la predicaci3n franciscano-espańola”, *Archivo iberoamericano*, ańo XV 57-58 (1955), pp. 134.

la... ciudad de Barcelona [209]), Castellón de Empurias (*Fiestas regozijadas que celebró la noble villa de Castellon de Empvrias* [267]), Valencia (*Solenes fiestas que celebros Valencia a la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria* [272]) o Antequera (*Festivo desempeño de las fiestas que hizo la nobilissima ciudad de Antequera a la Concepcion Inmaculada* [269]).

La costumbre de difundir mediante relaciones los acontecimientos festivos extraordinarios va cobrando auge paulatinamente desde el siglo XVI, hasta convertirse en el siglo XVII, cuando la fiesta adquiere una dimensión teatral sin precedentes, en un instrumento propagandístico por parte de los organizadores, ya sean laicos o eclesiásticos.¹⁶³

La fiesta no sólo genera espectáculos efímeros y circunstanciales para un consumo inmediato, a través fundamentalmente de la comunicación visual poniendo en marcha todo un aparato iconográfico que impacte y perviva en la memoria; sino que además, toda una literatura que, a pesar de su interés también circunstancial, pervive gracias a la difusión impresa. La arquitectura efímera, los arcos triunfales, altares y tabladillos con que se adorna la ciudad se cubren de composiciones poéticas, jeroglíficos y emblemas. Son frecuentes también los certámenes poéticos aparejados a festejos como en el caso de Granada, citado anteriormente¹⁶⁴.

Recordemos que la población era mayoritariamente iletrada y por tanto, no podía acceder de forma directa a la comunicación escrita, pero no quiere decir que no entrase en contacto con ella. El mensaje y la opinión son reforzadas con prácticas que la población puede aprender con relativa facilidad, como pueden ser oraciones, coplillas y villancicos. Por ello, en el entorno de la fiesta van a proliferar toda una serie de menudencias para ser recitadas o cantadas como las *Poesías para la fiesta, qué el Colegio de la Compañía de Iesus de Granada dedica à la celebridad de la Concepción de N. Señora* [303], *Las Dezimas y demas versos que se hizieron en alabanza de la limpia Concepcion de Maria Santissima* [301], *Iusta poetica consagrada a las festivas glorias de Maria en su Immaculada Concepcion mantenida en la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar de la ciudad de Barcelona* [300], *Retorico (aunque mudo*

¹⁶³ FERRER VALS, T., "El espectáculo de la fe: manifestaciones religiosas de la fiesta pública en el siglo XVI", *Criticón*, 94-95 (2005), p. 121. GARCIA BERNAL, *op cit.*, (nota 83).

¹⁶⁴ FERRER VALS, T., "La fiesta en el siglo de oro: en los márgenes de la ilusión teatral", *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias*, Madrid, SEACEX, 2003, p. 28. GARCIA BERNAL, *op cit.*, (nota 83).

Romance) a la Inmacula Concepcion de N. Señora... [298]. Todas estas composiciones apenas sobrepasan las 4 páginas, a excepción de *Iusta poética* que es un volumen más amplio, con 196, donde no solo se recogen las composiciones poéticas, también describe la relación de las fiestas que la ciudad de Barcelona dedicó a la Inmaculada Concepción, recogándose en ellas todos los detalles.

La vigencia de estas pequeñas composiciones va a perdurar tanto en la memoria colectiva, como en los impresos sobreviviendo al momento de la fiesta. De hecho, las más famosas serán frecuentemente reinterpretadas a lo largo de sucesivas fiestas. Así nos lo hace ver la reimpresión de composiciones poéticas de principios de siglo ochenta años después, como son las *Glosas a la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria* que compusiera Alonso Bonilla, impresas por primera vez en 1615 [278], para ser reimpresas en múltiples ocasiones: en 1650 [277], 1695 [279], e incluso otra cuya fecha de impresión pudo ser entre 1685 y 1719 [280].

Otro de los contextos en los que se producen y circulan los textos inmaculistas que podemos destacar es el de la publicación de votos y juramentos que diferentes instituciones como universidades, congregaciones (*Forma de el voto que hizo la Congregacion de El Salvador de el mundo, de la villa de Madrid, por la Inmaculada Concepcion de la Virgen Nuestra Señora* [225], *Voto, y iuramento, que hizo la Congregacion de San Pedro Martyr de los Ministros, y Familiares del Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad* [251]), órdenes militares (*Forma del iuramento y voto que la nobilissima Orden Militar de la Caualleria de Alcantara ha hecho publicamente en la Iglesia del Conuento del glorioso Padre San Bernardo de Madrid* [220]), y otras muchas instituciones, como el Consejo de la Mesta (*Votos i juramentos del Honrado Concejo de la Mesta i cabaña real en reverencia y defensa de la pura y limpia concepción de la Virgen María* [254]).

No se trata de poner en cuestión la sincera devoción que todas estas instituciones o personas pudieron procesar a la Inmaculada Concepción. Pero, sin embargo, los datos obtenidos obligan a llegar a otras conclusiones.

Generalmente son textos breves, de apenas cuatro hojas, en tamaño folio y de un contenido bastante homogéneo. Cada una de las instituciones correspondientes hace saber que jura defender el misterio de la Inmaculada Concepción, se imprime y se hace público. Esta homogeneidad, en absoluto, es aleatoria. Se llegaría a establecer una serie

de directrices para dar a los distintos textos una uniformidad, como nos hace saber el arzobispo de Toledo, Moscoso y Sandoval en un papel [248] en el que

“se an impresso, y publicado las formas, y tenores de los dichos votos, y iuramentos, que quieren hazer, y an hecho, en que proponen, y explican algunas razones deste sancto Misterio [...] de los quales escritos, vnos emos aprouado [...] otros corregido [...] y enmendados emos dado nuestra licencia [...]”

Si seguimos observando nuestro catálogo podemos apreciar que la inmensa mayoría de los votos y juramentos que hemos recogidos están impresos en 1653. Desconocemos si detrás hay algún decreto por parte de Felipe IV que animara a las diferentes instituciones y ciudades a realizar su juramento en defensa del misterio. Nos inclinamos a pensar que sí, por varios motivos.

El primero de ellos tiene que ver con aquella idea unificadora en torno a la cuestión inmaculista. Toda esta promulgación de votos es una adscripción y apoyo al sentir de la Corona y una forma de identificarse con ella. Como ejemplo nos sirve el memorial extendido, ya en 1655, por Alonso de Maluenda [86] al señor don Juan de Austria en el que le advierte de la conveniencia de hacer voto y juramento a la Inmaculada Concepción y “desquitarse así la religión cristiana de los desacatos herejes que corren en estos tiempos, y particularmente en el principado de Cataluña”, donde se encontraba el príncipe tratando de imponer la paz. Además de pretender una “ayuda” divina para la empresa militar, también, trata de establecer un vínculo, por un lado entre el bastardo y la Monarquía, y por otro, entre la desafecta Cataluña y la Monarquía; y ese vínculo era la Inmaculada Concepción¹⁶⁵.

Por otro lado, recordemos que entre 1653 y 1655 la cuestión inmaculista estaba en punto muerto, la suspensión de la embajada ante Inocencio X, que se mostró poco afecto al misterio, impidió cualquier avance en favor de la opinión piadosa. Esta parálisis en la relación con Roma no tiene por qué suponer la misma quietud en el seno de la Monarquía Hispánica. Consciente, quizás, de la autoridad que supone la opinión de los fieles, por cuanta presión pueda ejercer, Felipe IV se decida a emprender una

¹⁶⁵ Conviene tener presente la *Guerra dels Segadors* iniciada en 1640 y finalizada en 1652 en la que Cataluña se rebeló contra la Monarquía Hispánica. Para esta cuestión véase ELLIOTT, J. H., *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI, 1982. SANCHEZ MARCOS, F., *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores (1652-1679)*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1983.

acción propagandística como la de hacer jurar a ciudades e instituciones la defensa del misterio.

Al margen de conjeturas e hipótesis, lo que es un hecho es que la imprenta va a permitir la difusión y publicación de todos estos votos y juramentos, que en sí mismos son irrelevantes, pero en su conjunto nos hablan de una movilidad en favor del misterio, muy posiblemente, proyectada y dirigida desde la Corona. Una campaña de propaganda que canalizaría y unificaría a la sociedad bajo el patrocinio de la Monarquía.

El último de los contextos de publicación de las opiniones en torno a la Inmaculada Concepción que cabe señalar es el que genera la oratoria sagrada. En los últimos veinte años, la producción historiográfica sobre la oratoria sagrada en nuestro Siglo de Oro ha experimentado avances, sobre todo, desde estudios filológicos que analizan el sermón como una forma más dentro del género literario¹⁶⁶.

Debemos tener en cuenta varias de las características que envolvían al sermón para entender su capacidad comunicativa en todas sus dimensiones. Era precisamente durante la predicación (“menos de una hora para no cansar al auditoria”), el único momento en el que los asistentes escuchaban pronunciar su propia lengua, aquella que mejor entendían, pues es sabido, que el resto del oficio se platicaba en latín. También era éste el único momento en el que podían identificar claramente a su interlocutor, ya que era ese instante en el que no predicaba de espaldas al auditorio¹⁶⁷.

La controversia de la Inmaculada Concepción, por tanto, va a hacer del sermón un eficaz instrumento para sus propios fines. Pero debemos advertir, que ni todos los sermones ni todos los predicadores van a lograr causar el mismo efecto. El denominador común de los sermones marianos es la devoción. El predicador sencillo discurre por la grandeza de María excitando el fervor y el culto a la Virgen; el predicador culto luce ciencia e ingenio.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Una introducción al estado de la cuestión puede verse en HERRERO SALGADO, F., *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.

¹⁶⁷ NEGREDO DEL CERRO, F., “Levantar la doctrina hasta los cielos. El sermón como instrumento de adoctrinamiento social” en MARTINEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN, V., *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994, vol. I, p.57. NEGREDO DEL CERRO, *op cit.* (nota 36).

¹⁶⁸ HERRERO SALGADO, *op cit.* (nota 166), p. 319.

El propio devenir de la controversia de la Inmaculada y la indecisión teológica oficial lleva al orador a no enmarañarse en el pulpito en disquisiciones doctrinales, por eso, en todo momento evita la polémica y dedica el panegírico a la alabanza de María¹⁶⁹.

Conviene detenerse en analizar los motivos por los cuales, un elemento de comunicación fundamentalmente oral, como es el sermón, pasa a ser un elemento de difusión escrita. Generalmente, los predicadores justifican las razones de la publicación en dedicatorias o prólogos. Herrero Salgado nos refiere algunos de los motivos, destacando estos tres: por orden de los superiores, para aprovechamiento de jóvenes predicadores y reparar el daño que hacen los libros profanos¹⁷⁰. Pero veamos cuales fueron los verdaderos motivos en la cuestión inmaculista.

El padre dominico, Ribas Carrasquilla, en la dedicatoria al Inquisidor de Granada en uno de sus sermones [196], dice:

“Dos fines, muy ilustre señor, me obligan estampar, aun sin pulimiento por otras ocupaciones, estos discursos [...]. El primero es fomentar la devoción de los Fieles a tan soberano misterio y sus devidos elogios, y ese fue el motivo de la octava, obedeciendo con esa demostración el nuevos breve de su Santidad, pues ha muchos años que en el rezo le tenemos obedecido. El segundo es dar a entender, quan fuera de propósito será el continuar algunos assumtos, que aviendo sido de escándalo en los siglos pasados, parecerá mas escandaloso en los siglos presentes. Y buscando Dueño, a cuya sombra salga en publico lo que estampo, claro esta que siendo estos mis fines lo avia de ser V. S. y no otro [...].”

El Carmelita Descalzo, Juan de la Cruz [171] exponía el siguiente motivo en su dedicatoria a “la Reyna de los cielos”:

“Son tantas las obligaciones que os debo [...], que deseoso de reconocerlas, y hallando tan poca disposición en mi corto caudal, me he querido valer del ageno, para hazeros este pequeño servicio, de publicar al mundo las glorias del soberano mysterio de vuestra Concepción Purissima [...].”

Un último ejemplo es el que tomamos del doctor Gregorio Arroyo Sarmiento [132] cuya oración dedica a Juan de Carvajal “cavallero del abito de Calatrava y del Consejo de su Magestad”, en él expone:

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 322.

¹⁷⁰ *Ibidem*, pp. 127-128.

“Esta oración se va buscándole como a su protector, porque a su sombra se halle los seguro de que, ni la emulación le embestirá, y con su amparo se logran los deseos de Su Santidad, y de nuestro Rey, y señor, de que se publique, corra y se entienda el motivo y fin de la Bula que se expidió sobre este primer artículo”

Como si no fuese lo suficientemente fuerte el impacto del sermón en los oídos atentos de los feligreses, los predicadores, sienten la necesidad de hacer imprimir sus sermones para reforzar, no solo la devoción a la Inmaculada, también asegurar una correcta transmisión y un seguro entendimiento de lo que expiden las autoridades (en el caso de Arroyo Sarmiento la bula de Alejandro VII). De forma que el sermón termina convirtiéndose en un elemento más de propaganda.

Hay que hacer una breve aclaración en cuanto al sermón predicado y el que aparece impreso, que la mayor de las veces no es el mismo. Podemos verlo en la dedicatoria del padre Ribas “me obligan estampar, aun sin pulimiento por otras ocupaciones”. Era frecuente que el sermón que se mandaban a las prensas tipográficas sufría siempre adiciones y cambios en la estructura. Muchos predicadores también se quejaban de la pérdida enfática del sermón impreso respecto al predicado: “si es en nuestra mano de enviaros lo que decimos, no podemos enviaros la gracia con que lo predicamos”¹⁷¹

Hay que señalar que el mensaje que el predicador transmitía durante su predicación estaba ampliamente reforzado por toda una comunicación visual, que no se reducía a la gestualidad del religioso, sino que éstas estaban normalmente acompañadas (sino durante la predicación sí en la vida cotidiana de las gentes) de imágenes alusivas a la Inmaculada Concepción, ya sea a través de esculturas, pinturas, estampas o grabados que impregnaron de vida todo el arte Barroco¹⁷².

Para acabar con el sermón, queda hacer una diferenciación del sermón suelto y el sermonario. Los sermonarios son una compilación de sermones sobre un tema en concreto, en nuestro caso la Inmaculada Concepción, cuya estructura casi siempre es la misma: Preliminares (aprobaciones, censuras, dedicatorias), textos de los sermones, y buena parte de ello suelen contener algún índice de autores, de materias, etc. Ejemplo de un sermonario es el que compone el jesuita Manuel de Naxera *Discursos de la Purísima Concepción predicados después del breve de Alejandro VII* [183]. Este libro se

¹⁷¹ *Ibidem*, p. 125.

¹⁷² Para el impacto de la Inmaculada Concepción en el arte véase: STRATTON, *op cit.* (nota 69). FERNÁNDEZ GRACIA, *op cit.* (nota 69).

compone de dieciocho sermones, leídos por el predicador real, Manuel de Nájera, en favor de la Inmaculada Concepción donde explica, con acierto, el breve de Alejandro VII apoyándose en las razones de los Santos Padres. La edición de estos sermonarios la costeaban, unas veces, los predicadores de su propio peculio, otras, la Orden; otras, los libreros o incluso algún mecenas¹⁷³.

Sin embargo, hay un predominio del sermón suelto, panegíricos aparecidos en momentos especiales, por ejemplo, con ocasión del breve de Alejandro VII, o en la predicación de alguna festividad. Nos vale como ejemplo el discurso del padre Lizana *Discurso panegírico que en la octava [...] consagró al primer instante del ser en gracia de la Inmaculada reyna Maria, según la nueva constitución de N. M. S. P. Alexandro VII* [176], el sermón explica la concepción Inmaculada de María a través de la publicación del breve del papa Alejandro VII a favor del misterio, donde se fija el día 8 de diciembre como el día de la Inmaculada Concepción, y se reafirma, diciendo que jamás la fiesta se traiga a disputa.

¹⁷³ HERRERO SALGADO, *op cit.*, (nota 166), p. 124.

4. JUAN EVERARDO NITHARD: UN POLEMISTA AL SERVICIO DE LA CORONA

La visión que tradicionalmente nos ha proporcionado la historiografía sobre la compleja personalidad del jesuita Nithard, ha estado fuertemente condicionada por sus fuentes. Buena parte de la reconstrucción biográfica de Nithard y los estudios sobre su persona proceden de fuentes manuscritas conocidas como sus “Memorias”¹⁷⁴, que presentan una escasa objetividad y que precisan de un complejo análisis crítico. Pero también hay toda una serie de cartas y panfletos, procedentes de aquellos sectores desafectos al confesor que le desacreditan, y cuya objetividad también hay que poner en duda¹⁷⁵.

Generalmente es presentado como un religioso humilde, pero oculta otra serie de cualidades que le presumen ambicioso. Aguerrido polemista, el confesor no eludió ninguna de las polémicas que en su tiempo le envolvieron. Harto conocida es la disputa que mantuvo con don Juan José de Austria, verdadero obstáculo para sus aspiraciones políticas, que le alejaría finalmente de la corte madrileña en 1669. La polémica entre ambos personajes ha sido ampliamente estudiada por Hermant, que ha demostrado como los dos sujetos se enfrascaron en una “guerra de plumas” a través del intercambio de panfletos y opúsculos discriminatorios con el objeto constante de desacreditar a la parte contraria¹⁷⁶. El jesuita tampoco elude enfrentarse con otras órdenes religiosas por mantenerse próximo al poder a través del confesionario regio, como referiremos en el siguiente epígrafe. Por último, y quizás la menos conocida, también participó activamente en la controversia de la Concepción Inmaculada de la Virgen como fiel súbdito de su Majestad Católica. En todas estas polémicas hizo uso de los papeles, ya fueran manuscritos o impresos, como instrumentos de lucha en otras Guerras de plumas que corrieron paralelas a la de Juan José de Austria.

¹⁷⁴ *Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660, acerca de los disturbios y persecuciones movidas por D. Juan José de Austria y sus aliados contra el P. Juan Everardo Nithard* BN Mss. 8344-8364.

¹⁷⁵ Son bastante benevolentes con el jesuita los trabajos de SAENZ BERCEO, *op cit.* (nota 54), y RUIZ RODRIGUEZ, I. “Juan Everardo Nithard, un jesuita al frente de la Monarquía Hispánica”, en MARTINEZ PEÑAS, L. Y FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. (coord.) *Reflexiones sobre poder, guerra y religión en la Historia de España*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 75-110. Trabajos con un mayor análisis crítico son los de NOVO ZABALLOS, *op cit.* (nota 55), y LOZANO NAVARRO, *op cit.* (nota 93).

¹⁷⁶ HERMANT, H., *op cit.* (nota 32).

4.1. Polémica como confesor

Si bien, después de la bula de Alejandro VII, la opinión contraria iba a ir quedando paulatinamente acorralada hasta llegar al callejón sin salida de la definición; no iba, sin embargo, a traer la idílica convivencia entre las órdenes religiosas en cuestión. A la tradicional rivalidad entre la Compañía de Jesús y la orden de Predicadores, marcada, fundamentalmente, por dos formas distintas de entender la filosofía y la teología, cuya manifestación más representativa se muestra en el misterio de la Inmaculada Concepción, habrían de sumarse, durante la minoridad de Carlos II y concretamente en la privanza de Nithard, nuevos espacios donde las hostilidades habrán de reavivarse. Uno de esos espacios de competencia lo constituye el confesionario regio.

La figura del confesor constituye un papel central e innegable en la interconexión entre la decisión política y las cuestiones religiosas. La particular proximidad del confesor a la figura del rey no solo le permite manejar la conciencia y supervisar la esfera más íntima del soberano, sino que, además, en una sociedad tan sacralizada, le convierte en un consejero político que desempeña un papel fundamental, no solo en la toma de decisiones, también en el juego de equilibrios cortesanos¹⁷⁷. Por eso, no ha de extrañarnos que dominicos, franciscanos y jesuitas se embarquen en una frenética lucha por acaparar el monopolio del confesionario regio que se traduce en el cenit de la carrera eclesiástica.

Desde la Edad Media, la orden de predicadores venía monopolizando el confesionario regio en las coronas hispanas, de manera, que en el siglo XVII, la Monarquía Hispánica se había convertido en el último bastión confesional de los dominicos en Europa. Desde su nacimiento, la orden ignaciana había ido copando los confesionarios reales de varios estados europeos (Portugal, Polonia o el Imperio)¹⁷⁸, y ahora, con la regencia, el confesionario de la reina se convertía en el confesionario real¹⁷⁹, por primera vez, en manos de un jesuita, desplazando a los dominicos de su monopolio.

¹⁷⁷ BROGGIO, P., “Potere, fedeltà e obbedienza. Johann Eberhard Nithard e la coscienza della Regina nella Spagna del Seicento”, *Annali dell’Istituto storico italo-germanico in Trento*, 86 (2012), (Número dedicado a Avventur dell’obbedienza nella Compagnia di Gesù), p. 171.

¹⁷⁸ LÓPEZ ARANDIA, *op cit.*, (nota 36), p. 116.

¹⁷⁹ RIBOT, L., “La España de Carlos II” en PERE MOLAS I RIBALTA (Coord.), *La transición del siglo XVII al XVIII: entre la decadencia y la reconstrucción*, tomo XXVIII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1997, p.86. Estoy de acuerdo con lo que aquí refiere Ribot, frente a otros historiadores, como MARTINEZ PEÑAS, L., *El confesor del rey en el Antiguo Régimen*, Madrid,

Estas disputas van a quedar reflejadas en un intercambio de libelos anónimos, como la *Copia de lo que cierto prebendado en la corte escribió a un Religioso de Santo Domingo, maestro suyo*¹⁸⁰, que recoge duras críticas contra la Orden de Predicadores, y donde se postula por un alejamiento de la orden del confesionario tras un ataque a su posición en la controversia de la Inmaculada. La rápida respuesta llegaría bajo el título de *Copia de lo que un doctor de cierta Universidad de España escribió a un prebendado en la corte*¹⁸¹, que respondía a las críticas vertidas sobre ellos y acusaba directamente a la Compañía de Jesús de difundir tales rumores.

Paralelamente, los dominicos iniciaron toda una campaña de autopropaganda, escudándose en la tradición y derecho consuetudinario, apelando a que las casas de Aragón y Castilla tenían por costumbre dejar el cuidado de sus conciencias a la Orden de Predicadores.

La dirección de la campaña de autopropaganda y antijesuítica recaía sobre el confesor de Carlos II, nombrado por Nithard, Álvarez de Montenegro, pero no lo haría en solitario, pues no dejaría de estar en permanente contacto con aquellos sectores desacomodados pro juanistas; Nithard cuenta en sus memorias que “fray Clemente Álvarez, conducido por el duque de Medina de las Torres su penitente [...], escribió un papel [...] que pretende desacreditar los ministros de la Junta de Gobierno y entre ellos al padre confesor [...]”¹⁸².

También los franciscanos se mostraron hostiles con la Compañía en cuanto al confesionario, “porque estando estos religiosos en una falsa persuasión de que el puesto de confesor de las Reinas e infantas de España toca y se debe dar a los sujetos de su religión”¹⁸³. A éste reclamo de la exclusividad del confesionario de la reinas de España, habría de sumársele el argumento de que Nithard era extranjero, y por tal motivo, solo

Editorial Complutense, 2007, pp. 475-477. Este autor no considera a Nithard como confesor real, por el simple hecho de ser confesor de la reina consorte. Si atendemos al mero aspecto institucional, quizás sea así, pero no es suficiente. De hecho, Nithard nombra como confesor del joven Carlos a un dominico, Álvarez de Montenegro (1668-1675), quien sería el confesor real, pero, este nombramiento no evita que los dominicos frenen su campaña antijesuítica, lo que me lleva a pensar, que el confesionario regio durante la regencia sea el de la reina, pues al fin y al cabo, es ahí donde se fraguan las hostilidades por acaparar el poder.

¹⁸⁰ BN VE/211-78.

¹⁸¹ BN VE/186-26.

¹⁸² BN Mss. 8360, fol. 205r.

¹⁸³ *Ibidem*, fol. 196v.

podría confesar a Mariana hasta que ésta aprendiese el idioma¹⁸⁴. Algunos de los franciscanos colaboraron en la redacción y publicación de panfletos difamatorios contra el jesuita en el que se le acusaba de todos los males de la monarquía¹⁸⁵.

Llegarían los franciscanos a tal extremo, que “uno de sus mayores superiores” habría instado a don Juan para que diese muerte al confesor y entrar este superior en el confesionario de su Majestad¹⁸⁶.

Para desgracia de Nithard y de la Compañía, no habría de ser el confesionario regio el único de los motivos que iban a llevar a las diferentes órdenes religiosas a manifestarse abiertamente contra el gobierno del jesuita. Otros frentes asomaban, como el problema de la naturalización del austriaco, pero no vamos a exponer aquí todas las causas de su caída¹⁸⁷. Fueron muchos los intereses comunes que tenían todos sus enemigos, que no dudaron en cohesionarse para expulsarle de la corte madrileña.

4.2. Nithard: un teólogo de la Junta de la Inmaculada Concepción.

Parece que, pronto, Nithard va a ganarse la estima del soberano. Si bien no va a desempeñar cargos de relevancia en la Monarquía, sí va a participar en alguna de las Juntas, como en la de Reforma y Costumbres, que había creado el conde duque de Olivares en 1622, participa también de la de Junta de Medios y Reservas¹⁸⁸, donde la actuación del austriaco fue importante, proponiendo una serie de innovaciones que iban a minar los intereses de los Grandes y que jugaría, años más tarde, en su contra¹⁸⁹.

El propio Nithard cuenta en sus memorias que Felipe IV trató de elevarle al cargo de Inquisidor General tras el fallecimiento de Diego de Arce y Reinoso, aunque parece que esto fue poco probable debido a su condición de extranjero; para el puesto, fue finalmente elegido Pascual de Aragón. Sí es más probable que quisiera promocionarle

¹⁸⁴ *Ibidem*, fol. 197r. Además, es bastante más llamativo si cabe, si recordamos que no fue el primer caso en el que un jesuita se encargaba de la conciencia de una reina, pues ya ocurrió con Margarita de Austria, y entonces, no se generó tanta polémica, al menos, que a mí me conste.

¹⁸⁵ Pueden consultarse ejemplos en PILO, *op cit.* (nota 52), p. 23.

¹⁸⁶ BN Mss. 8360, fol. 200r. “hizo instancias al señor don Juan para que diese muerte al padre confesor como don Juan lo testifica en su primera carta de 21 de octubre de 1668”.

¹⁸⁷ Remitimos a los trabajos de HERMANT, *op cit.* (nota 32), NOVO ZABALLOS, *op cit.*, (nota 55) y PILO, *op cit.*, (nota 52).

¹⁸⁸ SAENZ BERCEO, *op cit.*, (nota 55), p. 325.

¹⁸⁹ Con ánimo de aliviar la maltrecha hacienda de la Monarquía, propuso la imposición de un único tributo, como ya intentara Olivares. También pretendía “rebajar el sueldo de los ministros a la mitad, imponer la media annata de los juros (para llenar las arcas reales), establecer una tasa sobre las carrozas de cuatro mulas y, por último, eliminar el fraude haciendo desaparecer intermediarios”. PILO, R., *op cit.*, (nota 52), p. 94.

dentro de la carrera eclesiástica ofreciéndole un capelo cardenalicio, a lo que según nos cuenta el jesuita, se opuso en obediencia a los votos de su orden y al deseo de seguir sirviendo a la reina¹⁹⁰.

La ascendencia del confesor sobre el monarca, responde, según Lozano Navarro, a dos razones. La primera a que, tras la muerte de Luis de Haro en 1661, el monarca había decidido asumir en solitario las riendas de la monarquía, haciendo partícipe de los asuntos políticos a la reina. La segunda, al hilo de la anterior, que el monarca cada vez delegaba más en la reina, a consecuencia del débil estado de salud en que se encontraba, apareciendo ésta como la verdadera soberana ante los visitantes de importancia en Palacio; y junto a Mariana está el padre Nithard¹⁹¹.

Otro de los cargos que Nithard desempeñó antes de la muerte de Felipe IV, y es el que nos interesa aquí, es su participación en la Real Junta de la Inmaculada Concepción, cargo deseado para cualquier teólogo del siglo XVII.

La plaza de teólogo de la Junta fue un galardón muy estimado¹⁹². Las órdenes religiosas pretendieron vincularse una plaza con carácter vitalicio, mientras que la Junta opuso resistencia a las presiones de unos y otros, denegando las súplicas, dando la callada por respuesta o manteniendo restringido el número de teólogos.

Cuando el rey otorgaba la plaza, ésta era vitalicia, pero quedaba vinculada a la persona no a la orden. No se podía producir destituciones, ni las órdenes podían sustituir a un teólogo por otro. La Junta establecía así que la representación no era por religiones, sino por individuos.

Normalmente las vacantes se cubrían proponiendo una terna entre diferentes teólogos de distintas órdenes (Benedictinos, cistercienses, premostratense, agustinos, franciscanos, jesuitas, mercedario, carmelitas y clérigos menores), pero lo cierto fue que, tanto franciscanos como jesuitas, tuvieron reservados un determinado número de puestos por concesión de Felipe IV. Esto, como cabría esperar, generó una fuerte oposición en el seno de las demás órdenes religiosas que reclamarían algunas de éstas plazas durante la regencia de Mariana. Los dominicos, que en los inicios de la Junta gozaron de una situación privilegiada gracias a la influencia que sobre ella ejercía el padre Aliaga, confesor de Felipe III, ahora se veían excluidos, ya que en ella no podían

¹⁹⁰ BN Mss. 8344, fol. 53v.

¹⁹¹ LOZANO NAVARRO, *op cit.* (nota 93), p. 299.

¹⁹² El decreto de abril de 1652 instituía que la junta debía estar compuesta por ocho teólogos, pero se sumarían dos más en el mes siguiente. MESEGUER, J., *op cit.* (nota 75), p. 670.

participar aquellos que no fuesen afectos al misterio. Esto, indudablemente habría de generar tensiones entre los religiosos regulares.

En la Junta, como en los Consejos, el orden de prelación fue un asunto que levantó ampollas, y en la que la persona de Nithard tuvo especial protagonismo. En dos ocasiones tuvo que mediar el monarca para resolver las discordias. La primera, tuvo que decretar el 8 de julio de 1661, que el padre confesor tendría precedencia respecto del maestro de la infanta. El segundo, enfrentaba al jesuita con el Ministro de la Orden franciscana, el padre Salizanes. Nithard, por su condición de confesor de la reina, creía tener derecho de prelación sobre el franciscano; en esta ocasión, Felipe IV resolvió a favor de Salizanes¹⁹³.

Pero, cuáles eran las funciones que Nithard, y el resto de teólogos de la Junta, tenían que desempeñar para el buen servicio de la Monarquía.

Según el decreto fundacional, la Junta de 1652, tenía como tarea propia “preparar una instrucción para el embajador inmaculista que había de pedir al papa la anulación del decreto de 1644 y la definición dogmática del Santo Misterio”¹⁹⁴. Para estos fines, la Junta se vio obligada a diversificar su actividad, que no siempre contaba con el apoyo del Consejo de Estado. Felipe IV decidió simultanear las consultas de éste con los de la Junta, entrecruzándolas, de manera que les obligaba a contrastar mutuamente sus respectivos pareceres. Aun así, la Junta gozó de cierta autonomía para ejercer sus tareas entre las que se destacó la creación de una embajada extraordinaria, la censura de impresos e impulsar la extensión universal de la liturgia en favor del misterio.

Es precisamente, en el marco de la actividad censora de la Junta de la Inmaculada Concepción donde se encuentra la participación de Juan Everardo Nithard; donde no solo se encarga de examinar aquellos textos que se desvían de la opinión piadosa, además vela por la pureza y fidelidad de los textos litúrgicos, de forma que se salen a la luz impresos que regulan el oficio de la festividad de la Inmaculada Concepción de la Virgen [260 y 266].

Sin duda, la labor censora de la Junta debió de ser intensa pero, sin embargo, como ya hemos visto anteriormente, no impidió que circularan textos, ora impresos ora

¹⁹³ Por regla general, la precedencia quedaba establecida por antigüedad del nombramiento. En la práctica, sin embargo, los confesores de miembros de la casa real o los maestros de los infantes gozaron de precedencias sobre los más antiguos. Pero sobre todo, gozó de precedencia la plaza franciscana, que casi siempre fue el ministro general de la Orden. *Ibidem*, pp. 678-679.

¹⁹⁴ *Ibidem*, p. 684.

manuscritos, teniendo que intensificar y diversificar los esfuerzos en el análisis de aquellos papeles que contravenían la pía opinión. Felipe IV no dudaría en poner en conocimiento del confesor de la reina, la existencia de unos papeles cuyas proposiciones se mostraban contrarias a la limpieza de la Virgen, mandándole que las examinara.

Nithard, cumpliendo como fiel súbdito las ordenanzas de su Católica Majestad, no dudó en examinar dichas proposiciones, cuyos autores se mostraban bajo la amalgama del anonimato, conscientes, tal vez, de la condena que podía suponer la manifestación del sentir contrario.

El examen del jesuita no debía sobrepasar los cuatro pliegos, pero según confiesa “me halle imposibilitado, porque el negocio era con Autores encubiertos, y mañosos, y a esa causa fue necesario dilatar el discurso”¹⁹⁵; y tanto dilató nuestro personaje, que acabó por componer un volumen en latín de 210 páginas: *Examen theologicum quatuor propositionum quorundam authorum anonymorum* [65], y que traduciría al castellano de forma escueta, reduciéndola a 51 páginas *Examen teológico de quatro proposiciones de autores anonymos* [64]. Además, sería la versión castellana la primera en salir de las prensas tipográficas en 1662, mientras que la versión latina tendría que esperar tres años más hasta 1665.

El volumen es un tratado teológico sobre la cuestión inmaculista. En su versión castellana, se limita a examinar tres proposiciones contrarias al misterio, a la que el jesuita añade una más. En su explicación las contradice explicando el contenido del breve de Alejandro VII y haciendo aclaraciones terminológicas del ámbito de la teología, como por ejemplo, el significado de piedad. Tras varias aclaraciones conceptuales, pasa a analizar dichas proposiciones. La primera afirma que el Culto y Celebridad de la Virgen es de *Piedad*. Nithard cree ver bajo la palabra piedad un significado oculto y desglosa todas las acepciones y formas de piedad, rechazando unas y aceptando otras. La segunda proposición afirma que el pontífice, engañado o sin fundamento, concedió el breve. El confesor pasa a desmentir tal afirmación y a demostrar lo contrario. La tercera proposición afirma, que “sin oponerse a la bula se puede tener la opinión contraria, porque se puede tener interiormente”. Realiza un análisis del sentido de estas palabras, para desdecirlas con la autoridad de la Iglesia.

¹⁹⁵ NITHARD, J. E., *Examen teológico de quatro proposiciones de autores anonymos, en que ponen achaques al culto de la Inmaculada Concepción y al Breve de Alejandro VII, [...]*, en Madrid: [s.n.], 1662, sp.

La Junta, como no podía ver cumplido su deseo más ardiente, la definición dogmática, se lanzó en una decidida campaña propagandística para extender la litúrgica de la fiesta de la Inmaculada Concepción.

En ello va a tomar parte Felipe IV, decretando en 1661 que los sermones se iniciaran con un elogio a la Inmaculada, con motivo del breve extendido por Alejandro VII. Los dominicos mostraron su negativa a cumplir dicha rogativa causando grandes alborotos entre 1662-1663, cuyo impacto no quedaba reducido al ámbito de la predicación, sino que se trasladaría al mundo impreso. Así se lo hacía saber el monarca al marqués de Camarasa [98]:

“Los escándalos y inconvenientes que se han experimentado en esta Corte, y en otras partes de estos Reinos por no decir los Religiosos Dominicos en sus sermones, el elogio de la Inmaculada Concepción, han sido de la calidad que se sabe, y obligan a aplicar [...], todos los medios posibles y convenientes para escusar cualquier embaraço, y adelantar el Culto [...]. Y así he resuelto deis las ordenes que combengan para que en cualquiera parte que sea no se permita predique Religioso Dominico sin que preceda asentar con el, que aya de decir en el Sermón el elogio de la Virgen Santissima, con la expresión de que fue Concebida sin pecado original en el primer instante de su ser [...]”¹⁹⁶

Los incidentes que se produjeron tuvieron todos el mismo corte: el predicador no hace los debidos elogios, provocando la protesta de eclesiásticos y nobles, y a menudo, la excitación del pueblo que, en ocasiones, reacciona de forma violenta.

Ante la insubordinada actitud de los dominicos, Felipe IV reacciona mandando un decreto a su confesor, el maestro dominico fray Juan Martínez,

“para cuyo remedio, he mandado que se encargue a los Prelados y Superiores ordenen a sus súbditos que en los Sermones usen antes de comenzarlos, lo que se ha hecho costumbre universal de decir, que sea *Alabado el Sanctissimo Sacramento, y la Viirgen concebida sin pecado original, en el primer instante de su ser*, previniéndoles que si lo dexaren de hazer, se procederá contra ellos [...] y porque

¹⁹⁶ *El Rey. Ilustre Marques de Camarasa... Los escandalos y inconvenientes que se han experimentado en esta Corte... por no dezir los Religiosos Dominicos en sus Sermones el elogio de la Inmaculada Concepcion... y obligan a aplicar... y adelantar el culto y exaltacion deste Santo Misterio...*, [S.l.: s.n., s.a.], sp. [98]

espero que por vuestra mano se facilitara la execucion, ordeno encarguéis con aprieto al Provincial de Aragón, y también al de Castilla[...]”¹⁹⁷.

La respuesta no tardó en llegar en forma de memorial (probablemente de forma manuscrita ya que no tenemos localizado el impreso), por parte de Juan Martínez de Prado, Catedrático de prima en la Universidad de Alcalá y Provincial de la orden de Santo Domingo; al monarca Felipe IV. En él, Martínez de Prado, defendía la posición de su orden recogiendo las razones por la cuales, los predicadores dominicos debían de estar exentos de realizar tales alabanzas a la Virgen. Estos motivos se resumen, básicamente, en tres:

1) Refiere que no se les puede mandar que cambien de opinión porque “para no tenerlo por cierto hay tres fuertes razones”. La primera razón alude a que en el último breve, Alejandro VII declara lícito tener la opinión contraria. La segunda, se apoya en la bula de Gregorio XV, que concede a los dominicos, licencia y facultad no solo de sentir la opinión contraria, sino también de enseñarla. La tercera razón hace referencia al juramento que tienen todos los religiosos de la orden de Predicadores de seguir la doctrina de Santo Tomás de Aquino.

2) Afirma que no se les puede obligar a referir las alabanzas a la Virgen, por cuanto incurrirían en el pecado de la mentira, pues no podrían hacerles mudar el sentir; “porque decir con la boca lo contrario que se tiene en el coraçon, es mentir”

3) Propone que el lugar de la alabanza a la Inmaculada Concepción de la Virgen, se diga Alabado sea el Santísimo Sacramento; pues no se puede dudar del Santo Sacramento porque es artículo de fe católica y quien la contradiga cae en la herejía¹⁹⁸.

Pronto, muchos teólogos inmaculistas van a responder y refutar cada una de las afirmaciones que el Provincial hace constar en el memorial dirigido al monarca, lo que nos indica que dicho memorial debió tener una fluida circulación. Las respuestas indignadas van a ir incrementándose paulatinamente, siendo varios los autores que contestan al dominico, como por ejemplo, Juan Calderón de Peramato (*Respuesta a un Memorial, que [...] Fr. Iuã Martinez de Prado [...] presentò a [...] Felipe IV [...] [23]*), Juan Martínez de Soto (*Respuesta a cierto memorial que [...] F. Iuan Martinez de Prado [...] dió a su Magestad [105]*), Alva y Astorga (*Exercito limpio austral contra*

¹⁹⁷ ALVA Y ASTORGA, *op cit.* (nota 112), p. 19.

¹⁹⁸ *Ibidem*, pp. 35-49. Puede consultarse aquí el memorial completo de Juan Martínez de Prado.

las manchas que del Prado... [6], *Respuesta limpia a los papeles manchados...* [7], *El examen del prado* [8]), López Valdemoro (*Carta al Rmo. P. M. Fr. Iuan Martinez de Prado [...] y Prouincial de España...* [104]), o el propio Nithard (*Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Qvarto por el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado...*, [66]). A excepción de las dos primeras obras citadas de Alva y Astorga, que son dos copiosos tratados teológicos, el resto son opúsculos que pueden circular con relativa comodidad y pueden ser fácilmente leídos, sobre todo los de Calderón de Peramato o Martínez de Soto, cuya extensión no superan los ocho folios.

El memorial de Martínez de Prado, llega al confesor de la reina de manos del propio monarca, tal y como puede leerse en la portada del impreso *Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Qvarto por el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado*; el rey manda al jesuita examinarlo y redactar el parecer que éste le sugiere. El resultado de dicha tarea es la aparición de un impreso en tamaño folio, compuesto por 29 páginas, más 10 sin paginar donde además de una serie de preámbulos, se incluye una copia del memorial en cuestión.

Dicho memorial consta de cinco partes: la primera es introducción y prólogo. Las tres siguientes son las tres razones que alega para excusar a los religiosos de su orden de realizar las alabanzas a la Inmaculada Concepción de la Virgen; y la última es el epílogo. Nithard se dispone a analizar todas y cada una de estas partes recurriendo a la práctica de la glosa, muy común, por otro lado, entre los ejercicios que realizan los teólogos en sus actividades desde la época medieval, que mucho tiene que ver con las anotaciones en los márgenes en el estudio, por ejemplo, de las Sagradas Escrituras o los Santos Padres.

De esta forma el jesuita rebate y contradice, una por una, todas las proposiciones del dominico. Comienza desacreditando la autoridad del dominico sobre su religión, porque “ni de Francia ni de Italia, donde está su Religion, le han dado sus vezes y poder: pudo su General y no le toma en la boca”. Continúa afirmando que los religiosos dominicos de la provincia de Andalucía sí obedecen a la rogativa de alabar a la Virgen. Ni tampoco la provincia de Aragón le ha dado poder para extender el memorial. De manera, que

aunque Martínez de Prado habla en “nombre de su Religión”, lo cierto es que sólo se refiere a los religiosos de la provincia de Castilla¹⁹⁹.

En cuanto a las tres razones que esgrime Martínez de Prado (que Nithard viene a denominar “excusas”) para eximir a los religiosos de su orden en la alabanza a la Inmaculada Concepción de la Virgen, el jesuita viene a contradecirlas con un alarde de saber teológico y un intenso ejercicio exegético, trasladando a su argumentación los contenidos de las bulas de Alejandro VII y Gregorio XV, además del pensamiento de Santo Tomás.

Así contradice al Provincial dominico, cuando este afirma ser licito tener la opinión contraria: “Tal declaración no hay en la Bula, y sino muestrénosla; porque dezimos, que la Bula dize *es licito* lleuar la opinión contraria, es la primera vez que se oye, ni en la Bula tal se ve.”²⁰⁰ La segunda razón para la primera “excusa”, aquella, recordemos, en la que Gregorio XV concede a los dominicos licencia y facultad, no solo de sentir la opinión contraria, sino también de enseñarla; Nithard asevera “esta razón si se huuiera de ventilar, se hallara toda sin sustancia, ni verdad”²⁰¹. Tergiversando a su conveniencia el texto de la bula afirmando que se puede enseñar sin sentir como los “controversistas controvierten contra los Hereges y no sienten aquellos errores”²⁰², para sentenciar que el pontífice quería “indubitable la sentencia de la preservación de la Virgen, pues les prohíbe todo libro, que le aya puesto en duda exteriormente”²⁰³. En cuanto al tercer punto, el juramento de los dominicos de seguir y enseñar la doctrina de Santo Tomás, Nithard hace una somera exposición del pensamiento tomista tocante a la Concepción Inmaculada de la Virgen, en cuya interpretación trata de mostrar que Santo Tomás nunca negó que la Virgen fuera concebida sin la mancha del pecado. Además afirma que los Santos Padres de la Iglesia no tienen más autoridad que la que ésta les otorga, por tanto no es de buen religioso seguir los preceptos humanos en lugar de los divinos.

De la segunda “excusa”, el jesuita declara que hacer dicha alabanza no sería mentir, porque “el que habla conforme a opinión probable, aunque sienta lo probable contrario,

¹⁹⁹ NITHARD, J. E., *Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Quarto por el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado...*, En Madrid: en casa Ioseph Fernandez de Buendia (segunda Impresión), 1663, p. 1. BN R/19810(1).

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 6.

²⁰¹ *Ibidem*, p. 7.

²⁰² *Ibidem*, p. 7.

²⁰³ *Ibidem*, p. 8.

no miente; y esto jamas nadie lo puede dudar”²⁰⁴, citando a Santo Tomás. Por tanto, si el dominico tiene como probable la opinión piadosa (como dice en el memorial), no incurre en la mentira al referir las alabanzas; si no las refiere, por tanto, es que no tiene por probable el santo misterio.

En cuanto a la última “escusa”, la propuesta de alabar al Santo Sacramento, Nithard dice, que si Martínez de Prado afirma como probable la opinión de la Concepción Inmaculada de la Virgen, no puede negar esta alabanza, pues “de suerte, por su confesión queda vencido, de que no deue negar a los Catholicos, lo que todos tiene entrañados en el coraçon”²⁰⁵.

Son constantes las alusiones del jesuita apelando a la uniformidad para hallar la paz y quietud del reino bajo la protección del monarca; y en este sentido iba dirigida la orden de realizar las referidas alabanzas a la Virgen: “esta uniformidad en cuya busca anda V.M. con su mandato”²⁰⁶. El proyecto de unificación va a encontrar el efecto contrario, al mostrar la sagrada Orden de Santo Domingo el rechazo a realizar tales alabanzas. No duda el jesuita en apelar, como súbdito, a la identidad de la Monarquía con el santo misterio, de forma que

“si V. M. y su glorioso padre Felipe Tercero, y los demás, han procurado promouer, y aumentar la *piEDAD* de este misterio, fuera muy justo que a *piEDAD* tan Catholica no se huuiera opuesto el Provincial, siendo vasallo de tan piadosos reyes”²⁰⁷.

Tal sentencia nos reafirma en la línea programática que la Monarquía viene desarrollando para crear una opinión favorable que canalice la vinculación del misterio de la Inmaculada Concepción como seña de identidad y adhesión a la propia Monarquía, donde mantener la opinión contraria es ser un mal súbdito de la Corona.

Por otro lado, el uso de la glosa va a ser una constante en todas las polémicas en las que Nithard participó. De manera, que cuando se produce el intercambio de cartas de don Juan José y el confesor, éste, recurrirá sucesivamente a diseccionar el texto para

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 12.

²⁰⁵ *Ibidem*, p. 17.

²⁰⁶ *Ibidem*, p. 22.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 19.

rebatirlo y, posteriormente, tratar de desacreditar al bastardo regio²⁰⁸. Dicho recurso también es usado en la polémica que mantendría con los religiosos de Santo Domingo y San Francisco por permanecer en el confesionario regio. Veamos brevemente cómo se desarrolló ésta.

4.3. La actividad del jesuita fuera de la corte

La reina Mariana de Austria procuró dar a su confesor una salida honrosa de la Corte madrileña, intentando, en la medida de lo posible, guardar las apariencias, de forma que, la regente, dejó marchar a Nithard a petición de él mismo. Mientras que las gestiones del emperador y el nuncio papal, le facilitaron la embajada ordinaria ante la Santa Sede.

El nuevo cargo del jesuita genera rápidamente fuertes tensiones entre Madrid y la Roma por cuestiones protocolarias²⁰⁹, pues un simple jesuita no es acreedor del título de señoría, ni de ilustrísima, como reclama para sí el confesor; del mismo modo que un embajador español no puede tener un tratamiento inferior a otros homólogos de las potencias europeas, especialmente de Francia²¹⁰.

Para dar solución a tales problemas, Clemente X concede a Nithard el arzobispado de Edesa de Siria, que le permitía ocupar un puesto más decoroso en la corte pontificia. Esto va a tener inmediatamente consecuencias para el jesuita. Que a partir de ese momento “se le considerará salido en público de la Compañía”²¹¹. Para poder aceptar la mitra, el antiguo confesor necesitaba de una licencia del General de la Orden, que se resiste a dársela, y solo lo hace a condición de expulsar de la Compañía al problemático Nithard. De éste modo, Oliva alejaba a la Compañía de las ambiciosas polémicas que continuamente envolvían al ya, ex jesuita.

²⁰⁸ Los mecanismos que ambos protagonistas desarrollaron en su conocida guerra de plumas, con el fin de generar, a través de una fuerte campaña de propaganda, una “opinión pública”; así como los circuitos en los que estos papeles circularon, ha sido ampliamente estudiado por HERMANT, *op cit.* (nota 32), pp. 69-85. En las páginas que aquí refiero, puede consultarse el uso de la glosa por parte del jesuita para contravenir los escritos “juanistas”.

²⁰⁹ La presencia de Nithard en Roma tampoco es bien vista desde Madrid, que preferían al ex confesor en Viena y que la embajada romana estuviera ocupada por un embajador con mayor capacidad política, ya que es una sede, la romana, donde está en juego mantener el poder y el prestigio en Europa. Puede verse la importancia de las relaciones entre la Monarquía y el papado en PILO, R., “España y Roma. Conflicto político e intervención diplomática durante la minoría de Carlos II” en SANZ CAMAÑES, P. (Coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 615-626. VISCEGLIA, M. A., “Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 155-190.

²¹⁰ Hay que tener en cuenta que las plazas de embajadores eran ocupadas por miembros de las grandes familias nobiliarias, o bien, por altos cargos de la jerarquía eclesiástica. LOZANO NAVARRO, J. J., “La monarquía española y la sede vacante de 1676”, *Tiempos modernos*, 20 (2010/1), p. 4.

²¹¹ *Ibidem*, p. 5.

Entre tanto, por unas cosas o por otras, la embajada de roma esta sin atender. Desde Madrid se decide que Nithard solo ocupe el cargo de embajador extraordinario, mientras que el ordinario sea ocupado por el marqués del Carpio, a quien sus asuntos le retienen durante siete años más en España, ocupando el puesto de ínterin Nithard.

El arzobispado seguía siendo considerado insuficiente para un embajador ante la Santa Sede, por lo que el siguiente paso para ascender al jesuita era el cardenalato, concediéndoselo, finalmente el papa, en mayo de 1672.

En esta misma fecha, llegaba al gobierno de Milán el duque de Osuna, ferviente defensor del santo misterio de la Inmaculada Concepción, quien suplicó a la reina que

“se sirviese de enviarle orden, en virtud de la cual él pudiese hacer insinuación a los Obispos de aquel Estado, para que ordenasen a todos los Predicadores que al principio de sus sermones dijese el Elogio del Santísimo Sacramento y de este Santo Misterio, como se acostumbra en España”²¹².

Mariana de Austria aceptó advirtiendo de la oposición que buena parte de los dominicos opondrían a tales elogios, y aunque Osuna, remitió que se publicara el edicto para todos los predicadores en general, y no solo para los dominicos; éstos, transmitieron sus quejas al arzobispo de Milán. El Papa y el Santo Oficio mostraron los descontentos ante el padre Nithard como embajador ordinario, y al propio Osuna, quienes pusieron en conocimiento de la reina tales asuntos. La reina trató de mediar ante el papa, a través de unas cartas, que fueron encargadas de entregar por el propio Nithard. El asunto, finalmente quedó como estaba, y no se pudo obligar a los predicadores a realizar las alabanzas al inicio de los sermones²¹³.

Mientras Nithard se preocupaba por la defensa del elogio, se levantaban otros tumultos en Nápoles, a consecuencia de la orden del marqués de Astorga, virrey de Nápoles, de que no podían obtener la cátedra ni graduarse en la universidad napolitana, aquellos que no juraban el voto de defender el santo misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Tras las protestas de dos profesores dominicos, el pontífice dejó el asunto en manos del Santo Oficio, que nos solo trataría de prohibir el juramento en Nápoles, sino extender la prohibición a otras universidades.

²¹² NOVO ZABALLOS, *op cit.* (nota 55), p. 817.

²¹³ *Ibidem*, p. 818.

Clemente X se reunía con Nithard para que presentara a la reina todo lo sucedido y que se sirviese de ordenar al virrey que desistiese de su intento. El jesuita se apresuró a cumplir sus órdenes, y fue mandado el marqués de Astorga, admitir a los dominicos sin tener que cumplir dicho juramento. Pero Nithard siguió trabajando para que su regia ex penitente revocara aquella orden. El jesuita escribió un manifiesto al pontífice para que fuese examinado por una comisión de teólogos, siempre y cuando quedaran fuera de ella los religiosos de Santo Domingo. El papa aceptó formarla. La resolución que tomaron fue favorable a la causa del juramento, no tardando el antiguo confesor de la reina en poner en conocimiento de la Junta y de Mariana la copia de los votos.

Finalmente, la Congregación quedó satisfecha y dejó de oponerse al juramento. Solo eximió de cumplirlo a los dos maestros dominicos por evitar más desordenes. La Junta de Inmaculada Concepción quedaba también conforme con las resoluciones tomadas, y suplicaron a la reina que dieran en su nombre las gracias a Nithard²¹⁴.

Como embajador, Nithard también desempeñará un papel importante en el cónclave de 1676; por cuanto hay un conflicto de intereses con el Cardenal Portocarrero, designado por el Consejo, para dirigir tales asuntos. Esta decisión, para Lozano Navarro, es una muestra evidente de la pérdida de poder de Mariana en el seno de la Monarquía; pues ella, optaba por Nithard pero éste no contaba con el apoyo del Consejo²¹⁵.

En cualquier caso, tanto Nithard como Portocarrero tienen que estar presentes en el conclave quedando, entre tanto, la embajada indispueta; a la que fue llamado a ocupar al marqués de Melgar.

Entre la labor del jesuita, se destacó el envío, al Consejo de Estado, de un memorial en el que realizaba una radiografía de las cualidades y condiciones de todos y cada uno de los candidatos al solio pontificio. El conclave se resolvía con la elección del cardenal Odescalchi (Inocencio XI), justamente el hombre que el propio Nithard había señalado en el memorial, como el que mayores posibilidades tenía para ser el próximo papa²¹⁶.

Asentado en Roma, Nithard dedica los últimos años de su vida a escribir una apología de su conducta en Madrid, e intenta, por todos los medios, regresar a España y

²¹⁴ Para mayores detalles sobre el problema en Nápoles véase MESEGUER, *op cit.*, (nota 75), pp.107-108, y NOVO ZABALLOS, *op cit.* (nota 55), pp. 819-821.

²¹⁵ LOZANO NAVARRO, *op cit.* (nota 210), p. 7.

²¹⁶ Una información detallada del memorial, de la evolución del conclave, así como los motivos que llevaron a la elección de Inocencio XI puede leerse en *Ibidem*, pp. 1-27.

restablecerse en sus cargos, consciente del apoyo que siempre le dispuso su penitente, con la que nunca dejó de intercambiarse correspondencia, ya fuese oficial o personal. Los contactos con la corte madrileña se intensifican desde la muerte de don Juan en 1679, siempre con la esperanza en el horizonte de regresar junto a la reina. De hecho, ésta le mantuvo en el cargo de confesor hasta 1676, año en que pasó a ocuparlo el jesuita Mateo de Moya²¹⁷.

Nunca conseguiría regresar, pues lo cierto es que siempre mantuvo muchos enemigos en Madrid. Moriría en Roma, el 1 de febrero de 1681, sus exequias se realizaron en la Iglesia del Gesù, lugar donde fue sepultado²¹⁸.

²¹⁷ Véase NOVO ZABALLOS, *op cit.* (nota 55), pp. 830-833; y LOZANO NAVARRO, *op cit.* (nota 93), pp. 332-335.

²¹⁸ NOVO ZABALLOS, *op cit.* (nota 55), p. 803-832.

5. CONCLUSIONES

No podemos acabar estas páginas sin hacer una breve reflexión sobre la controversia inmaculista, desde el aprendizaje y la experiencia adquirida durante el periodo en que éstas han sido escritas.

La primera conclusión a la que llegamos es que, a través de la polémica en torno a la cuestión inmaculista hemos podido comprobar cómo la Monarquía le disputa la preeminencia de la autoridad a la Iglesia al ingerir en cuestiones doctrinales, a la vez, que con el patrocinio de la Inmaculada Concepción, pretende constituirse en adalid de todo el catolicismo. Así una cuestión teológica se transforma en un asunto de estado para el que se desarrolla todo un aparato diplomático. Además, se elabora todo un discurso político en favor del misterio capaz de crear un estado de opinión que genere el consenso entre todos los súbditos de la Monarquía, que refuerce las identidades y afiance el catolicismo hispano.

Por lo tanto, en segundo lugar, la controversia sobre la Concepción Inmaculada de la Virgen se convierte en un instrumento vehicular, tanto para la Monarquía como para las altas instituciones eclesiásticas, para conformar, desde múltiples contextos y a través de múltiples mecanismos de persuasión, diversas esferas de opinión. Sin duda, estas instituciones no obviaron las posibilidades que la cultura escrita ofrecía a tales fines, de forma que la circulación de textos, bien fueran impresos o manuscritos, constituían uno de los mecanismos fundamentales para generar un estado de opinión. Entre sus cualidades, la posibilidad de una difusión masiva, en lo que al impreso se refiere, y la posibilidad de ejercer mecanismos de persuasión mediante sistemas de control como la censura, hicieron del papel un instrumento fundamental en las aspiraciones de alcanzar un consenso determinado, en nuestro caso, el de la concepción sin mancha de pecado de la Virgen.

Los diferentes sistemas de control y censura que desde la Junta de la Inmaculada Concepción de la Virgen realizaba la Monarquía, los hemos podido comprobar a través de la propia participación del padre Nithard en la controversia. Ésta nos ha ofrecido también una visión del jesuita bien diferente a la que de él teníamos antes de iniciar la redacción de estas páginas.

Nithard se nos presenta como un religioso que se mueve en los alrededores del poder, que participa de ciertas actividades de la Monarquía y que no elude la polémica cuando

peligran algunos de sus intereses. Fueron varias las disputas a las que el religioso tuvo que hacer frente y en todas ellas hizo uso del papel como arma para combatirlas. Por tanto, creo que la figura de Nithard precisa de una buena revisión historiográfica. La visión que a menudo ésta nos ha dado ha sido en exceso complaciente con el jesuita; en muchas ocasiones es presentado como víctima de los proyectos ambiciosos del bastardo regio. Pero lo cierto es que Nithard no lo fue menos, y así lo demuestra, a nuestro entender, su espíritu polemista.

APÉNDICE

TRATADOS TEOLOGICOS-DOGMATICOS Y DE CONTROVERSIA

[1] AGNESE, Giovanni Battista, *Centum anagrammata prorsùs pura pro Deipara Virgine sine originali peccato concepta / quae D. Ioannes Baptista Agnensis Cyrnaeus... eruit ex his salutationis Angelicae verbis*, Neapoli: typis Lucae Antonij Fusci, 1661, 4 p.; 4° **RAH 9/3556**.

[2] ----- *Conceptio immaculata dei parae virginis Mariae celebrata MCXV... / a Ioanne Baptista Agnesi...* Mediolani: ex typographia Ludovici Montiae, [s.a.], 79 p.; 8°. **CCPB000634557-3**

[3] ALVA Y ASTORGA, P. de (O.F.M.), *Sol veritatis: cum ventilabro seraphico pro candida Aurora Maria in suo Conceptionis ortu... a peccato originali praeseruata... / studio ac labore R.P.F. Petri de Alva et Astorga, Ordinis, Minorum patris...* Impresso Matriti : ex typographia Pauli de Val, 1660, [36], 888, [12] p., [1] h. de grab.; Fol. **CCPB000032210-5**.

[4] ----- *Nodus indissolubilis de conceptu mentis & de conceptu ventris... / a R. A. P. F. Petro de Alva et Astorga... Religionis Minorum*, Bruxellis: apud Philippum Vleugaert, 1661, [52], 812 p., [1] h. de grab.; 8°. **BH FLL Res.193**.

[5] ----- *Soplos en defensa de la Pura Concepción de Nuestra Señora la Virgen: contra algunos átomos que se han levantado y opuesto al sol de la verdad*, Zaragoza, Bernardo Nogués, 1662, [16], 310 p.; 8°. **BH FLL 8198**.

[6] ----- *Exercito limpio austral contra las manchas que del Prado en unos memoriales y pasquín y otros papeles disformes han salidos aquestos días, oponiéndose el breve de Alexandro VII [...]*, Zaragoza, Juan Martinez, 1663 [8], 604, [4] p.; 4°. **BH FLL 8726**

[7] ----- *Respuesta limpia a los papeles manchados que se han esparcido estos días contra la constitución de... Alexandro VII y decreto del rey... Phelippe IV*, Lovayna, Imprenta de la Inmaculada Concepción, 1663, [8], 604, [4] p.; 4°. **BH FLL 8995**.

[8] ----- *El examen del prado*, [S.l.: s.n., s.a.], 15 p.; 4°. (No es anterior a 1661, fecha del breve de Alejandro VII, y no es posterior a 1663 ya que se encuentra encuadrado con otros documentos también referidos a la polémica de la Inmaculada y no posteriores a esta fecha.). **BN R/20641(2)**.

[9] ----- *Funiculi nodi indissolubilis de conceptu mentis & conceptu ventris... / ex... P. Fr. Petro de Alva et Astorga... Minorem Patre...*, Bruxellis: typis Philippi Vleugaert..., 1663, [78], 754, [20] p., [1] h. de grab.; 4°. **BH DER 10793**. (Segunda edición)

[10] ----- *Defensa de la verdad recogida en varios tratados de la Inmaculada Concepcion de N. Señora... / Por el P. Fr. Martin Perez de Guevara...*, En Lovayna: En la Empreenta de la Concepcion, 1663, [8], 1-360, 1-304 p.; 12°. **CCPB000713481-9**.

[11] ----- *Iudicium Salomonis, hoc est De Catenae Aureae auctore: dialogus inter PP. Dominicanum et Franciscanum / dispositus ac ordinatus à... Martino Perez de Guevara...* [S.l.]: ex typographia Immaculatae Conceptionis..., 1663, [8], 102, [2] p.; 8°. **CCPB000613788-1**.

[12] ----- *Militia Immaculatae Conceptionis Virginis Mariae contra malitiam originalis infectionis peccati: in qua ordine alphabetico recensentur auctores antiqui & moderni... qui locuti sunt... de ipsa praeservatione*, [Lovaniae]: in Typographia Immaculatae Conceptionis Lovanij, 1663. [56] p., 1534 col., [1] h. de grab.; Fol. **BN R/6704**.

[13] ----- *Monumenta antiqua Immaculatae Conceptionis... [Texto impreso]: ex novem auctoribus antiquis recollectis*, Lovanii: ex typographia Immaculatae Conceptionis, 1664. **BN 3/11834**.

[14] ----- *Monumenta antiqua seraphica pro Immaculata Conceptione Virginis Mariae: ex variis auctoribus religionis Seraphicae in unum comportata y collecta / studio ac labore R. A. P. F. Petri de Alva et Astorga... Ordinis Seraphici...*, Lovanii: in typographia Immaculatae Conceptionis, 1665, [8], 1003, [48] p.; Fol. **BN 3/53100**.

[15] ----- *Monumenta italo-gallica: ex tribus auctoribus maternâ linguâ scribentibus pro Immaculata Virginis Mariae conceptione / scilicet, P. Dominico de Carpane...*

Ordine... Minorum, Nicolao Grenier, canonico Regulari... &c Anonymo colloquio inter sodalem &c Amicum; pars secunda...; in unum redacta pe... F. Petrum de Alva et Astorga... ord. Minorum..., [S.l.: s.n.], 1666, [4], 440, [8], [8], 257, [7], 278, [6] p.; 4°. (Primera obra en italiano, las dos siguientes en francés). **CCPB 000049948-X**.

[16] ----- *Expositio nova litteralis Cantici Magnificat pro Mysterio Immaculatae Conceptionis Virginis Mariae... / auctore R. P. F. Petro de Alva et Astroga [sic]... Ordinis Minorum...*, Lovanii: ex Typographia Immaculatae Conceptionis..., 1666, [22], [2] en bl., 361, [23] p.; 8°. **CCPB000049316-3**.

[17] ----- *Radii solis zeli seraphici coeli veritatis pro Immaculatae Conceptionis mysterio Virginis Mariae...*, Lovanii: ex typographia Immaculatae Conceptionis, 1666, [56], 2243 col., [34] p.; Fol. **BN 3/65048**.

[18] AMOLAZ, F., *Concepción Inmaculada de María en sucinto informe descrito para la definición de la Iglesia Santa*, en Barcelona: en la imprenta administrada por Francisco Cais, 1655. [8], 152 p.; 4°. **BH FLL 7875**.

[19] ANGELIS, A. de, *Tractatus theologicus de Immaculata Conceptionis sen praeservatione B. Mariae Virginis a peccato originale [Texto impreso]: in quatuor partes distributus ubi sernata methodo & doctrina D. Thomae*, (Puteolis): Typis Haeredum Camilli Canalli, 1661, [16], 338, [26] p.; 4°. **BN 3/53811**

[20] ANGULO Y VELASCO, Isidro de, *Pruebas de la Inmaculada nobleza de Maria Santissima...*, En Valencia: en la Imprenta de Iuan Lorenço Cabrera... vendese en su casa, 1655. [26], 34, [2] p.; 4°. **BN 3/54345**.

[21] ANTIST, V. J., (O.P.), *Tratado de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la Gloriosissima Virgen Maria / es parte del ultimo Capitulo de las Addiciones del padre maestro fray Vicente Iustiniano Antist de la orden de predicadores, a la historia del sancto fray Luis Beltran; imprimiose en Valencia en casa de Pedro Patricio Mei año de 1593 y en el año de 1615 lo imprimió en Seuilla Gabriel Ramos Bejarano; la deuocion y afecto 'a este soberano mysterio de don Alonso de Mendoça y Figueroa, cauallero veintiquatro de la ciudad de Cordoua ocasion'i, que a su costa y expensa se imprima tercera vez este año de 1650*, En Cordoua : por Salvador de Cea Yesa, [s.a.], [19] h.; 4°. **CCPB000056753-1**

[22] CALDERÓN, Antonio, *Pro titulo Immaculatae Conceptionis... adversus duos anonymi libellos liber vnus...*, Matriti: apud Diegum Diaz de la Carrera, 1650, [30], 688, [4] p.; 4º, **BN 3/53883**.

[23] CALDERÓN DE PERAMATO, Juan, *Respuesta a un Memorial, que... Fr. Iuā Martinez de Prado... Prouincial de... España, del Orden de Predicadores, presentò a... Felipe IV...* En Zaragoza: [s.n.], 1662, 9 h., [1] en bl.; Fol. **BN U/11138(5)**.

[24] CALVO, Francisco, *Doze nuevas estrellas con que la Santidad de nuestro Beatissimo Padre Alexandro Septimo esmalta la Corona de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, en doze diferencias, y ventajas, que expresa en su Bulla, a fauor de la sentencia pia, à mas de las que le dàn los Sumos Pontifices sus Antecessores*, En Toledo: por Francisco Calvo..., 1662, [4] p.; Fol. **BN VE/185/11**.

[25] ----- *Doze nuevas estrellas con que la Santidad de nuestro Beatissimo Padre Alexandro Septimo esmalta la Corona de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, en doze diferencias, y ventajas, que expresa en su Bulla, a fauor de la sentencia pia, à mas de las que le dàn los Sumos Pontifices sus Antecessores*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1662, [4] p.; Fol. **BN VE/211/71**.

[26] CARAMUEL LOBKOWITZ, Juan (O.Cist.), *Un papel ha llegado a mis manos de ciertas notas al Propugnaculo de la proxima difinibilidad del misterio de la Inmaculada Concepcion, que sacò à luz el año passado de 1653. el Obispo de Origuela, oy Obispo de Plasencia, impugnando un memorial de Iacinto Arpalego... que pretendia probar no ser este Santo Misterio diffinible...*, [S.l.: s.n., s.a.], [88] p.; Fol. **RAH 9/3779(25)**. [Discurso apologético del "Propugnaculum Theologicum diffinibilitatis proximaе Sententiae Piae... ", en refutación de un memorial anticoncepcionista del seudónimo Jacinto Arpalego]

[27] *Carta que vn devoto de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora escrivio a vn hijo suyo: en que se contienen ajustadas consideraciones alegoricas, sobre algunos lugares de la Sagrada Escritura, que pruevan su devoción*, (Impressa en Iaen): por Francisco Perez de Castilla, 1653. 6 h.; Fol. **BH FOA 500(2)**.

[28] CIPRIANO DE SANTA MARÍA (T.O.R.), *Diligens compendium quo motiua, rationes et fundamenta (quibus efficaciter persuaderi posse videtur proximé diffinibilem*

esse Immaculatam Conceptionem... Virginis Mariae) explanantur expendunturque... / per... studium... Fr. Cypriani á Sancta Maria..., Granatae: apud Balthasarem de Bolibar & Franciscum Sanchez, 1651, 46 h.; 4º. BN 3/21513.

[29] COLEGIO DE CARMELITAS DESCALZOS (Sevilla), *Pro Immaculata Virginis Mariae Conceptione in litera brevis defensio. Et pro definitione praeservationis ipsius in affectu magna supplicatio, sanctissimo domino nostro Innocentio Decimo facta, et nobilissimo hispalensis civitatis senatui exhibita / per Collegium Hispalense Carmelitarum divo Alberto Sacrum*, [S.l.: s.n.], 1650, [2] h., [6] p.; Fol. **CCPB000741988-0**.

[30] *Copia de lo que vn Doctor de cierta Vniuersidad de España escriuiò a vn Prebendado en la Corte*, [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. (En el texto consta la fecha de 1652). **BN VE/186/26**.

[31] *Copia de vna carta de cierto doctor de la Vniuersidad de Alcalá, à otro de la de Salamanca*, [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. Crítica de la obra de Alba y Astorga "El Sol de la verdad", que se publicó en Madrid, 1660. **BN R/19810(15)**.

[32] CRESPI DE BORJA, Luis, *Propugnaculum theologicum diffinibilitatis proximae sententiae piae negantis, beatissimam Virginem Mariam in primo suae Conceptionis instanti originali labe fuisse infectam, obiectum Hyacinto Arpalego... defensa Conceptio immaculata*, Valentiae: per Bernardum Noguès..., 1653, [16], 317, [34] p.; 4º. **BN 3/53742**.

[33] ----- *Respuesta a ciertas notas que hizo un doctor particular... al libro que compuso en defensa de la proxima diffinibilidad de la Immaculada Concepcion... Luis Crespi de Borja... dala otro doctor particular llamado Sultipio Pesansio Belda...*, [S.l.: s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **CCPB000494436-4**.

[34] CRESPO, Francisco (O.S.B.), *R.P.M. Fr. Francisci Crespo Benedictini... Tribunal Thomisticum de Immaculato Deiparae: conceptu candidum Ius ore Angelico dicens doctrinam Anglicam cum virginis albescente origine, pulchra pace concilians: adhortationem pro ipsius causa inferens: pias praeces Regi Catholico pro eiusdem definibilitate memoriali inserto concluden concludens*, Barcinone: ex typographia

Antonij Lacaualleria, 1657. [17], 102 [i.e. 103] h., [1] en bl., 69, [22] p., [1] h. de grab.; 4°. **BN 8/37774**.

[35] CRUZ, Francisco de la, (O.P.), *Beatissimae Virgini Genitrici Dei Mariae Puritatem suae Conceptionis manifestam / fr. Franciscus de la Cruz Ordinis Praedicatorum... Episcopus Sanctamartensis... dicat*, Limae: ex officina Iuliani Santos de Saldaña, 1657, [7], 96, [13] h., [1] en bl. ; 4°. **BN 2/10988**.

[36] CUÉLLAR JARABA Y MEDRANO, B., *La verdad desnuda sin afeites consagrada a la Princesa de los Cielos en manos del rey... Don Philipe III el Grande / por Don Bernardino de Cuellar Xaraua y Medrano...* [S.l.: s.n., s.a.] 6h. Fol. **B.N: V.E/184-86**. (El texto alude al breve de Alejandro VI.)

[37] *De la Concepcion Inmaculada, Propugnaculo Breve / a N. Santissimo P. Innocencio Decimo, la illustre villa de Alcaudete ofrece, dedica, y consagra / haziale vn Religioso Carmelita Descalço, a quien se encargò*, Impresso en Iaen: por Francisco Perez de Castilla, 1650, 23, [1] h.; 4°. **BN V.E./57/55**.

[38] ESCOLANO Y LEDESMA, Diego, (Arzobispo de Granada), *De magistra fidei et haereseos destructrice Deipara Virgine Maria: Tractatus apologeticus adversus antidicomarianitas haereticos fidei ipsius laudibus detrahentes...*, Caesaraugustae: apud Ioannem de Ybar, 1664. [20], 316[i.e.324],[4] p., [3] h. de grab.; 4°. **BH 8081**.

[39] GÓMEZ DE LUNA Y ARELLANO, Miguel de, *Theoremata sacra, theologica et iuridica, topica et anaglyphica pro Inmaculata Deiparae Virginis Conceptione: ex ingenua Patrum doctrina et omnigena litterarum eruditione, atque legislatorum rescriptis, iurisconsultorumque responsis*, Bruxellae: typis Ioannis Mommartii, 1652, [32], 496, [3] p.: il.; Fol., **BH DER 5051**.

[40] HECHABURU, Diego de, *Desengaños piadosos / dispuestos y propuestos por... Fr. Diego de Hechaburu... contra los engaños... a cerca del... misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria...*, En Bilbao: por Martin de Moronelli, 1662, [12] p.; 4°. **RBPR III-6511(11⁰)**

[41] HONDEGHEM, Franciscus, *Canticum cygneum*, [S.l.: s.n., s.a.], [+2], 3-146, [4] p.; 8°. **CCPB 000696909-7**.

[42] JIMÉNEZ SAMANIEGO, José (O.F.M.), *Primacia del doctor Subtil, y V. P. Fr. Ioan Dunsia Escoto en la declaracion, y defensa Escolastica de el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios: tratado apologetico: contiene la historia de la sentencia pia desde el tiempo de la Iglesia. Primitiua hasta el mismo svbtil*, (En Zaragoza): por Iuan de Ibar, 1668, [16], 261, [18] p.; 4° **BN 3/63486**.

[43] LOBERA, Francisco, *Dialogo de la Inmaculada Concepcion de la... Virgen Maria Madre de Dios entre el deseoso, y estudioso / compuesto por el Doctor Francisco de Lobera*, En Zaragoza: Por Diego Dormer, 1653, [20], 32 p; 4°. **CCPB000402167-3**.

[44] LUDOVICO AUGUSTO, *Paraphrastica, theologica, ac litteralis expositio in psalmum centesimum nonum: in qua Beatissimam deigenitricem Virginem Mariam sine originali peccato, sineq[ue] illud contrahendi debito fuisse conceptam, ad litteram probatur*, [S.l.: s.n., s.a.], [5], 26 h.; 4°. **CCPB000726143-8**.

[45] *Manifiesto de la iustificacion de algunos religiosos de la Compañia de Iesus, en lo que han escrito en defensa del primer voto de virginidad de la virgen Maria Señora nuestra*, [S.l.: s.n., s.a.], 48 p.; Fol. **AHN Inquisición-Clero. Leg. 4515-2, nº7**.

[46] MARRACCI, I., *Lilia Mariana seu De candidissimis Sacrarum Virginum in Mariam Deiparam Virginem & Virginitatis Principem studiis: liber vnus*, Romae: apud Dominicum Manelphium, 1651, [24], 374, [25] p.; 8°. **BH DER 13914**.

[47] ----- *Isidori archiepiscopi Thessalonicensis Mariale... / studio ac labore P. Hippolyti Marraccii...*, Romae: Typis Dominici Manelphij, 1651, [24], 246, [22] p.; 8°. **BH FLL 8140**.

[48] ----- *Leonis imperatoris Cognomento philosophi seu Sapientis Mariale quo eiusdem Leonis de Maria Deipara Virgine vere aurea ac disertissima monumenta ex graecis mm.ss. codicibus eruta, latine reddita, notisque illustrata, publici iuris fiunt / studio ac labore P. Hippolyti Marraccii...*, Romae: Apud Dominicum Manelphium, 1651, [28], 174, [14] p. ; 8°. **BN 3/60076(3)**.

[49] ----- *Adae abbatis Persianaes... Mariale*, (Romae): Typis Ignatii de Lazzaris, 1652. [16], 230, [10] p.; 8°. **BN 3/60076(1)**.

[50] ----- *Vindicatio S. Catharinae Senensis: a commentitia revelatione eidem S. Catharinae Senensi adscripta contra Inmaculatam Conceptionem B. V. Mariae*, Louanii: ex Typographia Immaculatae Conceptionis..., 1663, [36], 101, [1] p., [2] p. bl.; 8°. **CCPB 000882801-6**.

[51] ----- *Fides Caietana in controversia conceptionis B. Virginis Mariae... / auctore R.P. Hippolyto Marraccio... Congreg. Cleric. Regul. Matris Det*, Bulsani: apud Antonium Krenier, 1665, 263 p. ; 12. **CCPB000210279-X**. (Sexta edición)

[52] MARTÍNEZ DE PRADO, Juan (O.P.), *Notitia veridica scriptorum Ordinis Praedicatorum, de praeservatione Deiparae, Immaculatae Virginis, Mariae, a peccato originali: Liber primus praeuius, quasi Historia de statu Controversiae / Auctore R.P.M.F. Ioanne Martinez de Prado*, [Compluti: s.n., s.a.], 36 [i.e. 32] p.; 4°. **CCPB000128068-6**.

[53] MENDOZA, F. de (O. M), *Triunfos de la divina Gracia que contra las leyes de la humana naturaleza gozó María santísima su Concepción [...]*, en Alcalá: en la Imprenta de la Universidad, 1662, [8], 35 p.; 4°. **BH FOA 639(12)**.

[54] MERINERO, Juan (Obispo de Valladolid), *Defensa de la Inmaculada Concepcion de La Virgen / Fray Juan Merinero*, Obispo de Valladolid, [Valladolid?: s.n., s.a.], [8], 100 [i.e. 98] p. ; 8°. **CCPB000343970-4**.

[55] *Monumenta dominicana: ex quatuor auctoribus Sacri Ordinis Praedicatorum qui pro Inmaculata Virg. Conceptione ex professo scripserunt. Tractatus & sermones; scilicet R. P. Ambrosio Catharino, R. P. Justiniano Autist. R. P. Guilielmo Pepin, atque R. P. Thoma de Campanella*, (Lovanii): ex Typographia Immaculatae conceptionis..., 1666, [20], 624, [28] p.; 4° **BN 2/10953**.

[56] MONTEFRÍO, Diego de (S.I.) *Estado en que oy [sic] se halla la opinion mas piadosa de la Concepcion Purissima de Maria S. N.: razones que la hazen definible por artículo de fê propuestas a... Innocencio [sic] X.* (Impresso en Iauen): por Francisco Perez de Castilla, 1651, 18 h.; Fol. **BN VE/185/34**.

[57] MORALES, Gabriel (O.S.A.), *Complacencias gozosas de la Concepcion Purissima de la Santissima Madre de Dios Maria, concebido sin mancha de pecado*

original, En Madrid: por Diego Diaz de la Carrera..., 1655, [8], 504 i.e. 494], 10] p., 1] h. de grab.; Fol. **RAH 4/1807**.

[58] NAVARRO DE ZÚÑIGA Y ALVARADO, Juan, *Informacion en derecho divino y humano. por Maria Santissima Señora Nuestra... con la Clausula, que dize: omnes in Adam peccauerunt, en el injusto pleito de su immaculada Concepcion...*, En Madrid: por el licenciado Iuan Martin de Barrio, 1651. [4], 24 h.; Fol. **RAH 9/3575(26)**.

[59] NIEREMBERG, J. E. (S. I), *Dissertationes epistolicae de Immaculata Conceptione Deiparae*, Antuerpiae, ex Officina Plantiniana Balthasaris Moreti, 1655, 322, [5], [1] en bl. p.; 8°. **BH FLL 8813(2)**.

[60] ----- *Exceptiones Concilii Tridentini pro omnimoda puritate Deiparae Virginis expensae*, Antuerpiae, ex Officina Plantiniana Balthasaris Moreti, 1655. [16], 544, [7], [1] p. en. bl.; 8°. **BH FLL 8813(1)**.

[61] ----- *De nova moneta Sanctissimi D.N. Alexandri VII [...] liber singularis omnibus vtriusque eruditionis studiosis non inutilis, & Marianae gloriae exaltandae*, Valentiae, per Bernardum Noguès, 1656, [8], 77, [3] en bl., [8] p., [1] h. de grab.; 8°. **BH FLL 7513(2)**.

[62] ----- *Theoria compendiosa de solida veritate concepte Deiparae absque labe originali, ex canonicis atque orthodoxis fundamentis. Item eiusdem Sacros Syllabus, de explicata ab Ecclesia et Patribus Scriptura pro Immaculata Conceptione*, Valentiae, per Bernardum Nogués, 1656. [64], 396 p., [2] p. en bl., [1] p., [1] p. en bl.; 8°. **FLL 7513(1)**.

[63] ----- *Opera Parthenica de super-eximia et omnimoda puritate Matris Dei*, Lugduni, sumptibus Claudii Bourgeat [et] Michaelis Lietard, 1659. [36], 531, [35] p.; Fol. **DER 8783**.

[64] NITHARD, J. E. (S.I.), *Examen theológico de quatro proposiciones de autores anonymos, en que ponen achaques al culto de la Inmaculada Concepción y al Breve de Alexandro VII, [...]*, en Madrid: [s.n.], 1662. [2], 51 h.; Fol. **BH FLL 7342**.

[65] ----- *Examen theologicum quatuor propositionum quorundam authorum anonymorum, quibus aspergunt maculam cultui... de Immaculata Sanctissimae Dei*

Matris Virginis Conceptione; necnon constitutioni S. D. N. Alexandri VII..., Impressum Matriti: apud Didacum Diaz à Carrera, 1665, [4], 210, [2] h.; 4°. **BH DER 10232**.

[66] ----- *Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Quarto por el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado...*, En Madrid: en casa Ioseph Fernandez de Buendia (segunda Impresión), 1663, [10], 29 p.; Fol. **BN R/19810(1)**.

[67] *Nuevos triunfos de la sentencia pia en la causa siempre victoriosa de la Concepcion Inmaculada de Nuestra Señora conseguidos de la Sede Apostolica a instancia de la Magestad Catolica del Rey nuestro Señor que Dios guarde*, En Barcelona: en la emprenta administrada por Martin Ialabert..., 1662, 8 p.; Fol. **AHN Inquisición-Censuras. Leg. 4453-2, nº16**

[68] PALAU, Marco Antonio, *La nebbia sgombrata difesa domenicana per la limpia, et Immaculata Concettione Della Gran Madre di Dio Maria / composta... castigliano... Marc'Antonio Palau Decano.... e dal... Christofaro Brignone...; tradotta in Italiano & arricchita di tre indici, in amidue le fauelle...*, Palermo: per Domenico d'Anselmo, 1654 (imp. scuderi V.G.Imp. pro D. Petro de Greg. R.Pr.D.D. Franciscus Romeo), [40], 104, [28] p., [1] h. de grab. ; 4°. **BH FLL 8215**.

[69] PEÑA Y LEZCANO, Pablo de la, *Informacion historica y eclesiastica en que se prueua que... San Ileonso [sic], Arçobispo de Toledo y Primado de las Españas afirmò en diferentes lugares de sus escritos que la Purissima Virgen Maria N. S. fue concebida sin mancha de pecado original...*, En Toledo: por Francisco Caluo, impresor del rey..., 1661, [14], 68 h.; 4°. **BN 3/61296**.

[70] *Pro Immaculata Virginis Mariae Conceptione in litera brevis defensio. Et pro definitione praeservationis ipsius in affectu magna supplicatio, sanctissimo domino nostro Innocentio Decimo facta, et nobilissimo hispalensis civitatis senatui exhibita / per Collegium Hispalense Carmelitarum divo Alberto Sacrum*, [S.l.: s.n.], 1650, [2] h., [6] p.; Fol. **CCPB 000741988-0**.

[71] *Protestacion que haze cierto deuoto de la Sacratissima Virgen Maria..., al fin de un libro trabajado a gloria de su Inmaculada Concepcion...*, [S.l.: s.n., s.a.], [2] h.; Fol. **RAH 9/3727(10)** (no es anterior a 1661, fecha del breve de Alejandro VII y no debe de

ser posterior a 1663, ya que se encuentra encuadernado con otros documentos referidos a la polémica)

[72] RAMÓN LLULL, Beato (ca. 1232-1315), *Libro de la Concepcion Virginal: por el qual se manifiesta por raçones necessarias que la Virgen purissima Madre de Dios fue concebida sin alguna mancha de pecado original / compuesto por... B. Raymundo Lulio; traducido en español por... D. Alonzo de Zepeda... Y juntamente un discurso docto y elegante sobre esta misma materia compuesto por un Señor ilustre*, En Brusselas: en casa de Baltazar Vivien, 1664, [16], 281, [7] p.: il. ; 8°. **CCPB000056005-7**

[73] RIBAS CARRASQUILLA, Juan (O.P.), *Defensa de la doctrina del Angelico Doctor, mejor executada y su juramento mas bien cumplido, con la real insinuacion obedecida...*, En Madrid: por Pedro de Val: a costa de Antonio de Riero..., 1663, [4], 16 p.; Fol. **AHN. Clero regular y secular. Libro 10713.**

[74] ----- *Defensa de la doctrina del Angelico Doctor, mejor executada y su juramento mas bien cumplido, con la real insinuacion obedecida...*, [Granada] En Madrid, y por su original en Granada: en la imprenta real de Francisco Sanchez..., 1663, [4], 16 p.; Fol. **BN VE/185/23.**

[75] ROCHA, Diego Andrés, *De Immaculata deiparae Conceptione sive de illius inmunitate a peccato originali*, Limae: ex officina Ioannis de Quevedo, 1670. [12], 337, [20] p.; 4°. **UPCM 3709.**

[76] RODRIGO, Antonio (O.F.M.), *Espejo clarissimo, que suppone las pruebas del misterio de la Concepcion Purissima de Maria Señora...*, Con licencia en Burgos: por Nicolas de Sedano, 1670, [4], 10 [i.e. 9], [1] h.: il.; 4°. **CCPB 000903518-4.**

[77] SALVADOR DE NAVA, Fernando, *Informe y discurso apologetico por la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria... / por... Fernando Salvador de Nava...*, Impresso en Jaen: Por Francisco Perez de Castilla, 1651, 18 h.+; Fol. **CCPB000618524-X.**

[78] SANCHEZ, G. (O.F.M.), *Al Rey Nuestro Señor Felipe Quarto dedica este Breue tratado, en que se declara el estado en que queda el misterio de la Inmaculada*

*Concepcion de la Virgen... concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser, despues de la Bula de... Alexandro VII, [(S.l.) : s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN R/19810(3)**. (Se tuvo que imprimir entre 1655 y 1665, fecha en que se inicia el pontificado de Alejandro VII y la muerte de Felipe IV).*

[79] SÁNCHEZ RICARTE, José, *Las circunstancias todas que han concurrido en la consecucion del nuevo Breue de... Alexandro septimo en fauor de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora / lo qual ha recogido Don Ioseph Sanchez Ricarte...* En Zaragoza: por Diego Dormer, 1662. 20 h.; 4°. **B.N: V.E/43-97**.

[80] SENDÍN CALDERÓN, Juan, *Epitome Sacro, explicacion del Breue, que a instancias del Rey... expidio... Alexandro VII. en declaracion del culto, con que la Iglesia uniuersal, celebra la preseruacion de Nuestra Señora, su Concepcion Immaculada en el primer instante...*, En Madrid: en la Imprenta Real, 1663. [2], 22 h.; Fol. **BN R/19810(11)**.

[81] *Señora. El Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Seuilla, dize: Que por auer predicado el P. Fr. Ioseph de Velasco, Religioso de la Orden del Carmen, impia, y escandalosamente cõtra el sagrado Misterio de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora...* [(S.l.): s.n., s.a.]. **BN VE/182/14**.

[82] VELÁZQUEZ, Juan Antonio (S.I.), *Vox haec nunciat omnis Maria Inmaculate concepta: libri quinque...*, Pinciae: excudeb. Barth. Portales, 1653, [26], 837, [42] p.; Fol. **BH DER 5146**.

[83] VERGARA CABEZAS, F. de, *Defensa en derecho por la Inmaculada Concepción de la Virgen Santissima María madre de Dios y señora nuestra*, en Granada: por Fran[cis]co Sánchez en la imprenta real de Granada, 1654. [13], 30, 34, 42, 66, [1] h., [1] en bl.; 4°. **BH FLL 8198**.

[84] VERGE, J., *Cultus praeservationis deiparae a peccato originali in primo instantianimationis, definitus à Sanctissimo Dom. nostro Alexandro Papa VII in sua nova constitutione, expedita die octava Decembris anni 1661...*, Valentiae: typis Hieronymi Vilàgrasa ..., 1662, [70] p. ; 8°. **BH FLL 8017**.

[85] VILLALOBOS, A. de (O.P), *Consulta que hizo vn predicador de la Orden de Santo Domingo a su Prouincial cerca [sic] de algunos escrúpulos que tenia en orden a la obseruancia de la Bula de... Alexandro Septimo en que declara el objeto de la fiesta, y culto de la Concepcion de Nuestra Señora a nuestro... Padre... Iuan Martinez de Prado... de la Orden de Predicadores...* [S.l.: s.n., s.a.] 14h, Fol. **B.N: R/19810(5)**.

MEMORIALES Y CORRESPONDENCIA

[86] ALONSO MALUENDA, D., *Memorial al serenísimo señor don Juan de Austria [...] en razón de la grande conveniencia del voto por la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora [...]*, Madrid, Pablo del Val, 1655. [16], 246 [i. e. 244], [4] p.; 4°. **BH FLL 8080**.

[87] ALVA Y ASTORGA, P., *Expositio paraphrastica extracta à medulla litteralis interpretationis Cantici Magnificat, pro mysterio Immaculatae Conceptionis...: haec paraphrastica expositio est c̄ oclusio quaedam breuis scopus, ac medulla extracta ex libro edito à R.P.F. Petro de Alua & Astorga... cuius titulus est Noua et litteralis expositio cantica Magnificat pro mysterio Immaculatae Conceptionis Sacratissimae Virginis Mariae*, [(S.l.): s.n., s.a.], [1] h.; Fol. **BN VE/185/13**.

[88] ----- *Memorial al Rey nuestro señor, por la Santidad del decreto de alabar à la Virgen Santísima criada en gracia*, En Zaragoza: [s.n.], 1663, 11 p.; Fol. **BN VE/183/25**.

[89] ----- *Memorial que se dio al Rey N.S. Philipo IV... quando se le presento este libro [Sol de la Verdad]: y ponese aqui como prologo al lector porque en èl se da... noticia del motiuo y principio que tuuo desta obra, con todo lo que... contiene...*, [S.l.: s.n., s.a.], 4 h.; Fol. **BN V.E./191-100**.

[90] ARAGÓN, Pascual de, *Carta del... Señor Don Pasqual de Aragon..., Cardenal de la santa Iglesia Romana, del titulo de Santa Balbina, al Rey... Señor. Al tiempo que recibo por duplicado el real despacho de V. Magestad de 2 de octubre, en que aum mostr̄ado V. Magestad hallarse satisfecho de mi prompta obediencia, se sirve de bover a mandarme assista a las diligencias, que al Obispo de Plasencia le parecieron convenientes para adelantar la resolucion en la santa causa de la Immaculada*

Concepcion de la Virgen... Roma a 14 de deziembre 1661, [S.l.: s.n., s.a.], [1] + h.; Fol. **RAH 9/56(f. 151)**.

[91] BEYAN, Francisco, *Memorial al Rey Nuestro Señor del sentir de la religion de S. Domingo, a cerca de la gracia en que fue criada la Virgen...*, [Zaragoza?]: [s.n.], [1663?], 5, [1] h.; Fol. **BN R/19810(10)**. (**BDH**)

[92] CRESPI DE BORJA, Luis, *Illustrissimo Señor. Bien sabida es de todos la causa de mi jornada à Roma, que menos que su grauedad, y la obediencia à los Reales ordenes de su Magestad... no me apartara de la residencia de mi Iglesia. Lleuo à mi cargo el negocio de la Immaculada Concepcion...*, [S.l.: s.n., s.a.], [3] p.; Fol., Texto fechado en Denia, 1659. **BN VE/181/58**.

[93] ----- *Ill.mo y R.mo Señor. Quando parti de España para Roma por el santo negocio de la Immaculada Concepcion a suplicar, y pedir a su Beatitud en nombre del Rey N. S. que Dios guarde, la declaracion del sentido en que la Iglesia celebra esta fiesta para euitar los escandalos que se originauan...* [(S.l.): s.n., s.a.] [1] h.; Fol. Texto fechado en Roma, 1661. **BN VE/181/57**.

[94] ----- *Carta del excelentissimo señor don Luis Crespi de Borja, Obispo de Plasencia y embaxador del rey nuestro señor en Roma, para la causa de la Immaculada Concepcion, a su magestad*, [S.l.: s.n., s.a.], [2] p.; Fol. **RAH 9/56(f.149)**.

[95] CRISOSTOMO DE LA MADRE DE DIOS, *Memorial al Rey nuestro Senor, a cerca de la causa lances, y peso de la sentencia pia, y su religiosa obseruancia* [S.l.: s.n., s.a.] 6h. Fol. **B.N: V.E/181-33**.

[96] *De la Concepcion Inmaculada, Propugnaculo Breve, a N. Santissimo P. Innocencio Decimo, la ilustre villa de Alcaudete ofrece, dedica, y consagra*, (Impresso en Iaen): por Francisco Perez de Castilla, 1650. 23, [1] h.; 4°. **BN VE/57/55**.

[97] *Decretos y estatutos que a establecido la muy noble y muy leal ciudad de Vitoria, en fauor del Mysterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora, y con muchos pareceres de grauisimos Theologos en abono, y defensa de dichos decretos*, [S.l.: s.n., s.a.], [2], 22 p.; Fol. **CCPB 000669264-8**

[98] *El Rey. Ilustre Marques de Camarasa... Los escandalos y incombenientes que se han experimentado en esta Corte... por no dezir los Religiosos Dominicos en sus Sermones el elogio de la Inmaculada Concepcion... y obligan a aplicar... y adelantar el culto y exaltacion deste Santo Misterio...*, [S.l.: s.n., s.a.], [1] p.; Fol. **CCPB000847535-0**.

[99] ESPINEL DE LA PORTAZA, P. (O.P), *Philippo Quarto Hispaniarum Regi Catholico Magister F. Petrus Spinel dela [sic] Portaza Dominicanus cesaragustanus dicat & consecrat*, [S.l.: s.n., s.a.], 18 h.; Fol. **BN V.E./208-28**. (Impreso entre 1663, según la hoja 8, y 1665, año de la muerte de Felipe IV)

[100] FELIPE IV, *Carta de su magestad, el Rey... Filipino IIII, a don Fray Iuan Merinero, Obispo de Valladolid y de su Consejo. El Rey. Reuerendo en Christo Padre, Obispo de Valladolid... He entendido, que auindose juntado en Roma algunos de los cardenales de la C^ogregacion de Inquisicion, en el Conuento de la Minerua... decretaron se prohibiesse en todas las impresiones, el dar titulo de Inmaculada à la Concepci^o de la Santissima Virgen... Aranjuez, à 30 de abril de 1652...*, [S.l.: s.n., s.a.], [8], 100 p.; 4^o. **BH FLL 6336**.

[101] *Feliz sucesso, de la causa de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, conseguido a instancias del Rey N. S. hechas en su Real nombre por... Don Luis Crespi de Borja... dase cuenta de las cartas de su Santidad, y otras personas grandes, escritas al Rey nuestro señor...*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1662. [8] p.; Fol. **RAH 9/3779(19)**

[102] GUARNIZO, I., *Memorial al eminentissimo señor d. Baltasar de Moscoso y Sandoval; Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de Toledo [...]*, en Madrid: en la oficina de Domingo García y Morrás, 1652. [2], 30 h.; Fol. **BH FLL 3499(1)**. (Copia manuscrita BN Mss/887)

[103] LISSANA, Vincencio, *Memorial al Rey Nuestro Señor sobre el remedio del escrupulo del Reuerendo Padre Prouincial de los Dominicos*, [Zaragoza?]: [s.n.], [1663?], 5 h., [1] en bl.; Fol. **BN R/19810(8)**

[104] LOPEZ VALDEMORO, F. (O.F.M), *Carta al Rmo. P. M. Fr. Iuan Martinez de Prado... y Prouincial de España de la Orden de N. P. S. Domingo escrita por Fr.*

*Francisco Lopez Valdemoro... de la Orden de N. P. S. Francisco proponiendo graues, è insuperables dificultades, que sobre vn Memorial, hecho por dicho... Prouincial se le ocurren para que... se digne y sirua enseñarle satisfaciéndolas, [(S.l.): s.n., s.a.], 12 h.; Fol. **BN R/19810(7)**. (Último texto fechado en Toledo en 1662.)*

[105] MARTINEZ DE SOTO, Juan, *Respuesta a cierto memorial que... F. Iuan Martinez de Prado, prouincial de la orden de S. Domingo de la Prouincia de Castilla dió a su Magestad... / ofrecela... el Doctor Iuan Martinez de Soto...*, En Barcelona: En casa de Ioseph Forcada..., 1663, [8] p.; Fol. (31 cm). **CCPB000839798-8**.

[106] *Memorial en que por parte del Convento de Religiosos Capuchinos de esta Ciudad de Iaen se suplica a su Santidad tenga por bien concluir en favor de la Virgen N. Señora, la causa desu [sic] inmaculada Concepciõ, declarando por de Fè aver sido concebida sin culpa, ni peccado original...*, (Impresso en Iaen): por Francisco Perez, 1651, 10 h.; Fol. **BN VE/185/20(1)**.

[107] *Memorial al rey N.S. Phelipe Quarto... en que se responde... a las proposiciones y doctrinas que el R.P.M. Fr. Iuan Martinez de Prado... Prouincial de España Orden de Predicadores, escriuió en un memorial... se declaran los puntos mas principales que contiene el Breue de... Alexandro VII en fauor del misterio... de la Concepcion, [S.l.: s.n., s.a.], 19 p; Fol. **RAH 9/3727(20)**.*

[108] MENDO, A., *Memorial aiustado de los fundamentos incontrastables por la Inmaculada Concepción de la Virgen María Señora Nuestra, [Oviedo?], [s. n], [1651?]. [2], 20[i.e. 18] h.; Fol. **BH FLL 3499(2)**.*

[109] MOSCOSO Y SANDOVAL, Baltasar, *Copia de una carta, que el eminentissimo Señor don Baltasar de Moscoso y Sandoual, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, y Arçobispo de Toledo, escriuió a todos los prouinciales de las Religiones de España, acerca del Mysterio de la purissima Concepcion de la Virgen Santissima Señora Nuestra, cõcebida sin mancha de pecado original. Dase quenta, como su Magestad... se ha seruido nombrar al... Fr. Francisco Guerra, Obispo de Cádiz, electo de Plasencia...*, En Seuilla: por Iuan Gomez de Blas, 1655, [4] p. ; Fol. **CCPB000742720-4**.

[110] NIEREMBERG, J. E. (S. I), *De perpetuo obiecto festi immaculatae Conceptionis Virginis*. Valentiae, apud Haeredes Chrysosthomi Garriz, per Bernardum Noguès, 1653. [18], 302, [1] en bl., [14], [3] en bl., 59, [1] en bl., 24 p.; 4°. **BH FLL 8190**.

[111] *Señor. La felicidad de los vassallos de V. Magestad no consiste, Señor, solamente en serlo de el mayor Monarca de la tierra...*, [(S.l.): s.n., s.a.], 2 h.; Fol., **BH VE/207/42**.

[112] *Suplica que haze el Convento de S. Agustin de la Ciudad de Iaen a la beatitud de N. Santissimo Padre Innocencio Decimo para que se digne de tratar con fervores la canoniçacion de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios Maria Señora nuestra... a que ha movido el zelo grande del Rey nuestro Señor Philipo IIII a este Divino Misterio*, (En Iaen): por Francisco Perez de Castilla, 1651. 10 h.; Fol. **BN VE/185/54**.

[113] UNIVERSIDAD DE PRIORES Y BENEFICIADOS (Jaén), *Carta de las razones, y motivos que la Vniversidad de Priores y Beneficiados de la Ciudad de Iaen, ofrece a su Nobilissimo Reino: para hazer suplica a la Beatitud de N.M.S.P. Innocencio Decimo, difina el articulo de la santa e inmaculada Concepcion... / dispuesta por el Doctor Iuan Antonio Rosado*, Impresa en Iaen : por Francisco Pérez de Castilla, 1650, [1], 10 [i.e. 9] h.; Fol. **AHN Códices 266-B(6)**.

SOBRE EL BREVE DE ALEJANDRO VII.

[114] ALEJANDRO VII, *Innouacion de las Constituciones y decretos que han salido en fauor de la sentencia que afirma ser la alma de la... Virg^e Maria... preservada del pecado original... / hecha por... Alexandro... Papa VII*, En Roma: en la Imprenta de la Camara Apostolica, 1661, [4] h.; 4°. **CCPB000613302-9**

[115] ----- *Innouacion de las Constituciones y decretos que han salido en fauor de la sentencia que afirma ser la alma de la... Virg^e Maria... preservada del pecado original... / hecha por... Alexandro... Papa VII*, En Zaragoza: por Iuan de Ybar..., 1662, [4] p.; Fol. **BN V.E./181-26**.

[116] ----- *Innouacion de las Constituciones y decretos que han salido en fauor de la sentencia que afirma ser la alma de la... Virg̃e Maria... preservada del pecado original... / hecha por... Alexandro... Papa VII*, En Granada: en la Imprenta Real, por Francisco Sanchez..., 1662, [4] p.; Fol., **CCPB000581762-5**.

[117] ----- *S.mi D.N.D. Alexandri divina providentia Papae VII, Decretum quo iubetur sub praecepto recitare Officium Immaculatae Conceptionis cum octaua*, Romae: ex typographia Reu. Camerae Apostolicae, 1664, [1] h.; Fol. (38 x 26 cm). **AHN Clero secular y regular. Libro 3852**.

[118] *Edicto para la publicacion de la bulla de Nuestro muy Santo Padre Alexandro VII. en fauor del Mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios, y Señora Nuestra*, [S.l.: s.n., s.a.], [8] p.: il. ; 4º, **CCPB000903715-2**.

[119] *Estado en que queda la conferencia del misterio de la Inmaculada Concepcion... despues de la Constitucion, y Decreto de... Alexandro Septimo: que causa ò motiuo pueda auer para que despues de la Bula de... Alexandro Septimo, dure el litigio sobre el objeto del culto, que la Iglesia dà à la Concepcion de Maria Santissima*, [S.l.: s.n., s.a.], 28 p.; Fol. **BN R/19810(4)**. (Contiene un breve de Alejandro VII fechado el 10 de diciembre de 1661).

[120] GABRIEL DE SANTA MARIA (O. de M.), *Quaestio pro elucidanda bulla in fauorem Immaculatae Virginis Conceptionis a... Alexandro Papa VII nuper edita: necnon et pro reddenda ratione cur sacra Praedicatorum religio... ipsiusmet C̃oceptionis piam sentiã... impugnauerit*, Gadibus: apud Ioannem Laurentium Machado..., 1665, [12], 88 h., [1] h. de grab.; 4º. **BH 8449**.

[121] HECHABURU, Diego de, *Clara y cierta inteligencia del breue que... Alexandro Septimo expedio en ocho de Diziembre del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y vno en fauor de la inmaculada Concepcion de la Virgen Maria... / declarado por el... Padre Fray Diego de Hechaburu...*, En Bilbao: Por Martin de Moronelli..., 1662, [6] p.; 4º. **RBPR III-6511(11⁰)**.

[122] *Las Circunstancias todas que han concurrido en la consecucion del nuevo Breue de... Alexandro Septimo en fauor de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora [Texto impreso]: con dos sermones del Reuerendissimo Padre Pedro Francisco Esquex*,

de la Compañia de Iesus... / lo qual ha recogido Don Ioseph Sanchez Ricarte, En Madrid: por Ioseph Fernandez de Buendia, 1662. [4], 29, [7], 32, [4], 28 h.; 4º. BN VE/1226/20.

[123] ORIHUELA (Diócesis), *Nos dou fray Acacio March de Velasco... obispo de Orihuela... Hazemos saber que... Alexandro... Papa VII, por su amor paternal, para extinguir los muchos escandalos, offensas de Dios... que hasta hoy se han originado acerca de la Inmaculada Concepcion... ha innovado y ampliado las Constituciones, Bulas y Decretos de sus predecesores...*, [S.l.: s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **CCPB000166052-7**

[124] SEVILLA (Archidiócesis), *Nos Don Antonio Payno... Arzobispo de Sevilla, del Consejo de su Magestad, otrosi Iuez Apostolico que somos en virtud de vna Bula... de... Alexandro... papa Septimo... Hazemos saber a los Curas de las Iglesias Parrochiales de... Sevilla, y sus Arrabales, Abades, Vicarios, y Curas de las ciudades... deste nuestro Arçobispado, y a los Reverēdos Abades, Priores... y demas Prelados de los Convētos... &c. como ante Nos se sigue causa, por querella, y denunciacion de los muy Venerables Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia Metropolitana de... Sevilla, contra Fr. Ioseph de Velasco, Religioso de la Orden de Nustra Señora del Carmen Calçado de esta ciudad, sobre, y en razon de que en el sermon que predicò a los onze de diziembre del año passado de mil y seiscientos y sesenta y tres... dixo palabras contra dicho Mysterio de la Concepcion...*, [S.l.: s.n., s.a.], [1] h. pleg.; Fol. (60 x 37 cm), 6 **RAH 9/3727(21)**.

[125] VALENCIA (Archidiócesis), *Nos Don Martin Lopez de Hontiveros... Arçobispo de Valencia, hacemos saber como... Alexandro Papa VII.. Ha innovado y ampliado las Constituciones, Bulas y Decretos de sus predecesores en favor de la sentencia que afirma que la anima de la... Virgen Maria, en el primer instante de su creacion... fue preservada immune, y libre de la mancha del pecado original...*, [S.l.: s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **RAH 9/3779(24)**

[126] VELAZQUEZ, Juan Antonio (S.I.), *Al Rey Nuestro Señor, que Dios guarde. Raçon que da a su Magestad del Breve de N.S.P.Alexandro VII. En fauor del culto con que la S. Iglesia Romana celebra la Fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Santissima Virgen maria N. Señora / Iuan Antonio Velazquez de la Compañia de Iesus,*

y de la Iunta de la Concepcion, En Madrid: por Francisco Nieto, 1662. [1], 14 h.; Fol. **RAH 9/3593(3)**.

[127] ZARAGOZA (Archidiócesis), *Nos don fray Iuan Cebrian... Arçobispo de Çaragoça... A todos los fieles christianos... en la presente ciudad, y arçobispado constituidos, y a qualquiere de vosotros... Sabed como avemos recibido vn Breve Apostolico de nuestro santissimo Padre Alexandro Papa Septimo, por el qual su Santidad ha innovado, y ampliado las Constituciones apostolicas, Bulas, y Decretos de los Romanos Pontifices sus predecesores, en favor de la sentencia pia, que afirma, que la Virgen Santissima nuestra Señora en el primer instante de su Concepcion fue preservada, y libre del pecado origina ... El tenor de dicho Breve, traducido en nuestra lengua vulgar, es como sigue...*, [S.l.: s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **Museo del Prado. Biblioteca, Cerv/777**.

SERMONARIA

[128] ALÓS Y ORRACA, Marco Antonio (O.SS.T.), *Sermon de la concepcion de la Virgen Inmaculada, sobre el breue o constitucion del Papa Alexandro VII: en Calatayud, en la fiesta que celebrò nuestro convento: sabado quarto de Quaresma a 18 de Março 1662*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1663, 38 p.; 8°. **CCPB000051719-4**.

[129] AMEYUGO, Francisco de (O.F.M.), *Sermon de la Inmaculada y Purissima Concepcion de Maria Señora Nuestra: predicado en el hospital de la Concepcion de la... ciudad de Burgos...*, En Burgos: en la Imprenta de Diego de Nieva Murillo, 1657, **BN V.E./58/12**

[130] *[Apuntamiento para el sermon segundo de la inmaculada concepcion de la Virgen santissima. Prosiguiendo la explicacion de la Bula de nuestro Santissimo Padre Alexandro Septimo]*, [S.l.: s.n., s.a.], P. +529-548+; 4º, **CCPB000542722-3**.

[131] ARANDO Y MAZUELO, Francisco de, *Sermon en el iuramento que hizo de defender la Purissima e Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora el cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Salamanca... / predicole... don Francisco de Arando y Mazuelo...*, En Madrid: por Diego Diaz de la Carrera, 1653, [3], [1] en bl., 14 h.; 4º. **BH 8933(5)**.

[132] ARROYO SARMIENTO, Gregorio, *Oracion evangelica en la celebre fiesta que la Iglesia Catedral de Almeria celebró continuando la possession en que Maria Santissima se halla de auerse celebrado siempre debaxo del titulo de Inmaculada en su Concepcion milagrosa*, En Granada : en la Imprenta Real, por Francisco Sanchez..., 1662, 16 h.; 4°. **BN VE/58/13. (BDH)**

[133] ATZORI, Luxorio (O.P.), *Sermon de la Purissima Concepcion de Maria Santissima Señora Nuestra*, En Caller: en la emprenta del Doctor Don Hylario Galçerin, por Nicolas Pisà, 1670. [8], 18 p.; 4°. **BN V./C^a295/3.**

[134] AYNSA Y DE IRIARTE, Francisco Diego de, *Oracion evangelica en la fiesta que la... ciudad de Teruel... celebró de la purissima Concepcion de la Virgen en su dia 8 de diziembre 1655 / predicola... Francisco Aynsa*, En Valencia: por Bernardo Nogués, 1656, [8], 28 p.; 4°. **BHM R/42(4)**

[135] BALLESTER, J. B. *Culto del primer instante de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima...: predicado en Seuilla*. Impresso en Seuilla: por Nicolas Rodriguez..., 1662, [4], 19 h.; 4°. **CCPB 000126440-0**

[136] ----- *Sermon que en la Solemne Fiesta que hizo el... Marqués de Astorga, y San Román, Virrey... del Reyno de Valencia, en el Real Conuento de San Francisco... por el Breve, y concesion de la Octaua, al rezo de la Concepción Inmaculada... expedido por N.M.S.P. Alexandro VII*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., junto al Molino de Rovella, 1665, 64 p. ; 4°. **CCPB000146209-1.**

[137] BARREDA, M. de, *Oracion evangelica a la solemne fiesta, que hizo... el venerable Cabildo de Curas... de Cuenca... para la declaracion del Objeto de la Festividad de la Inmaculada Concepcion de Maria Santiss*, En Alcalá: en la Imprenta de la Uniuersidad, 1662, [11], [1] en bl., 32 p.; 4°. **CCPB 000051744-5.**

[138] BENÍTEZ MONTERO, Juan, *Sermon de la Inmaculada y Pura Concepcion de la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra / predicado en el solemne octavario que todos los años celebra el Real Exercito de Estremadura... por... Ivan Benitez Montero...*, En Madrid: por Diego Diaz de la Carrera, 1656, [2], 36 [i.e. 26] h.; 4°, **CCPB000669323-7.**

[139] BENITEZ ZAPATA, Juan (O.F.M. Cap.), *Sermon predicado en la fiesta grande que el muy Illustre clero de la Iglesia de Castro El Rio celebrou a la Purissima Concepcion de Maria Santissima Señora Nuestra: por la expedicion del nuevo breve de Nuestro Muy Santo Padre Alexandro Septimo...*, En Cordoba: en la Imprenta de Salvador de Cea Tesa..., [s.a.], 19 h.: il. ; 4°. **CCPB000051079-3**.

[140] BERNAT, Francisco, *Oracion evangelica, que en las fiestas que a 20 de marzo deste año, consagro la esclarecida Orden, e inclita Cavalleria de Nuestra Señora de Montesa, y San Iorge de Alfama, a la original pureza de su soberana y Patrona, y Señora María Santissima, en el primero instante de su ser...*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1662, [6], 23 p.; 4°. **BN VE/58/19**.

[141] BONAFÉ, Rafael de, *Triunfos de la piedad, victorias de la Inmaculada Concepcion de Maria... en el primer instante de su ser: conseguidas por... Filippo Catholico monarca de España, coronadas por Alexandro el Magno de la iglesia, ([S.l.): s.n., s.a.], Aprobación fechada en 1664. **BN R/33234/18**.*

[142] BORRÁS, Lorenzo, *Oracion Euangelica en la Solemne fiesta a la... Pureza de Maria... favorecida con el nuevo Breve de... Alexandro VII, conseguido a instancias del Rey... Phelipe IV..., por medio del... Señor Don Luis Crespi de Borja, su embaxador para esta causa... / y la saca a luz... su autor el doctor Lorenzo Borrás, chantre de la S. Metropolitana Iglesia de Valencia*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1662, [8], 15 p., [1] p. en bl. ; 4°. **CCPB000149266-7**.

[143] ----- *Sermon panegirico a la Santidad de Maria... en el primero instante real de su purissimo ser: dicho en la iglesia mayor, en el dia desta festividad, año 1663*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1664, **BN V./C^a243-19**

[144] BRAVO DE VILLALOBOS, José (O.Prem.), *Oracion evangelica a la publicacion del Breue de... Alexandro VII fauoreciendo el culto, fiesta... de la Inmaculada Concion [sic]...*, En Salamanca: por Ioseph Gomez de los Cubos, 1662, [8], 35 p.; 4°. **BN VC/1351/4**.

[145] BUSTAMANTE, Luis de (O.S.B.), *Oracion panegirica y evangelica: en las festivas aclamaciones que la... ciudad de Guadalaxara consagra a la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima... / dixola el P. Fr. Luis de Bustamante... predicòse à*

11 de abril deste presente año de 1655, [S.l.: s.n., s.a.], [4], 10 h.; 4ª. **CCPB000056766-3.**

[146] ----- *Oracion panegirica y evangelica a la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima Señora nuestra / dixola el P. Fr. Luis de Bustamante, predicador mayor del Real Convento de N. Señora de Monserrate desta Corte, de la Sagrada Religion del Patriarca San Benito...*, [S.l.: s.n.], 1657, [2], 10, [2] h. ; 4ª. **CCPB000056765-5.**

[147] ----- *Oracion panegyrica y euangelica a la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima Señora nuestra... / dixola el P... Luis de Bustamante...*, En Burgos: por Miguel de Azpilcueta, 1663, [8], 28 p.; 4º, **BN 2/51807(9)**

[148] ----- *Oracion panegyrica a la Inmaculada Concepcion de Maria SS... / dixola el P... Luis de Bustamante...*, Con licencia, en Santiago: por Iuan Baptista de S. Clemente, 1664, [24] p.; 4º. **CCPB000132547-7.**

[149] CABRERA, Martín (CC.RR.MM.), *Oracion euangelica panegirica que en la colocacion del Santissimo Sacramento, que hizo el Colegio de San Carlos de los padres clerigos menores*, En Salamanca: por Melchor Esteuez, [s.a.], [18], 17 p.; 4º. **BN V.E./1207-19.**

[150] CAMPO DE OCHOA, Tomás, *Aclamacion a la pureza original de Maria Santissima; aplausos evangelicos a el primero inmaculado instante de su concepcion a la naturaleza; obsequio de la Imperial Villa de Alcalá, Corte Arçobispal del Primado de las Españas: en la celebre octaua, que para festiuidad del Mysterio se le hizo en el muy Venerable Templo de Santa Maria de Iesus, Orden del Gran Francisco en el vltimo dia que coronò la fiesta este año de 1660 / dixola... Thomas Campo de Ochoa...*, En Alcalá: por Maria Fernandez, 1661, [4], 28 p.; 4º. **CCPB000497677-0.**

[151] CASTELVÍ, Francisco de (O. de M.), *Sermon de el admirable, y recondito mysterio de la concepcion de Nuestra Señora, y Dignissima Madre de Dios, concebida como arca de gracia, y trono de la divinidad, como reparadora de la amistad de Dios, y Reyna de la Gloria / predicole el Padre Fr. Francisco de Castelvi... del Real Orden de Redēptores de N. Señora de la Merced; en el insigne Convento de San Francisco de dicha villa en la celebre octava que hizo este año de 1659...*, En Alcalá: por Maria Fernandez, 1660, [7], 30 p., [3] en bl. ; 4º, **CCPB000497682-7.**

[152] CHAVERRI, Lorenzo, *Sermon de la concepcion immaculada de Maria Santissima en las fiestas que... Orihuela hizo al nuevo decreto de Alexandro VII / predicole... Lorenzo Chaverri...*, En Orihuela: por Iuan Vicente Franco..., 1662, [8], 12 p.; 4º, **CCPB000620020-6**.

[153] CIUDAD RODRIGO, Francisco de, *Sermon de la Concepcion de Nuestra Señora / predicado el primero dia de la octava en su Conuento de la Piedad de... Guadalaxara por... Francisco de Ciudad Rodrigo...*, En Alcalá: por Maria Fernandez, 1651, [8], 27 [i.e. 28] p.; 4º, **CCPB000743504-5**.

[154] CONGREGACIÓN DE LOS ESCRIBANOS DE NÚMERO (Loja), *A el sol diuino de la pureza...: a Maria Santissima... en el primer instante de su Concepcion Inmaculada / la... Congregación de los Escríuanos del Numero de la ciudad de Loxa ofrece... esta demostracion de su voluntad...*, En Granada: en la Imprenta Real de Baltasar de Bolívar..., 1664, [6], 24 p., [1] h. de grab. ; 4º. **CCPB000122242-2**.

[155] CONGREGACION DEL ESPIRITU SANTO (Granada), *Piadoso culto y publica solemnidad que la Insigne y Venerable Congregación del Espiritu Santo... dedicó a la Reyna de los Angeles Maria Señora Nuestra...*, Impreso en Granada : en la Imprenta Real, por Baltasar Bolivar, 1653, 32 h. ; 4ª. **CCPB000056798-1**. (Incluye: Sermon panegirico a la publica aclamacion de la Reyna de los Angeles en el primero instante de su Concepción Purissima, que... / predico el R.P. Pedro Laredo de la Compañía de Iesus..., h. 9-30)

[156] CUETO Y LEYVA, Juan de, *Sermon en la festiuidad de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora...*, En Granada: por Baltasar de Bolibar y Francisco S^ñ achez..., 1650, [4], 8, [1] h. de grab. ; 4º. **CCPB 000122271-6**.

[157] *[Discurso panegyrico, en la fiesta de al immaculada concepcion de mara santissima, predicado en el religioso convento de la Concepcion Angelica de la ciudad de Cuenca, en ocasion que los dos estados, eclesiastico, y secular, auian hecho voto de creer, y defender el immaculado misterio. Año de mil seiscientos y cinquenta]*, [S.l.: s.n., s.a.], H. +1-19+; 4º, **CCPB000542730-4**.

[158] *Elogios a Ma. S^ñ atissima: consagrolos en suntuosas celebridades devotamente Granada a la limpieza pura de su Conçepcion... / dispusolos D. Luis de Paracuellos*

Cabeça de Vaca, Impresso en Granada: por Fraco S^rachez y Baltasar de Bolivar, 1651, [5], 444 h.; 4°. **CCPB000127947-5**.

[159] ENRÍQUEZ DE RIBERA, Rayo (O.S.A.), *Aclamación por el principio santo y Concepción Imaculada de María* / escribela Fr. Payo de Ribera... religioso de la Orden de S. Agustín..., En Valladolid: por Bartolome Portoles..., 1653, 254 p.; Fol. 254 p. ; Fol. **CCPB000208626-3**.

[160] ESQUEX, Pedro Francisco (S.I.), *Sermon que en la celebridad solemne que consagro al primer instante del ser de Maria S.N. en gracia conforme al nuevo breue de... Alejandro Septimo / predicó... Pedro Francisco Esquex...; sacale a luz... Ioseph Sanchez Ricarte...* En Madrid: por Ioseph Fernandez de Buendia, 1662. [2], 32 h.; 4° **CCPB000122483-2**.

[161] FLORES, Alonso de (S.I.), *La Ave Maria, salutacion angelica: trazada por el mismo Dios, recitada por el arcangel S. Gabriel y ilustrada con asuntos uarios [sic] en abono de la Immaculada Concepcion de la Virgen Madre / por el P. Alonso de Flores de la Compañia de Iesus...*, En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas, 1658, [14], 320, [16] h. ; 4°. **BN 3/76028**.

[162] FRANCISCO DE LA CRUZ (O.P.), *Pro puritate conceptionis beatissimae Virginis genitricis Dei Mariae theologica demonstratio*, *Limae*: [s.n.], 1653, [18] h.; 4°. **CCPB000880856-2**

[163] FRANCISCO DE PAULA (O. Minim.), *Sermon del misterio de la Purissima Concepcion de Maria Santissima Señora Nuestra... en el celebre octauario, que el año de 1668 hizo el... Conuento de San Diego de Alcalà*, En Alcalà: por Maria Fernandez, 1669, **BN V.E./148/17**

[164] FRESNEDA, Francisco Javier (S.I.), *Sermon de la Purissima Concepcion, en el primer dia de su octava y festividad... / predicòle... el P. Francisco Xavier de Fresneda de la Compañia de Jesus...*, En Bruselas: [s.n.], 1659, 30 [i.e. 32] p.; 4°, **CCPB000496484-5**.

[165] ----- *Sermon de la Purissima Concepcion de Maria señora nuestra, en el ultimo dia de la octava... / predicòle... el P. Francisco Xavier de Fresneda de la*

Compañía de Jesus..., En Bruselas: por Francisco Foppens..., 1661, 41 p., [3] p. en bl.; 4°. **CCPB000496486-1**.

[166] FUSTER, Melchor, *Sermon al... Decreto que N.S.P. Alexandro Septimo ha concedido, a favor de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria... en la fiesta... que le dedico la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia*, Impreso en Valencia: por Bernardo Nogués, 1662. **CCPB000053187-1**.

[167] ----- *Sermon al nuevo, y gloriosissimo donato de... Alexandro Septimo, a favor de la Purissima Concepcion... / Predicole el Dotor Melchor Fuster, Canonigo... el Primer dia de la solenidad 12. de Mayo 1662*], en Valencia: por Geronimo Vilagrasa, en la calle de las Barcas, 1663], + 1-2 + p.; 40. **CCPB000053191-X**.

[168] GALVEZ, Gregorio de (O.S.S.T.), *Sermon segundo de la Inmaculada de Concepcion de Maria S. S. Madre de Dios, y Señora Nuestra: predicado en la insigne cathedral de Malaga el año de 1659 / por el Fr. Gregorio de Galvez... del Orden de la S. S. Trinidad de Redentores Calçados*, En Malaga: por Mateo Lopez Hidalgo..., 1660, 29 p.; 4°. **CCPB000051114-5**.

[169] JIMÉNEZ DE ZALAMEA, Juan, *Sermon predicado en la Ciudad de Truxillo, en ocasión que se juraua la Limpieça de la Virgen en su Inmaculada Concepcion / por... Fray Iuan Ximenez de Zalamea... el treze de mayo de 1653*, En Madrid: en la Imprenta Real, [s.a.], [12] h.; 4°. **CCPB000457226-2**.

[170] JOSÉ DEL ESPIRITU SANTO (O. de M.), *Panegirico a la Purissima Concepcion de Maria Santissima, en el instante primero de su ser: dicho en la fiesta solemne, que para creditos de tan soberano Misterio mando celebrar... la Reyna nuestra señora, en su Real Capilla y Conuento de Mercenarias Descalças de la Concepcion, desta Corte...: dirigido al dichoso logro, y prospera vida del Rey... Don Carlos Segundo / por el R.P.Fr. Ioseph del Espiritu Santo, Religioso Mercenario Descalço...*, En Madrid: por Ioseph Fernandez de Buendia, 1666, [8], 22 p., [1] h. en bl.; 4°. **BN 2/51807(6)**.

[171] JUAN DE LA CRUZ (O.C.Desc.), *Oracion evangelica de la Concepcion Purissima de María...*, en el Solemne... octauario que la... *Esclautitud del Santissimo Sacramento celebros en su parroquia de los Santos Martires desta... ciudad de Malaga*

este año de 1655 / dixola... Fr. Juan de la Cruz, prior del Convento de... San Andres de Carmelitas Descalços; sacada a luz por un Prebendado de la Santa Yglesia..., En Malaga: por Juan Serrano de Vargas, 1655. 16 h.; 4°. **BH 8923(16)**.

[172] JUAN DEL ESPIRITU SANTO (O.S.A.), *Sermon en gloria de la Purissima Concepcion de Maria Santissima Reyna, y Señora N. / predicado en el octavario... por el P. Fray Ivan de El Espiritu y Santo, Agustino Descalzo...*, En Sevilla: por Francisco Ignacio de Lyra, [s.a.], [+8] p.; 4°, **CCPB000670053-5**

[173] IBÁÑEZ DE SEGOVIA, Miguel, *Immunidad de Maria Señora Nuestra en el primero instante de su ser...*, (En Madrid): por Domingo Morras, 1653, [8], 72 p.; 4°. **BN 2/25896(2)**.

[174] ISASI Y GUZMÁN, F. A., *Oración euangelica, declamacion sagrada, a la limpia inmunidad de Maria Santissima [...]: en la grande, y sumptuosissima octaua que celebrò [...] el [...] Conuento de N. P. S. Francisco de la Vniuersidad de Alcalá, este año de 1654 [...]*, en Alcalá de Henares: [s. n], 1655. [8], 32 p.; 4°. **BH FOA 639(10)**.

[175] ISIDRO DE SAN JUAN (O. de M.), *Sermon de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima...: Declarada nueuamente en el Breue de... Alexandro Septimo...*, En Madrid: por Pablo de Val, 1662, [12], 28 p.; 4°. **BN R/24245(10)**

[176] LIZANA, F. de (O. M), *Discurso panegírico que en la octava [...] consagró al primer instante del ser en gracia de la Inmaculada reyna Maria, según la nueva constitución de N. M. S. P. Alexandro VII [...]*, en Madrid: por Ioseph Fernández de Buendía, 1662. [5], 13 h.; 4°. **BH FOA 639(11)**.

[177] LÓPEZ TELLO Y VILLEGAS, José, *Sermon de el misterio sagrado de la Purissima Concepcion de María... / predicole... Ioseph Lopez Tello y Villegas...*, En Burgos: por Nicolas de Sedano, 1670, [4], 12, [2] h. en bl. ; 4°, **CCPB000254299-4**.

[178] LUDENÑA, J. de, *Sermón de expectación, concepción y soledad de la Reyna de los cielos María señora nuestra concebida sin pecado original [...]*, en Alcalá: por María Fernández impresora de la Universidad, 1652. [1] h. en bl., [4], 12 h.; 4°. **BH FOA 639(20)**.

[179] LUIS DE SAN AGUSTÍN (O.S.A.), *Sermon de la Immaculada Concepcion de la virgen N.S.: en el dia de su fiesta descubierto el santissimo sacramento / predicole... Luis de San Agustin...*, [Madrid]: por Domingo Garcia Morras, 1656, [3], 22 h.; 4° (19 cm), **CCPB000213972-3**.

[180] LUIS DE SAN BERNARDO, *Sermon predicado el dia que se coloco el Santissimo Sacramento, en la Real Capilla, dedicada a la Inmaculada Concepcion: que para Convento de Mercenarias Descalças erigió la deuocion del Rey... a 24 de Março deste año de 1665 / por el P.F. Luis de S. Bernardo... Difinidor General de Mercenarios Descalços Redemptores de Cautiuos...*, [s.l.: s.n.], 1665, [8], 16 h.; 4°. **CCPB000186358-4**

[181] MARIAL, Angelo, *Maria Virgen, concebida sin pecado original venerada de Filagia: con ocho devociones desde el dia de la fiesta de su... Concepcion, hasta el fin de su Octaua / por Angelo Marial*, [España: s. n.], 1659, [14], [1] h. en bl., 71 h.; 12°. **BH 3587**.

[182] MARTÍNEZ DE CASAS, José, *Glorias sin dydas, que syponen en las prvebas del mysterio de la Pvrissima Concepción de María Santissima...*, Alcalá: En la Imp. de la Vniversidad, 1666, [12], 24 p. ; 4°. **BN 4/148415**.

[183] NAXERA, M. de (I. S), *Discursos de la Purissima Concepción predicados después del breve de Alexandro VII*, [Madrid]: en la Imprenta Real, 1663. [28], 522, [34] p.; 4° **BH FLL 17362**.

[184] ORTIZ Y MONCAYO, F., *Oracion panegyrica en alabanza de la Purissima Concepcion de Maria Santissima: en la solemne octava, que el año de 1669, ofreció... la... Ciudad de Murcia...*, En Murcia: por Miguel Lorente, 1670, [12], 21, [1] p. en bl.; 4°. **CCPB000047622-6**.

[185] *Palestra sagrada y duelo cortesano en desagrauio de la pureza mas noble y en castigo de la groseria mas villana: culto religioso que consagro humilde a vna imagen vltrajada de Nuestra Señora de la Concepcion de S. Iglesia de Salamanca...*, En Salamanca: por Melchor Esteuez, 1665, [18], 206 [i.e.208] p., [1] h. de grab.; 4°. **BH FLL 539**

[186] PEDRO DE SAN NICOLAS (O.R.S.A.), *Maria Exaltata: enchiridion augustiniano a las felices y dichosas nuevas que ha tenido la Iglesia toda de su Cabeza y Pastor N. M. S. P. y Señor N. S. Alexandro Septimo en fauor de la Immaculada Concepcion y Pureza de Maria Santissima...*, En Alcalá: por Francisco Garcia Fernandez... y a su costa..., 1662. [8], 48 p.; 4°. **BH 639(9)**.

[187] PERALTA CASTAÑEDA, Antonio de, *Sermon de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora / predicado... por... Antonio de Peralta Castañeda...*, En la Puebla: por Iuan de Borja Infante, 1654, [6], 22 h.; 4°. **CCPB000051240-0**.

[188] PEREZ DE CORCHA, J., *Sermón predicado en la Real capilla de la Concepción [...] en la real fiesta que su cofradía celebró por ocasión del breve de nuestro muy Santo Padre Alexandro VII [...]*, en Jaén: por Ioseph Copado, 1662. 15 h.; 4°. **BH FOA 639(18)**.

[189] PORRAS Y ATIENZA, Juan de, *Sermon que predico en la... Cathedral de Cadiz en el primero dia del Ternario, que al Misterio de la Concepcion de Nuestra Señora celebraron los dos Cabildos... D. Iuan de Porras y Atienza...*, Impresso en Cadiz: por Iuan Lorenzo Machado, 1662, 23 h., [1] en bl.; 4°, **CCPB000743523-1**.

[190] PUJOL, Gabriel (O. SS. T.), *Oracion panegirica de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria... en el primer instante fisico, y real de su ser*, Mallorca: en la Imprēta de Frāncisco Oliuer, [1669?], **BN R/20431(5)**

[191] QUÍÑONES, Alonso, *Sermon en la Solemnidad de la Virgen Maria Señora nuestra, con titulo de la Antigua, patrona de la... Vniuersidad... de... Cuzco en la festividad de su Pura Concepcion / que predicó... el doct. Alonso Brauo de Paredes y Quinones [sic]...*, En Lima: [s.n.], 1669, [54] p.; 4°. **BN R/14209(9)**.

[192] RAMÍREZ, Diego (O.P.), *Sermon que predicó el... P. M. Fray Diego Ramirez, de la Orden de Santo Domingo... en la lucidissima fiesta que la Real Cofradia de Nuestra Señora de el Rosario celebrò en su Convento de Santo Thomas (con ocasion y en conformidad de el Breve de... Alexandro VII) a la Purissima Concepcion de la Virgen Maria...*, En Madrid: por Domingo Garcia Morràs, [s.a.], (aprobación y licencia en 1662) **BN 2/50715(4)** (Tambien en BH)

[193] ----- *Sermon que predicó el... P. M. Fray Diego Ramirez, de la Orden de Santo Domingo... en la lucidissima fiesta que la Real Cofradia de Nuestra Señora de el Rosario celebrò en su Convento de Santo Thomas (con ocasion y en conformidad de el Breve de... Alexandro VII) a la Purissima Concepcion de la Virgen Maria...*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1662. **BN 2/50715(4)**

[194] REINOSO DE ALMAZAN, Alonso (O.F.M.), *Armamentario serafico en... aclamacion de la Concepcion Purisima... en un... capitulo que celebros en los Infantes en... mil seiscientos y sesenta y nueve... / orador Fr. Alonso Reynosso de Almazan...*, En Murcia: por Miguel Lorente, 1670, [16], 48 p.; 4°. **BN 2/54749(6)**.

[195] RIBAS CARRASQUILLA, Juan de (O.P.), *Sermon del Angelico Doctor Sancto Thomas de Aquino: en su dia, en el Real Conuento de S. Pablo de Cordoua, al tiempo q[ue] se publicó el Decreto de... Alexandro VII... a favor del misterio de la Pura Concepcion de Maria...*, En Cordoua: por Andres Carrillo, 1662, [14] h.; 4°. **CCPB000613833-0**.

[196] ----- *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María...: la metáfora, muerte, entierro y exequias del pecado original...*, En Granada: en la imprenta real de Francisco Sanchez, 1665. **RAH 9/5750(4)**.

[197] ----- *Sermon de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria...la metáfora, muerte, entierro y exequias del pecado original, y todos sus ruydos*, En Pamplona: por Gaspar Martinez..., 1666. **CCPB000944147-6**.

[198] RIBERA, Payo Afán Enriquez de (O.S.A.), *Aclamacion por el principio santo, y concepcion Immaculada de María / escribela Fr. Payo de Ribera... de la Orden de S. Agustín*, En Valladolid: por Bartolome Portoles..., 1653, 254 h., [1] en bl.; Fol. **CCPB000364474-X**.

[199] RÍO COLMENARES, Antonio de, *Oracion panegirica, a Maria S.ma en su Purissima Concepcion / dixola... Antonio de Rio Colmenares... en la otava que celebros la Muy Noble Ciudad de Zamora...*, En Salamanca: por Ioseph Gomez de los Cubos, 1662, [8], 24 p.; 4°. **CCPB000358159-4**.

[200] RODRIGUEZ CORTES, P., *Discurso jurídico devoto a favor de la Inmaculada Concepción de María Santissima*, en Nápoles: por Egidio Longo, 1664. [18], [216] p., [1] h. de grab.; 4°. **BH FLL 435**.

[201] RODRIGUEZ DE VERA, Francisco (S.I.), *Sermon en la fiesta, que por cedula de su Magestad, celebro la... ciudad de Guatemala a la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima...*, Impreso en Mexico: por Iuan Ruyz, 1663, [4], 12 h.; 4°. **CCPB 000123448-X**

[202] ROS, Alejandro Domingo de, *Sermon de la Purissima Concepcion de la Virgen nuestra Señora, y en accion de Gracias de la reduccion de Cataluña, a la obediencia de su Magestad (que Dios Guarde)*, En Barcelona: por Antonio Lacavalleria, en la calle de la Libreria, 1653, [4], [46] p., [2] en bl.; 4°. **BN VE/58/20**.

[203] ROSADO Y HARO, I. A., *Oración evangelica que hizo y predicó el doctor don Ivan Antonio Rosado y Haro [...], aviendo recibido carta de su Magestad, con el decreto y Constitución de [...] Alexandro VII, expedido a favor de la Inmaculada Concepción*, en Córdoba: en la imprenta de Salvador de Cea, 1662. 19 h.; 4°. **BH FOA 639(13)**.

[204] RUIZ, Marcelo (O.S.B.), *Discursos evangelicos del misterio grande de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima...: en la real y solemne octava, que... consagrò a su pureza el... Conuento de S. Diego de Alcalà el año de 1657 asistiendo al festejo por dias las Sagradas Religiones...*, En Alcalá: en la imprenta de la Uniuersidad, 1659. 26 p.; 4°. **BN 2/51807(5)**.

[205] SANCHIS, José (O. de M.), *Oracion evangelica... en las fiestas que consagró la Villa de Xerica, Reyno de Valencia, al nuevo breue ex pedido por la Sanctidad de Alexandro Septimo sobre el culto de la Concepcion de Maria Santissima Señora Nuestra... / predicola el R.P.M. Fr. Ioseph Sanchis... de el Orden de N. Señora de la Merced, Redencion de cautivos y calificador de el Santo Oficio*, [S.l.: s.n., s.a.], [6], 18 h.; 4°. **CCPB000212051-8**.

[206] *[Sermon primero de la Inmaculada Concepcion de Maria Santissima, predicado en la Catedral de Burgos, quando se concediò Octaua a su Fiesta, año de 1664]*, [S.l.: s.n., s.a.], P. +1-56+; 4°, **CCPB000542777-0**.

[207] SOTO, Juan de (O.S.A.), *Officina contionatorum: sermon segundo de la Purissima Concepcion / por... F. Iuan de Soto, del Orden de N.P.S. Agustin*, En Madrid: por Bernardo de Hervada, 1667, 6 h.; Fol. **RAH 9/3697(20)**.

[208] TORRE Y SEVIL, Francisco de la, *Luzes de la aurora, dias del sol, en fiestas de la que es sol de los dias y aurora de las luzes, Maria santissima: motiuadas por el nuevo indulto de Alessandro septimo, que concede octava con precepto de rezo de la Inmaculada Concepcion*, Impresso en Valencia: por Geronimo Vilagrasa, junto al molino de Rovella : a costa de Vitoriano Clapés, 1665. **BN R/17374**.

[209] URREA, José Antonio de (O.S.A.), *Sermon de la Inmaculada [sic] Concepcion de Nuestra Señora: en las fiestas que... hizo la... ciudad de Barcelona a 27 de março... de este presente año 1662, en accion de gracias de los Decretos que... Alexandro VII concedió a 8 de diciembre [sic] del año... 1661... en favor de la sentencia pía que dize que la alma de la Virgen María Santissima... fue adornada de la divina gracia y preservada del pecado original / predicòle en la sancta Iglesia del Aseo Fray Iosef Antonio de Urrea, de la Orden de Nuestro P.S. Augustin*, En Barcelona: en casa de Antonio Lacavallería, 1662, [16], 24 p.; 4°. **CCPB000267399-1**.

[210] VEGA, Manuel de (O.C.), *Oracion panegirica: nueva executoria de limpieza y casa solariega de la emperatriz de los cielos Maria Santissima... y Concepcion Purissima: sacada de los priuilegios que a su fauor ha despachado... Alexandro VII / escrita por Manuel de Vega, religioso del Carmen...*, En Madrid: por Francisco Nieto, [s.a.], [8], 28 h.; 4°. **BH 8923(19)**.

[211] VEGA, Jerónimo de la (O.P.), *Sermon que entre otras particularidades que hizieron celebre uno de los tres días en que el... Conuento de Santo Domingo... de Zamora: celebró la festiuidad de la purissima Concepcion de Maria Santissima... / predicole... Fr. Geronimo de la Vega predicador... de... S. Domingo, año de 1663, [S.l.: s.n., s.a.]*, **CCPB000209923-3**.

[212] VITORIA Y AVILA, Gregorio de, *Oracion evangelica en la fiesta de la Purificacion de la Virgen Señora Nuestra... / dijola... Gregorio de Vitoria y Avila...*, [Málaga]: la imprimio en Malaga Mateo Lopez de Medina y Hermosilla, 1655, 16 h.; 4°. **CCPB000209997-7**.

[213] YAGO DE SORIA, Francisco, *Sermon que los Padres Capuchinos hizieron a la Purissima Concepcion de nuestra Señora, en el primer instante fisico de su ser, segun el breve apostolico expedido por nuestro mui Santo Padre Alexandro VII / predicole el Dotor Francisco Yago de Soria...; dalo a la estampa... Iuan Resoler...*, En Zaragoza: por Ivan de Ybar, 1662, [8], 40 p.; 4°. **CCPB000182707-3**.

JURAMENTOS Y VOTOS

[214] AGUILERA, R. de (O.H.), *Forma del iuramento y voto que por el misterio de la Immaculada Concepción de la Purissima Virgen nuestra Señora hizo la piadosa Cōgregaciō del S. Christo de la Salud: sita en el conuento y hospital del venerable padre Anton Martin de la sagrada religion del patriarca S. Iuan de Dios, domingo 9 de febrero de 1653*, [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VC/250/29**.

[215] BALLESTEROS Y SAAVEDRA, F. de, *Forma del voto con iuramento que por el mysterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria... renouò, y ratificò el muy illustre ayuntamiēto de caualleros hijos dalgo de... Alcalà de Henares en la S̄ata Iglesia Magistral de S. Iusto y S. Pastor, el... diez y seis de Febrero de 1653*. [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VE/185/63**

[216] BOCÁNGEL Y UNZUETA, Gabriel, *Relacion panegyrica del nouenario celebre con que el Orden ilustrissimo, inclita caualleria y Capitulo General de Alcantara solemnizò... su quarto voto de professar y defender el purissimo misterio de la Concepcion de Nuestra Señora...*, En Madrid: en la Imprenta Real, 1653. [16], 95, [1] h.; 4°. **BN 3/13950**.

[217] CARRILLO DE ALDRETE, Martin, *Forma y devoto, y iuramento, que por el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santissima MARIA, Madre de Dios y señora Nuestra, Obligandose a su creencia y defensa, hizo la insigne congregacion del espiritu santo, sita en el Colegio de S. Pablo de la Compañia de Iesus de la Ciudad de Granada / En manos del ilustrissimo señor Don Martin Carrillo de Aldrete...* Arçobispo de Granada..., Impresso en Granada: en la Imprenta Real, por Baltasar de Bolibar, en la calle de abenamar, 1653, [2] h.; Fol. **CCPB000883792-9**.

[218] *Forma del juramento, y boto que por el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora, hizo la Venerable Congregacion de Seglares,*

*erigida debaxo desta inuocacion, y misterio, en el Colegio Imperial de la Compañía de Iesus desta Corte, el dia Martes treinta y vno de Diziembre de 1652, [S.l.: s.n., s.a.]. [4] p.; Fol. **BN VE/65/19**.*

[219] *Forma del iuramento, que la... Congregacion, de la Concepcion Purissima de la Virgen Maria Madre de Dios, Abogada, Patrona y señora nuestra: hizo en la muî noble, y muî mas leal ciudad de Burgos... a la verdad y mîsterio de su immaculada Concepcion: titulo, que ha sido siempre, y será suio, En Burgos: por Pedro Gomez de Valdiuielso, 1653, [4] p.; Fol. **RAH 9/3767(24)**.*

[220] *Forma del iuramento y voto que la nobilissima Orden Militar de la Caualleria de Alcantara ha hecho publicamente en la Iglesia del Conuento del glorioso Padre San Bernardo de Madrid, en dos de Febrero de mil y seiscientos y cinquenta y tres, sobre professar y defender la Inmaculada Concepcion de la Virgen..., En Madrid: en la imprenta de Domingo Garcia y Morràs, [s.a.], [8] p.; Fol. **BN VE/185/31**.*

[221] *Forma del iuramento, que hizo la Congregacion de Esclauos del Santissimo Sacramento del Cauallero de Gracia, de defender el Misterio de la Inmaculada Concepcion de nuestra Señora, en la Iglesia del mismo Cauallero, en esta Corte à 25 de Febrero de 1653, ([S.l.): s.n., s.a.], 2 h.; Fol. **BN VE/185/61**.*

[222] *Forma del juramento, y voto que por el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora, hizo la Venerable Congregacion de Seglares, erigida debaxo desta inuocacion, y misterio, en el Colegio de la Compañía de Iesus de Ocaña, el dia Domingo nueue de Febrero de 1653, [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VE/185/39**.*

[223] *Forma del iuramento y voto, que el real y obseruantissimo Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate de la Orden del Principe de los Monjes... nuestro... Padre S. Benito... hizo en defensa y obsequio de la Inmaculada... Concepcion de la Virg-e Maria... delante de su... imagen, en la Capilla Mayor del... Templo de Monserrate, en treze de Octubre deste año de 1653, En Madrid: por Diego Diaz (1653), [2] p.; Fol. **BN VE/185/36**.*

[224] *Forma, y motiuos, del iuramento, que hizo a la Purissima Concepcion de la Madre de Dios... la Ilustre Congregacion, de los Esclauos del dulcissimo Nombre de*

*Maria, celebrando fiesta solemne en el Conuento de la Santissima Trinidad, Redempcion de captiuos desta ciudad de Toledo. En manos del Reuerendissimo señor Don Diego Osorio... Vicario general deste Arçobispado de Toledo, que dixo la Missa de dicha fiesta, y jurò como Esclauo de dicha Congregacion... En veinte y seis de Enero de 1653..., [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VE/181/62**.*

[225] *Forma de el voto que hizo la Congregacion de El Salvador de el mundo, de la villa de Madrid, por la Inmaculada Concepcion de la Virgen Nuestra Señora, en veinte y cinco de mayo de mil y seiscientos y cinquenta y tres, En Madrid: por Iulian de Paredes..., 1653, [4] p.; Fol. **BN VE/185/87**.*

[226] *Forma del voto y iuramento que la... Congregacion de la Concepciõ de la Virgen Nuestra Señora, sita en la parroquial de San Salvador de Madrid, hizo domingo veinte y siete de abril deste año de mil seiscie-tos y cinquenta y tres, [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VE/184/13***

[227] *Forma del voto y iuramento que hizieron las Iglesias, y estado Ecclesiastico de la ciudad de Huescar, en el Arçobispado de Toledo, por defensa del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Señora nuestra, Impresso en Granada: en la Imprenta Real: por Baltasar de Bolibar..., 1654. [4] p.; Fol. **RAH 9/3766(8)**.*

[228] *Forma del voto, y iuramento, que hizo la Santa Yglesia Cathedral de Alguer en nombre del... Fray Francisco Boyl, y del... Cabildo de la misma Yglesia, con assitencia de todos los Combentos [sic] de las Sagradas Religiones, reynando... Felipe Quarto, y siendo Virrey el... Conde de Lemos y Castro... este presente año, de 1654 en 15 de diciembre vltimo dia de su solemne octaua..., [S.l.: s.n., s.a.]. [2] p.; Fol. **RAH 9/3584(18)***

[229] *Forma del iuramento que la real, inclita, y Venerable Congregacion del Sanctiss. Sacramento, y gloriosissima Resurreccion de N.S. Iesu Christo de la nacion española, Que reside en esta Fidelissima Ciudad de Napoles..., [(S.l.): s.n., s.a.], [8] p.; 4°. **BN VE/57/52**.*

[230] *Forma del iuramento, que de la pia, santa, y loable confession de la Inmaculada Concepcion de la Santissima Virgen Maria... hizo la deuota, y santa Congregacion de Esclauos del Santissimo Sacramento, que està en el Conuento de*

Santa Maria Madalena desta villa de Madrid, en manos de... señor don Fr. Iuan Perez de Espinosa, Obispo de Chile, de la Orden del glorioso P.S. Francisco, Domingo a diez de Febrero de mil y seiscientos y diez y nueue, [S.l.: s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VE/65/14** (Texto fechado en Madrid, 1653).

[231] *Forma del iuramento que la Sagrada Orden... del glorioso Apostol Santiago... haze y establece en la Real Capilla del Rey... Felipe Quarto el Magno... al misterio de la... inmaculada Concepcion de la Virgen Santissima...*, [S.l.: s.n., s.a.], 3 h., [1] en bl.; 4°. **BN VE/185/84**.

[232] *Forma del voto y iuramento que hizo la Congregacion insigne de los Abogados de la Audiencia y Chancilleria de la ciudad de Granada, por el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria... en el Real Conuento de los Santos Martires... de Carmelitas Descalços... domingo 19 de Otubre [sic] de 1653 / predicola... fr. Ioseph Lainez, obispo de... Guadix...; dispusolo por comission de la Congregacion... Bartolome Ramon de Morales... de la misma Congregacion*, Impresso en Granada: en la Imprenta Real, por Baltasar de Bolibar..., 1653, [4] p.; Fol. **BN V.E./181-49**.

[233] *[Forma y devoto, y iuramento, que por el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Santissima MARIA, Madre de Dios y señora Nuestra, Obligandose a su creencia y defensa, hizo la insigne congregarion del espiritu santo, sita en el Colegio de S. Pablo de la Compañia de Iesus de la Ciudad de Granada / En manos del ilustrissimo señor Don Martin Carrillo de Aldrete... Arçobispo de Granada...]*, Impresso en Granada: en la Imprenta Real, por Baltasar de Bolibar, en la calle de abenamar, 1653, [2] h. ; Fol. **CCPB000883792-9**.

[234] *Formula del iuramento que hazen los estudios del Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Iesus, de afirmar, y defender el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra señora. En primero de Iunio de este Año de 1653*, Impresso en Seuilla: por Francisco Ignacio de Lyra, 1653, [2] h.; Fol. **CCPB 000883790-2**

[235] *Formula de el iuramento y voto que hizo la congregarion de nuestra señora de la anunciata: sita en el Colegio de San Hermenegildo de la Compañia de Iesus de esta*

Ciudad de Seuilla, de ass~etir, confessar, y defender la Concecion Immaculada de la Virgen Maria Señora N. En dos del mes de iunio de 1653. Años, Impresso en Seuilla: por Francisco Ignacio de Lyra, 1653, [2] h.; Fol. CCPB000883789-9.

[236] *Formula iurisiurandi, ac voti, quod publice D.O.M. in honorem intemeratae conceptionis B.V.M. nuncupatunt. Collegium hispalense D. Hermenegildi, Societatis Iesu, ... hybernum eiusdem societatis, Hispali: apud Ignatium de Lyra, 1653, [3] h.; Fol. CCPB000883791-0*

[237] *Formula iurisiurandi, ac voti, quod publice D.O.M. in honorem intemeratae conceptionis B.V.M. nuncupatunt. Collegium hispalense D. Hermenegildi, Societatis Iesu,... hybernum eiusdem societatis, Hispali: apud Ignatium de Lyra, 1653, [3] h.; Fol. CCPB000883791-0*

[238] *Formula iuris iurandi, ac voti, quod publice D.O.M. in honorem intemeratae Conceptionis B.V.M. nuncupatunt Collegium Hispalense D. Hermenegildi, Societatis Iesu, Collegium eiusdem B.M. Conceptae sine labe, Seminarium Anglicum, [et] Hybernum eiusdem Societatis, Hispali: apud Ignatium de Lyra, 1653, [4] p.; Fol. BN VE/1408/14(2).*

[239] FUERTES Y BIOTA, Antonio de, *Voto de la admirable y Pura Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora*, En Brusselas: en casa de Huberto Antonio Velpio..., 1660. [8], 89, [1] p.; 4°. **BN VE/56/8. (traducción del latin).**

[240] HERRERA, Gonzalo, *Oracion evangelica, que predicada en la Cathedral de Lima al iuramento, que hizieron los Señores Virrey, Arçobispo, Audiencia, ambos Cabildos y demas de la Ciudad, de tener y defender la Concepcion Santissima de Maria el dia de su fiesta*, Impresa en Lima : por Luis de Lyra, 1655. [7], 11 h.; 4°. **BN R/14211(3).**

[241] *Iuramento y voto publico, que la muy noble, illustre Congregacion de la Sanctissima Trinidad, sita en la Casa Professa de la Compañia de IESUS, de Seuilla, hizo Domingo 19 de Enero de 1653 por el mysterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen MARIA Nuestra Señora ...*, [S.l. : s.n., s.a.], [1] h. ; Fol. **CCPB 000883788-0**

[242] *Iuramentum Regiae Capellae Nouorum Regum nuncupatae in Alma Ecclesia Toletana Hispaniarum Primate, Anno Domini 1655*, [(S.l.): s.n., s.a.], [3] p.; Fol. **BN VE/185/64**.

[243] *Juramento, y voto publico a la Concepcion Inmaculada de la Virgen Santissima Nuestra Señora que hizo la Real Congregacion del santo Christo de San Gines de esta villa de Madrid, el dia de la Inuencion de la Santa Cruz, tres del mes de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y tres años*, Impresso en Madrid...: por los herederos de Andres de Parra, 1653. **BN VE/177/23**.

[244] *Juramento y voto publico que la mui antigua e insigne Cofradia del Sanctissimo... Sacramento, instituida en la Sancta, y Metropolitana Iglesia desta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Seuilla, en el Sagrario, y Capilla de S. Clemente, Domingo veinte y siete de Abril deste presente Año de mil y seiscientos y cinquenta y tres, haze y para siempre establece por el mysterio de la Purissima, e Inmaculada Concepcion... poderosa Patrona de la dicha Cofradia*, [S.l. s.n., 1653?], [4] p.; Fol. **BN VE/41/18**

[245] *Juramento, y voto publico a la Concepcion Inmaculada de la Virgen Santissima Nuestra Señora que hizo la Real Congregacion del santo Christo de San Gines de esta villa de Madrid, el dia de la Inuencion de la Santa Cruz, tres del mes de Mayo de mil y seiscientos y cinquenta y tres años*, Impresso en Madrid...: por los herederos de Andres de Parra, 1653, [4] p.; Fol. **BN VE/177/23**.

[246] MASCAREÑAS, Jerónimo, *Forma del iuramento, y voto que por el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen... hizo la Religion, y Cavalleria de Calatrava,... en el Convento de San Martin... de la Orden de San Benito, Lunes 23, Diziembre de 1652 / escribiole... Fray Don Geronimo Mascareñas, Cavallero de la misma orden...*, [S.l.: s.n., s.a.], [2] h.; Fol., **CCPB000613313-4**.

[247] ----- *Forma del iuramento y voto que por el misterio de la Inmaculada C^oncepcion de la Virg^e Nuestra Señora hizo la religion y caualleria de Calatraua, congregada en el Conuento de S. Martin de la villa de Madrid, de la Orden de S. Benito, lunes 23 de diziembre de 1652 / escribiole... Geronimo Mascareñas...*, Impresso

en Granada: en la Imprenta Real: por Baltasar de Bolibar, 1653, [2] h.: il. ; 29 cm., **BRM A-Caj.28/9. (Biblio. Regional de Madrid).**

[248] MOSCOSO Y SANDOVAL, Baltasar, *Don Baltasar de Moscoso y Sandoval... Arçobispo de Toledo... Por quanto el pueblo christiano, mouido de impulsso, y deuociõ superior, cõ grande edificaciõ y particular cõsuelo nuestro, se à feruorizado estos dias... en la deuociõ del S̄atissimo Misterio de la Inmaculada Cõcepçiõ de nuestra Señora... y para ello se an impresso, y publicado las formas, y tenores de los dichos votos, y iuramentos, que quieren hazer, y an hecho, en que proponen, y explicã algunas razones deste s̄ato Misterio... de los quales escritos, vnos emos aprouado... otros corregido... y enmendados emos dado nuestra licencia... y porque tenemos entendido, se continua este feruor... y que se vãn haziendo, y imprimiendo sin nuestra noticia, y aprouacion...*, [S.l. : s.n., s.a.], [1] h. pleg. ; Fol. (43 x 29 cm), **RAH 9/3600(2).**

[249] PONCE DE LEÓN, Rodrigo, (Duque de Arcos), *Forma del iuramento que el... Duque de Arcos... celebra, y haze... con los señores Marques de Zahara, D. Manuel Ponce de Leon, y Don Ioseph Ponce de Leon sus hijos, en... Marchena... en obsequio de la... Virgen Maria, para la defensa de su Concepcion Inmaculada / [Rodrigo Ponce de Leon Duque de la Ciudad de Arcos]*, [S.l.: s.n., s.a.], [2] h.; Fol. **CCPB000613324-X.** (Texto fechado en Sevilla en 1653).

[250] *Voto y Iuramento, que por el Misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria nuestra Señora hizo la antigua, y deuota Congregacion de los Estudiantes del Colegio Imperial de la Compañia de Iesus, titulo de la Anunciacion de la Virgen Nuestra Señora*, ([S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. **BN VE/67/39(1)** (texto fechado en 1653)

[251] *Voto, y iuramento, que hizo la Congregacion de San Pedro Martyr de los Ministros, y Familiares del Santo Oficio de la Inquisicion de la Ciudad, y Reyno de Toledo, fundada en dicha ciudad, en defensa de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria...*, en 9 de Diziembre de 1653, [S.l. : s.n., s.a.], [2] h.; Fol. **BN VE/185/52.**

[252] *Voto y Iuramento que el serenissimo... don Iuan hizo en el Real... Monasterio de Nuestra Señora de Monserrate: en defensa... de la Inmaculada Concepcion... en 13 de Octubre de 1653*, [S.l.: s.n., s.a.]. 2] p.; Fol, **BN V.E./185-57**.

[253] *Voto y iuramento que haze de sentir, y defender, la siempre pura, y Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora la muy illustre Congregacion de los Caualleros de Salamanca instituida en el Real Colegio de la Compañia de Jesus, para el socorro espiritual y temporal de los pobres debajo de la proteccion del B. Padre S, Francisco de Borja, Duque de Gandia...*, Impreso en Salamanca: por Diego de Cosio, 1653, [2] p.; Fol. (31 cm). **CCPB001072040-5**

[254] *Votos i juramentos del Honrado Concejo de la Mesta i cabaña real en reverencia y defensa de la pura y limpia concepción de la Virgen María [...]*, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, [s. a. 1654?]. 30 h., [2] h. de grab.; 4°. **BH FLL 594**.

FESTIVIDADES Y CULTO

[255] *A el sol diuino de la pureza...: a Maria Santissima... en el primer instante de su Concepcion Inmaculada / la... Congregación de los Escriuanos del Numero de la ciudad de Loxa ofrece... esta demostracion de su voluntad...*, En Granada: en la Imprenta Real de Baltasar de Bolívar..., 1664, [6], 24 p., [1] h. de grab.; 4°. **CCPB000122242-2**.

[256] *AÍNGO DE EZPELETA, Pedro, Fiesta real de introduccion y deuocion de don Felipe IV Rey de las Españas... al patrocinio de la Virgen Maria...: que celebros la... cathedral de... Astorga el segundo domingo de nouiembre de 1655*, [S.l.: s.n., s.a.], [2], 16 h.; 4°. **CCPB000157142-7**.

[257] *ANUBIA TEJEDA, P. de, Descripción del festivo dia liberal empleo, piadoso motivo, en que los menores hijos del seraphin Francisco, del real convento... de Salamanca, celebraron en desempeño grato, ventajosas creces. A su sagrado vinculo, felices aumentos a su propio mayorazgo, concedidos por... Alexandro VII, en su breve expedido a los ocho de diciembre del año de 1661: para que celebre la iglesia, y confiesen los fieles, que quisieren eximirle de la censura reservada ti ella a la madre de Dios, à la reyna de los Angeles, à Maria ss. en su concepcion, en el primer instante de su ser, sin la original culpa pura, y Inmaculada, cuya limpieza estuvo siempre à la*

religion seraphica vinculada / referela... Pedro de Anubla y Tejeda... [S.l.: s.n., s.a.], [2], + 7-68 [i.e. 42] p. + ; 4°. CCPB000320220-8.

[258] BALLESTER, J. B. *Aclamacion festiua del antiquissimo iuramento de la Concepcion que amplio la insigne Vniuersidad de Valencia, con la clausula, del primer instante y protestacion, de que este es, y fue en la iglesia el sentido y el objeto de su veneracion y culto: al norte del mas fauorable breue de Alexandro VII...*, En Valencia: por Geronimo Vilagrassa..., 1664, [28], 36 p.; 4°. **RAH Caja 930 n° 20747.**

[259] BARREDA CEBALLOS, Gabriel de, *Fiesta de la Inmaculada Concepcion de Maria SSma. que celebra... D. Gabriel de Barreda Ceballos...*, En Lima: en la imprenta de Iulian Santos de Saldaña, 1657. [15], 101, [1] h., [1] h. de grab.; 8°. **BH FLL Res.200**

[260] CÁDIZ (Diócesis), *Officium proprium recitandum in alma ecclesia Gadicensi et dioecesi, in Solemni festiuitate Immaculatae Conceptionis... die VIII mensis decembris...*, Gadibus: Ex officina Ioannis Laurenti Machado typographi, 1662, [24] p.; 4", **CCPB000159774-4.**

[261] CANDEL, Gregorio (O.C.), *Antiguedad de la Fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María... en la Religion Carmelitana: con diuersos anagrammas a este misterio*, En Valencia: por Geronimo Vilagrassa..., 1654, 8 h., [1] h. de grab.: il. ; 4°,

[262] *Descripcion de las fiestas que al primero y purissimo instante de la Concepcion de Nuestra Señora consagro el Real Couento de San Francisco de Granada... y Academia que coronó las solemnidades siendo presidente en ella Don Benito Iacinto de Gadea y Castillexo, secretario Don Sebastian Antonio de Gadea y Ouiedo / que ofrece... don Nicolas de Ceruantes y Eruias*, Impresso en Granada: por Baltasar de Bolibar..., 1662, [8], 96 p.; 4°. **BN V.E./155-44.**

[263] *El Carro triunfal de los veleros ofrece a la Inmaculada Concepcion de Maria, en las fiestas, que a su Bula le hizo la Ciudad de Valencia, estas quintillas*, [Valencia: s.n., s.a.], [1] h.; Fol., **CCPB000847534-2.** (La bula a la que hace referencia es la de Alejandro VII).

[264] *Fiestas que celebros la Iglesia Parrochial de S. Maria la Blanca... en obsequio del nuevo Breve concedido por N. Smo Padre Alexandro VIj en favor del... Mysterio de la Concepcion... de Maria Santissima... en el primero instante physico de su Ser...*, En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas..., 1666. [8], 191, [1] h., [1] h. de grab.; 4°. **BN ER/5311**

[265] HONDEGHEM, Frans van, *Ypotypōsōs siue Lux meridiana festivi & immaculati conceptūs Mariae Augustae; ab ecclesiae luminaribus, majoribus & minoribus dimanata...*, Bruxellae: apud Philippum Vleugaert, 1660, [80], 485, [22] p.; 8°. **CCPB 000904269-5**.

[266] IGLESIA CATÓLICA, *Officium Immaculatae Conceptionis B. Mariae Virginis, cum octava, Matriti: ex typographia Regia*, 1664, 28 p.; 4", **CCPB000161512-2**.

[267] LLAREUS MERCADER, Pere, *Fiestas regozijadas qve celebró la noble villa de Castellon de Empvrias, en accion de gracias al Santissimo Sacramento y Concepcion immaculada de la Virgen Santissima por el alegre nacimiento de Don Ioachin de Cardona, su señor... / recopiladas por Pedro Llarevs Mercader...*, Impresas en la ciudad de Gerona: por Geronimo Palol..., 1667, [8], 64 p.; 4° (21 cm), **CCPB000819593-5** ("Sermon primero al SS. Sacramento. Sermon segvndo a la Inmacvlada Concepcion de la Virgen Santissima" de [Fr. Joseph Ballester]).

[268] MARTINEZ YBARGUEU, Pedro, *Resolvcion moral en que se prveba a tenido y tiene la Santa Yglesia Metropolitana de Granada y su Arçobispado priuilegio para rezar el Oficio sicut Lilicum en la Fiesta de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, y su Octava, concedido por la Silla Apostolica*, En Granada: en la Imprenta Real de Baltasar de Bolibar..., 1666, 14 h.; 4°. **CCPB 000123058-1**

[269] MONTEMAYOR, M. de (O. P.), *Festivo desempeño de las fiestas que hizo la nobilissima ciudad de Antequera a la Concepcion Inmaculada de Nuestra Señora*, [Sevilla?: s. n., 1663 ó 1664], [11], 124 h.; 4°. **BH DER 9622**.

[270] NIEREMBERG, Juan Eusebio (S.I.) *De sanctitate instituti festi certa et necessaria ad cultum ecclesiasticum, singillatim in festo immaculatae Conceptionis praecepto á Summis Pontificis / auctore R.P. Ioanne Eusebio Nierembergio è Societate*

Iesu, Valentiae: per Bernardum Noguès..., 1657, [8], 221, [1] p.; 8°, **CCPB000133561-8**.

[271] *Relacion de las solennes fiestas, que el señor Don Sabiniano Manrique [sic] de Lara Cauallero del Orden de Calatrava, Gobernador, y Capitan General de las Islas Philipinas con la Real Audiencia, Real Campo, y ciudad nobilissima de Manila consagro a la Concepcion Immaculada [sic] de Maria S.N. y en que con generoso affecto, y deuocion ardiente votó la defensa de su pureza: y fin con que las coronò la insigne Uniuersidad del Colegio de S. Ignacio de la Compañía*, [S.l.: s.n., s.a.], 4+ h. ; 4°, **RAH 9/3525(12)**.

[272] VALDA, Juan Bautista de, *Solenes fiestas que celebros Valencia a la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria: por el supremo decreto de N.S.S. Pontifice Alejandro VII...*, En Valencia: por Geronimo Vilagresa..., 1663, [36], 632 [i.e.634], 112 p., 21 h. de lám. : il.; 4°. **BN 3/18636**

[273] VERGARA Y GUZMAN, Manuel, *Breve inscripciónde la fiesta sumptuosa que celebró la Ilustrissima Hermandad de la Maestrança de Cavalleros de... Granada a la siempre Virgen María en su Concepcion, el dia nueue de diziembre de este Año*, [S.l.: s.n., 16--?], [2] h.; 4°. **BN VE/1210/9 (BDH)**

PLIEGOS SUELTOS POETICOS

[274] *Alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar, y la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria...*, [S.l.: s.n., 16--?], [1] h.; Fol. **BN VE/501/81**.

[275] ALFANTEGA Y CORTÉS, Francisco, *Aquí se contienen dos romances a lo divino: el uno à la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, discurriendo sobre las calles de Madrid y el otro, al Santissimo Sacramento en metafora de vn Rey que da audiencia*, En Alcalà de Henares: por Iuan de Prados, 1650. [2] h.; 4°. **BN VE/ 155/3 (BDH)**

[276] ----- *Aquí se contienen dos romances a lo divino [Texto impreso]: el uno à la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, discurriendo sobre las calles de Madrid y el otro, al Santissimo Sacramento en metafora de vn Rey que da audiencia*, [(S.l.): s.n., 16--?], [1] h.; 4°. **VE/155/14**.

[277] BONILLA, Alonso de, *Glosas a la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria Madre de Dios, y Señora Nuestra [Texto impreso]: en forma de chançoneta, Glosando el Verso que se canta en comun: Todo el mundo en General*, En Granada: por Baltasar de Bolibar y Francisco Sanchez..., 1650. [4] h.; 4°. **BN VE/45/62.**

[278] ----- *Glosas a la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria Madre de Dios, y Señora Nuestra: en forma de chançoneta, Glosando el Verso que se canta en comun: Todo el mundo en General*, En Seuilla: por Alonso Rodriguez Gamarra..., 1615. [4] h.; 4°. **VE/58/79.**

[279] ----- *Glosas a la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria Madre de Dios, y Señora Nuestra: en forma de chançoneta, Glosando el Verso que se canta en comun: Todo el mundo en General*, En Sevilla: por Lucas Martin de..., 1695, [4] h.; 4°. **VE/126/17.**

[280] ----- *Glosas a la Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen Maria Madre de Dios, y Señora Nuestra: en forma de chançoneta, Glosando el Verso que se canta en comun: Todo el mundo en General*, En Sevilla: por los herederos de Thomàs Lopez de Haro..., [1685-1719-?], [4] h.; 4°. **VE/104-2.**

[290] *Breve instruccion del mysterio y fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria... para consuelo de sus devotos, particularmente de los que no han estudiado, dispuesta en preguntas, y Respuestas*, En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas..., 1662, [4] h.; 4°. **BN VE/43/57.**

[291] ----- *Breve instruccion del mysterio y fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria... para consuelo de sus devotos, particularmente de los que no han estudiado, dispuesta en preguntas, y Respuestas* [S.l.: s.n., s.a.]. [4] p.; 4°. **BN V.E./57-59.**

[292] ----- *Breve instruccion del mysterio y fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria... para consuelo de sus devotos, particularmente de los que no han estudiado, dispuesta en preguntas, y Respuestas* Impresso en Granada: por Baltasar de Bolibar..., 1662. [4] p.; 4°. **BN V.E./57-60.**

[293] *Breve instruccion del mysterio y fiesta de la Immaculada [sic] Concepcion de la Virgen Maria...: dispuesta en preguntas y respuestas...*, En Sevilla: por Iuan Gomez de Blas..., 1662. [8] p.; 4°. **BN V.E./43-57**.

[294] CANDEL, Gregorio, *Antiguedad de la fiesta de la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora en la Religion Carmelitana, con diversos anagrammas a este misterio*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1654, 8 h.: il.; 4°. **BN VE/33/54. (BDH)**.

[295] *Certamen poetico que celebros la Hermandad de los escrivanos reales de la ciudad de Granada a la Purissima Concepcion de N. Señora en el convento de S. Antonio Abad de religiosos del Tercero Orden de... san Francisco...*, en Granada: en la Imprenta Real de Francisco Sanchez ..., 1663, [3], 54 h., [1] h. de grab. ; 4°. **BN 3/41930**

[296] *Coplas en alabanza de la Inmaculada Concepcion de Na Sa*, En Madrid: por Iulian de Paredes, 1652, [1] h. pleg.; Fol. (41 x 26 cm), **RAH 9/3727(11)**.

[297] *Forma del juramento, y boto que por el misterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora, hizo la Venerable Congregacion de Seglares, erigida debaxo desta inuocacion, y misterio, en el Colegio Imperial de la Compañía de Iesus desta Corte, el dia Martes treinta y vno de Diziembre de 1652*, [S.l.: s.n., 1652?], [4] p.; Fol. **BN VE/65/19**. (Romance que se canto estando haziendo el voto).

[298] GONZALEZ VELAZQUEZ, Jeronimo, *Retorico (aunque mudo Romance) a la Inmacula Concepcion de N. Señora...* Impreso en Madrid: por Maria de Quiñones, 1662. [3] h.: il.; Doble Fol. **VE/181/32**. (BDH)

[299] GUTIÉRREZ DE BONILLA, Cristóbal, *Octavas a las fiestas de la Concepcion Purissima de Maria Santissima nuestra señora / compuestas por... Christoval Gutierrez de Bonilla...*, [S.l.: s.n., s.a.], [32] p.; 4°, **CCPB000952102-X**.

[300] *Iusta poetica consagrada a las festiuas glorias de Maria en su Immaculada Concepcion mantenida en la parroquial iglesia de Santa Maria del Mar de la ciudad de Barcelona. Relacion de las sumtuosas fiestas que esta ilustre parroquia hizo en honrosas memorias de tan soberano mysterio / por Francisco Modolell y Costa...*, En Barcelona: por Narcis Casas..., 1656, [12], 196 p.; 4° (21 cm), **CCPB000403876-2**.

[301] *Las Dezimas y demas versos que se hizieron en alabanza de la limpia Concepcion de Maria Santissima, el primero de Febrero del año 1662: en el qual dia la Insign [sic] Vniversidad de Valencia publicò las fiestas que avia de hazer a la feliz nueva, y declaracion que su Santidad ha mandado publicar en favor de la Pureza de la Virgen Santissima*, En Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1662. [8] p.; 4°. **BH VE/155-52. (BDH)**.

[302] *Loa en alabanza de la Inmaculada Concepcion de la soberana reyna de los Angeles, Maria,... y de los... altares y... procession que... consagraron los dos... Cabildos, Eclesiastico, y Secular de... Cadiz, Fiesta que se celebrò en cinco dias desde domingo treinta de Abril, hasta quatro de Mayo, del año 1662*, Impresso en Cadiz: por Iuan Lorenço Machado, 1662, [4] h.; 4°. **BN VE/ 163/44**.

[303] *Poesías para la fiesta, qué el Colegio de la Compañia de Iesus de Granada dedica à la celebridad de la Concepción de N. Señora, noticiada de el breue de... Alexandro Septimo, este año de 1662*, En Granada: por Baltasar de Bolibar..., 1662, [2] h.; Fol. **CCPB000051045-9**. (La obra se atribuye a Pedro de Montenegro (S.I).

[304] *Romances que se cantaron en el Conuento de la Passion de la Orden de Santo Domingo desta Villa, en los misereres que ha celebrado esta Quaresma la Congregacion Real de nuestra Señora de las Angustias*, [S.l.: s.n., 1654?], 8 h.; 4°. **VE/533/36**.

[305] TAL FERRIS, *Aplauso a la pura concepcion de Maria, por titulos de comedias, y otros versos de singular capricho y buen gusto*, Impresso en Valencia: por Geronimo Vilagrasa..., 1664. [2] h.; Fol. **VE/1221/5**. (BDH).

[306] TORRE Y PERALTA, Jose Ramón de la, *Festin de las tres gracias, en celebridad del primer instante puro de Maria Santissima...: examen al demonio y a vn poeta que se laureò a si mismo: recuperacion de lo proprio*, Con licencia Impresso en Seuilla: por Miguel de Aldabe, 1664, [14] h.; 4°. **VE/155/45**. (BDH)

[307] ULLOA PEREIRA, Luis de, *Concepcion Purissima de la Virgen... en coplas Castellanas...* [S.l.: s.n.], 1662, [4], 25 p., [1] h. en bl.; 4°. **R/25380(7)** (BDH).

[308] VEGA, Tomas de la, *Alabanzas a la Inmaculada Concepcion de la Virgen...*, Con licencia en Granada: por Baltasar de Bolibar, y Francisco Sanchez...: vendese en casa de Agustin Matias de Velasco..., 1650, 4] h.; 4°. **VE/155/2**.

[309] ----- *Alabanzas a la Inmaculada Concepcion de la Virgen...*, con licencia, en Sevilla: por Alonso Rodriguez Gamarra..., 1616. **VE/56/39**. (Dirigido al padre Fray Christoual Lobo del Orden del Serafico San Francisco).

MILAGROS, LIBROS ILUSTRADOS

[310] IGLESIA, Nicolás de la, *Flores de Miraflores, hieroglicos sagrados, verdades figuradas, sombras verdaderas del mysterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen...*, En Burgos: por Diego de Nieva y Murillo: a costa de la Real... Cartuxa de Miraflores, 1659, [10], 210 h., [1] h. grab.: il.; 4°. **BN R/38337**.

[311] NÚÑEZ BOSCH, Pedro, *Relacion verdadera de la imagen de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria Madre de Dios que se halló en la raiz, ó cebollita de vna açucena de los Valles del Monte de Carrascal de la Villa de Alcoy...*, En Valencia: en la imprenta de Benito Macé..., 1665, [8], 11 p.; 4°. **BN 2/66298**.

[312] ----- *Relacion verdadera de la imagen de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria...: que se hallo en la raiz o cebollita de una azuzena de los Valles del Monte del Carrascal de la Villa de Alcoy, en el Reino de Valencia / sacala à la luz Don Pedro Nuñez Bosch...*, [S.l.: s.n., s.a.], 620, [1] p., [1] h. de grab. pleg.; 8°. **BN 3/8859**.

[313] ----- *Relacion verdadera de la imagen de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Maria...: que se hallo en la raiz o cebollita de una azuzena de los Valles del Monte del Carrascal de la Villa de Alcoy, en el Reino de Valencia / sacala à la luz Don Pedro Nuñez Bosch...*, [Sevilla] En Valencia, en la imprenta de Benito Macè... y por su original en Seuilla: por Iuan Gomez de Blas..., 1665. [6] h.; 4°. **CCPB000613335-5**.

ADDENDA: TRATADOS TEOLÓGICOS-DOG MÁTICOS Y CONTROVERSA.

[314] ----- *Copia de lo que cierto prebendado en la Corte escriuió à vn Religioso de Santo Domingo, Maestro suyo*, [(S.l.): s.n., s.a.], [4], p.; Fol. **BN VE/186/27**.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

1. Fuentes impresas

ALVA Y ASTORGA, P de, *Respuesta limpia a los papeles manchados que se han esparcido estos días contra la constitución de N. Santísimo Padre Alejandro VII y decreto del rey N. Señor Phelipe IV*, Lovayna: Emprenta de la Inmaculada Concepcion, 1663, BH FLL 8995.

Copia de lo que vn Doctor de cierta Vniuersidad de España escriuiò a vn Prebendado en la Corte, [(S.l.): s.n., s.a.], [4] p.; Fol. (En el texto consta la fecha de 1652). BN VE/186/26.

Copia de lo que cierto prebendado en la Corte escriuio à vn Religioso de Santo Domingo, Maestro suyo, [(S.l.): s.n., s.a.], [4], p.; Fol. BN VE/186/27.

NITHARD, J. E. (S.I.), *Examen theológico de quatro proposiciones de autores anonymos, en que ponen achaques al culto de la Inmaculada Concepción y al Breve de Alexandro VII, [...]*, en Madrid: [s.n.], 1662. [2], 51 h.; Fol. BH FLL 7342.

----- *Respuesta a un memorial dado a nuestro catholico rey don Phelipe Qvarto por el Padre Maestro Fray Ivan Martinez de Prado...*, En Madrid: en casa Ioseph Fernandez de Buendia (segunda Impresión), 1663, [10], 29 p.; Fol. BN R/19810(1).

RAMIREZ DE LUQUE, F., *Historia de los hechos y escritos del clero secular en defensa y honor de la Concepción Inmaculada de María Santísima*, Madrid: en la imprenta de Manuel Martín, 1776. BH FLL 8316.

RUYZ, M., *Sermón de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, madre de Dios y señora nuestra, predicado por el padre presentado F. Miguel Ruyz*, Sevilla, Gabriel Ramos Vejarano, 1616.

2. Fuentes manuscritas.

BN (Madrid).

Relación histórica de las cosas que han sucedido en España desde el año 1660, acerca de los disturbios y persecuciones movidas por D. Juan José de Austria y sus aliados contra el P. Juan Everardo Nidardo, Mss. 8344 y 8364.

Copia de lo que un botero de Burgos respondió a dos cartas, una de cierto Prebendado en la Corte, y otra de un Doctor de cierta Universidad de España Mss 10634.

3. Fuentes editadas

BÁÑEZ, D., *Apología de los hermanos dominicos contra la Concordia de Luis de Molina*, Oviedo, Fundación Gustavo Bueno, 2002.

MOLINA, L., *Concordia del libre arbitrio con los dones de la gracia y con la presciencia, providencia, predestinación, y reprobación divinas*, Oviedo, Fundación Gustavo Bueno, 2007.

4. Bibliografía

Atas del Simposio internacional la Inmaculada; actualidad de una verdad de fe: 150 años de la declaración del dogma, Madrid, Fundación universitaria española, 2006.

ALDEA VAQUERO, Q., “España, el papado y el Imperio. Instrucciones a los embajadores de España en Roma (1631-1643)”, *Miscelánea Comillas*, XXIX (1958), pp. 293-437.

----- *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII: Ideario político-eclesiástico*, Comillas, Universidad Pontificia, 1961.

ALDEA VAQUERO, Q. (dir.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto Enrique Florez, 1972-1985, 5 vol.

ALVAREZ-OSSORIO, A., Virtud coronada: Carlos II y la piedad de la Casas de Austria” en FERNANDEZ ALBADALEJO, P. (ed.), *Política, religión e Inquisición en la España Moderna*, Madrid, UAM, 1996, pp. 29-57.

----- “La sacralización de la dinastía en el púlpito de la Capilla Real en tiempos de Carlos II”, *Criticón*, 84-85 (2002), pp.313-332.

AMA GONZALEZ, J. C. del, *La opinión pública en la España de Cervantes*, Pamplona, EUNSA, 2013.

BACKER, A. de y Sommervogel, C. (Ed.), *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, Mansfield Centre, Martino Publishing, 1998, vol. 5.

BARANDA LETURIO, C., La función de la censura en la configuración de la religiosidad femenina del siglo XVII. Una propuesta, ESTEVE, C., *Las razones del censor: Control ideológico y censura de libros en la primera Edad Moderna*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013, pp. 161-175.

BEL BRAVO, M^a. A., “La devoción inmaculista en la oratoria sagrada del siglo XVII” en CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, F. J., (Coord.) *La Inmaculada Concepción en España. Religiosidad, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial, Instituto escorialense de investigaciones históricas y artísticas, 2005, vol. 2, pp. 1315-1334.

BELTRAN DE HEREDIA, V., *Domingo Báñez y las controversias sobre la gracia: textos y documentos*, Salamanca, CSIC, 1967.

BONNEFOY, J., “Sevilla por la Inmaculada”, *Archivo iberoamericano*, año XV, 57-58 (1955), pp. 3-33.

BOUZA, F., *Del escribano a la Biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna (siglos XV-XVII)*, Madrid, Síntesis, 1997.

----- *Comunicación, conocimiento y memoria en la España de los siglos XVI y XVII*, Salamanca, Seminario de estudios medievales y renacentistas, 2000.

----- *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

----- “Leer para creer. Religión y cultura del libro en la edad Moderna”, en CORTES PEÑA, A. L., *Historia del cristianismo*, Granada, Trotta, 2006, p. 637-679.

----- *Papeles y opinión. Políticas de publicación en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 2008.

----- “Dásele licencia y privilegio”. *Don Quijote y la aprobación de libros en el Siglo de Oro*, Madrid, Akal, 2012.

BOVER, J. M^a. “La definición dogmática de la Inmaculada Concepción y los progresos de mariología”, *Estudios eclesiásticos*, 110-111 (1954), vol.28, pp. 295-298.

BROGGIO, P., *La teología e la política: controversie dottrinali, Curia romana e monarchia spagnola tra Cinque e Seicento*, Firenze, L. S. Olschki, 2009.

----- “Potere, fedeltà e obbedienza. Johann Eberhard Nithard e la coscienza della Regina nella Spagna del Seicento”, *Annali dell’Istituto storico italo-germanico in Trento*, 86 (2012), pp. 165-197.

----- “Teología, ordines religiosos e rapporti políticos: la questione dell’immacolata concezione di Maria tra Roma e Madrid (1614-1663)”, *Hispana Sacra*, LXV (2013), pp. 255-281.

BURGOS, F. J., *Imprenta y cultura del libro en la Barcelona del setecientos*, Bellaterra, Universitat Autònoma de Barcelona, 1995.

BURKE, P., *La cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1991.

CACHEDA BARREIRO, R. M., “Dogma, ideología y devoción: La Inmaculada Concepción a través de las estampas del siglo XVII”, en CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, F. J., (Coord.) *La Inmaculada Concepción en España. Religiosidad, historia y arte*, San Lorenzo del Escorial, Instituto escorialense de investigaciones históricas y artísticas, 2005, vol. 2, pp. 845-868.

CALVO POYATO, J., CALVO POYATO, J., “Un proceso a impresores y librerías en la Sevilla del Barroco”, *Archivo Hispalense*, 215 (1987), LXX, pp. 60-76.

----- *Juan José de Austria*, Barcelona, DeBolsillo, 2003.

CANOVAS DEL CASTILLO, A., *Historia de la decadencia de España desde Felipe III hasta Carlos II*, Madrid, Ed. J. Ruiz, 1910. (2^a edición).

CARDIM, P., “Entre textos y discursos. La historiografía y el poder del lenguaje”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 17 (1996), p. 123-150.

----- “La presencia de la escritura (siglos XVI al XVIII)”, en CASTILLO GÓMEZ, A., *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2010, pp. 271-315.

CASTAÑEDA DELGADO, P., COCIÑA ABELLA, M. J., AMIGO VALLEJO, C. (Coord.), *La Inmaculada y Sevilla*, Córdoba, Publicaciones obra social y cultural Cajasur, 2007.

CASTILLA SOTO, J. *Don Juan José de Austria (hijo bastardo de Felipe IV). Su labor política y militar*, Madrid, UNED, 1992.

CASTILLO GÓMEZ, A., “Paleografía versus alfabetización. Reflexiones sobre Historia social de la cultura escrita”, *SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 1 (1994), p. 135.

----- *Escrituras y escribientes. Prácticas de la cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, Fundación de Enseñanza Superior a Distancia de las Palmas de Gran Canaria, 1997.

----- “Amanecieron en todas las partes públicas... Un viaje al país de las denuncias”, en CASTILLO GÓMEZ, A. (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 143-191.

----- “Cultura escrita y espacio público en el Siglo de Oro”, *Cuadernos del minotauro*, 1 (2005), pp. 33-50.

----- “Leer en la calle. Coplas, avisos y panfletos áureos”, *Literatura: teoría, historia, crítica*, 7 (2005), pp. 15-43.

----- *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*, Madrid, Akal, 2006.

----- “Panfletos, coplas y papeles injuriosos. Palabras silenciadas en el Siglo de Oro”, en PEÑA DÍAZ, M. (Coord.), *Las Españas que (no) pudieron ser: herejías, exilio y otras conciencias (s. XVI-XX)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2009, pp. 59-74.

----- “La letra en la pared. Usos y funciones de la escritura expuesta en el Siglo de Oro”, en FERNÁNDEZ, M., GOZÁLEZ-SÁNCHEZ, C. A., MAILLARD ÁLVAREZ,

N., (comp.) *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009, pp. 581-602.

----- “El tiempo de la cultura escrita. A modo de introducción” en CASTILLO GÓMEZ A., (Coord.), *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2010.

CAVALLO, G., y CHARTIER, R., (dirs.), *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1998.

CHARTIER, R., *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid; Alianza, 1993.

CHARTIER, R. y ESPEJO, C., (eds.), *La aparición del periodismo en Europa: Comunicación y propaganda en el Barroco*, Madrid, Marcial Pons, 2012.

CHAPARRO, S., “Juan Eusebio de Nieremberg (1595-1658). Un intelectual de la monarquía católica hispana”, *Razón y fe*, 1358 (2010), t. 264, pp. 427-436.

CONTRERAS, J. *Carlos II el hechizado: poder y melancolía en la corte del último Austria*, Madrid, Temas de hoy, 2003.

DARNTON, R., *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

DELGADO CASADO, J., *Diccionario de impresores españoles (siglo XVI-XVII)*, Madrid, Arco-libros, 1996, vol. II.

DÍAZ DÍAZ, G., *Hombres y documentos de la filosofía española*, Madrid, CSIC, 1998, vol. VI.

DIEZ BORQUE, J. M., *Los espectáculos de teatro y fiesta en el Siglo de Oro español*, Madrid, Ediciones Laberinto, 2002.

DOMINGUEZ ORTIZ, A., “Regalismo y relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVII” en GARCIA VILLOSLADA, R., (dir.) *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, vol. IV, pp. 73-121.

DOMINGUEZ ORTIZ, A. y CORTES PEÑA, A., “Las Iglesias y las luchas doctrinales en el siglo XVII” en CORTES PEÑA, A., (Coord.), *Historia del Cristianismo*, Granada, Trotta, 2006, vol. III, p. 566.

EISENSTEIN, E., *La revolución de la imprenta en la Edad Moderna Europea*, Madrid, Akal, 1994.

EGIDO, T., *Opinión pública y oposición al estado en la España del siglo XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1971.

EGUILUZ, A., “El P. Alva y Astorga y sus escritos immaculistas”, *Archivo iberoamericano*, año XV, 57-58 (1955), pp. 497-594.

ELLIOT, J., *El Conde-Duque de Olivares y la herencia de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1977.

----- *La rebelión de los catalanes. Un estudio sobre la decadencia de España (1598-1640)*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

ENCISO RECIO, L. M., “Opinión pública, periodismo y periodistas en la época de Felipe V”, en SERRANO, E., *Felipe V y su tiempo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (CSIC), 2004, pp. 549-595.

----- “Los mensajes de la opinión pública y la propaganda en la España Moderna”, en NIETO SORIA, J. M., (comp.) *Propaganda y Opinión pública en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 51-90.

FERNANDEZ ALBADALEJO, “Católicos antes que ciudadanos: gestación de una política española en los comienzos de la Edad Moderna” en FORTEA PEREZ, J. I., (ed.), *Imágenes de la diversidad: el mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVII)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 103-127.

FERNÁNDEZ GRACIA, R., *La Inmaculada Concepción en Navarra: arte y devoción durante los siglos del Barroco: mentores, artista e iconografía*, Pamplona, EUNSA, 2004.

FERRER VALS, T., “La fiesta en el siglo de oro: en los márgenes de la ilusión teatral”, *Teatro y fiesta del Siglo de Oro en tierras europeas de los Austrias*, Madrid, SEACEX, 2003, p. 27-37.

----- “El espectáculo de la fe: manifestaciones religiosas de la fiesta pública en el siglo XVI”, *Criticón*, 94-95 (2005), pp. 121-135.

FRIAS, L. “Felipe III y la Inmaculada Concepción. Instancias a la Santa Sede por la definición del misterio”, *Razón y fe*, Tomo X (1904), pp. 21-33; 145-156; 293-308.

GARCÍA-ARENAL, M., “El entorno de los Plomos: Historiografía y linaje”, *Al-Qantara*, 2 (2003), XXIV, pp. 295-326.

GARCIA-ARENAL, M. y RODRIGUEZ MEDIANO, F., *El oriente español: Los moriscos y el Sacromonte en tiempos de contrarreforma*, Madrid, Marcial Pons, 2010.

GARCÍA BERNAL, J. J., *El fausto público en la España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

----- “Imagen y palabra: el misterio de la Inmaculada y las solemnidades festivas en Andalucía (siglo XVII)”, en MOLINA RECIO, R., PEÑA DÍAZ, M., *Poder y cultura festiva en la Andalucía Moderna*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006, pp. 79-114.

GARCIA CARCEL, R., “Veinte años de la Inquisición: algunas reflexiones” en CARRASCO, R, GARCIA CARCEL, R., CONTRERAS, J., *La Inquisición y la sociedad española*, Valencia, Real Sociedad Económica de amigos del país, 1996, pp. 31-56.

----- “Veinte años de Historia Social en la Edad Moderna” en *Historia Social*, 60 (2008), pp. 91-112.

GARCÍA GARCÍA, B. J., “El confesor fray Luis Aliaga y la conciencia del rey” en RURALE, F., *I Religiosi a corte teologia, politica e diplomazia in antico regime*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 159-193.

GOICOECHEA, J., “Proceso histórico del dogma de la inmaculada concepción”, *Verdad y vida*, Madrid, 1947.

HABERMAS, J., *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 2004.

HERMANT, H., *Guerres de plumes. Publicité et cultures politiques dans l'Espagne du XVII^e siècle*, Madrid, Casa Velázquez, 2012.

HERRERO SALGADO, F., *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1996.

IPARRAGUIRRE, I., “Pareceres encontrados sobre la definibilidad de la Inmaculada en el siglo XVII” *Estudios eclesiásticos*, vol. 28, nº 110-111 (1954), pp. 603-624.

----- “Un escritor ascético olvidado. El padre Juan Eusebio Nieremberg”, *Estudios eclesiásticos*, 127 (1958), pp.427-448.

KALNEIN, *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Lleida, Milenio, 2001.

KAMEN, H., *La España de Carlos II*, Barcelona, Crítica, 1981.

LLORCA, B. “La autoridad eclesiástica y el dogma de la Inmaculada Concepción”, *Estudios eclesiásticos*, 110-111 (1954), vol. 28, pp. 299-322.

----- “Los jesuitas españoles y la Inmaculada Concepción desde principios del siglo XVII hasta 1854”, *Salmanticensis*, 2 (1955), pp. 585-613.

LOPEZ ARANDIA, A., “Un criado muy antiguo de la real casa. La orden dominica en el confesionario de Carlos II, *Mágina*, 13 (2009), pp. 113-158.

LOPEZ VELA, R., “Historiografía inquisitorial, catolicismo y España: análisis de una trayectoria historiográfica” en PEREZ VILLANUEVA, J., y ESCANDELL BONET, B., *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 2000, vol. 3, pp. 83-170.

LOZANO NAVARRO, J. J., *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*, Madrid, Cátedra, 2005.

----- “La monarquía española y la sede vacante de 1676”, *Tiempos modernos*, 20 (2010/1), pp. 1-27.

MARTÍNEZ MILLÁN, J., “La formación de la Monarquía Católica de Felipe III” en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M^a. A., (dirs.), *La monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2008, pp. 118-302.

MARTINEZ RUIZ, E., (dir.) *El peso de la Iglesia. Cuatro siglos de órdenes religiosas en España*, Madrid, Actas, 2004.

MARTOS, A. y VIVAS, A., “Cultura escrita e Historia de la Cultura”, *Álabe*, 2 (2010), pp. 1-32.

MAURA, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.

McKENZIE, D. F., *Bibliografía y sociología de los textos*, Madrid, Akal, 2005.

MENDOZA GARCIA, E. M., “Celebraciones en honor a la Inmaculada Concepción en Málaga a mediados del siglo XVII”, en CAMPOS, F. J. (Coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, Historia y arte*, Madrid, Real centro universitario Escorial-María Cristina, 2005, pp. 175-500.

MESEGUER, J., “La Real Junta de la Inmaculada Concepción”, *Archivo Iberoamericano*, Tomo XV, n° 59-60 (1955) pp. 621-866.

MIGUEL ALONSO, A., “Maculistas e inmaculistas en las bibliotecas jesuitas de Madrid: Colegio Imperial, Casa Profesa y Noviciado”, *Advocaciones Marianas de Gloria*, San Lorenzo del Escorial, 2012, pp. 747-768.

MIR Y NOGUERA, J. *La Inmaculada Concepción*, Madrid, Sáenz de Jubera hermanos, 1905.

MORADIELLOS, E., *Las dos caras de Clío*, Madrid, Siglo XXI, 2001.

NEGREDO DEL CERRO, F., NEGREDO DEL CERRO, F., “Levantar la doctrina hasta los cielos. El sermón como instrumento de adoctrinamiento social” en MARTINEZ RUIZ, E. y SUAREZ GRIMÓN, V., *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Gran Canaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994, vol. I, pp. 55-63.

----- *Política e Iglesia: los predicadores de Felipe IV*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2001, (Tesis doctoral).

----- *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.

NIETO SORIA, J. M., “La propaganda política de la teocracia pontificia a las Monarquías soberanas”, en NIETO SORIA, J. M., (comp.) *Propaganda y Opinión pública en la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 13-47.

NOVO ZABALLOS, J. R., “De confesor de la reina a embajador extraordinario en Roma: la expulsión de Juan Everardo Nithard” en MARTINEZ MILLÁN, J. y RIVERO RODRÍGUEZ, M. (Coords.), *Centros de poder italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2010, pp. 751-835.

OLIVÁN, L. *Mariana de Austria en la encrucijada del siglo XVII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2009.

OLIVARI, M., *Entre el trono y la opinión. La vida política castellana en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004.

O’NEIL, Ch. E. y DOMINGUEZ, J. M^a. (Dir.), *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 2001, vol. III.

PALOMO DEL BARRIO, F., “Una Bibliografía imperfecta o el análisis fragmentario a treinta años de estudios sobre Historia religiosa de la Península Ibérica en los siglos XVI-XVIII”, *Lusitania Sacra*, 21(2009), pp. 173-235.

----- “Cultura religiosa, comunicación y escritura en el mundo ibérico de la Edad Moderna” en SERRANO, E. (Coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013, pp. 53-88.

PASCUAL MARTINEZ, L., “La embajada a Roma de Fr. Antonio de Trejo: Obispo de Cartagena”, *Anales de la Universidad de Murcia: Filosofía y Letras*, 31 (1972-1973), pp. 21-42.

PETRUCCI, A., *Analfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999.

PEÑA, L., *El conferor del rey en el antiguo régimen*, Madrid, Editorial Complutense, 2007.

PEÑA DÍAZ, M., *El laberinto de los libros: Historia cultural de la Barcelona del quinientos*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997.

----- “Libros permitidos, lecturas prohibidas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos 1 (2002), pp. 85-101.

PÉREZ-ESTÉVEZ, A., “Juan Duns Escoto: Conceptos y doctrinas fundamentales de su filosofía”, *Ágora: papeles de filosofía*, 2 (2004), pp. 113-147.

PILO, R., “España y Roma. Conflicto político e intervención diplomática durante la minoría de Carlos II” en SANZ CAMAÑES, P. (Coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos del Quijote*, Madrid, Sílex, 2005, pp. 615-626.

----- *Juan Everardo Nithard y sus “Causas no causas”: razones y pretextos para el fin de un valimiento*, Madrid, Sílex, 2010.

POU Y MARTÍ, J. M., “Embajadas de Felipe III a Roma pidiendo la definición de la Inmaculada Concepción de María” *Archivo iberoamericano*, 34 (1931), pp. 371-417 y 508-534; y 35 (1932), pp. 482-525.

PRIETO, J. M., “Fernando Bouza y la Nueva historia cultural española”, *Revista de Occidente*, 278-279 (2004), pp. 138-143.

PROSPERI, A. “L `Immacolata a Siviglia e la fondazione sacra della monarchia spagnola” *Studi storici: rivista trimestrale dell'Istituto Gramsci*, vol. 47, 2 (2006), pp. 481-510.

RECIO, A., “La Inmaculada en la predicación franciscano-española”, *Archivo iberoamericano*, año XV 57-58 (1955), pp. 105-200.

RIBOT, L., “La España de Carlos II” en PERE MOLAS I RIBALTA (Coord.), *La transición del siglo XVII al XVIII: entre la decadencia y la reconstrucción*, tomo XXVIII de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa-Calpe, 1997, pp. 61-203.

----- “Historia y memoria de la Monarquía. El centenario olvidado de Carlos II”, en RIBOT, L., *El arte de gobernar: estudios sobre la España de los Austrias*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 199-225.

RIBOT, L., (dir.), *Carlos II: el rey y su entorno cortesano*, Madrid, Centros de Estudios Europa Hispánica, 2009.

RIOS SALOMA, M. F., “De la Historia de las Mentalidades a la Historia Cultural. Notas sobre el desarrollo de la historiografía en la segunda mitad del siglo XX”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 37 (2009), p. 97-137.

RODRIGUEZ CRUZ, A. M., *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Congregación de Santo Domingo, 1990, p. 116.

RODRIGO ZARZOSA, C., “Solemnes fiestas en honor de la Inmaculada Concepción celebradas en Valencia en el siglo XVII” en CAMPOS, F. J. (Coord.), *La Inmaculada Concepción en España: religiosidad, Historia y arte*, Madrid, Real centro universitario Escorial-María Cristina, 2005, pp. 175-500.

ROMANO, A., “El libro como instrumento de la construcción de un mundo global: los misionero y la cultura del escrito”, *EREBEA: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 2 (2012), p. 109-126.

RUIZ GARCÍA, E., “El artificio librario: de cómo las formas tienen sentido” en CASTILLO GÓMEZ, A. (comp.), *Escribir y leer en el siglo de Cervantes*, Barcelona, Gedisa, 1999, pp. 285-301.

RUIZ RODRIGUEZ, I. “Juan Everardo Nithard, un jesuita al frente de la Monarquía Hispánica”, en MARTINEZ PEÑAS, L. Y FERNANDEZ RODRIGUEZ, M. (Coord.) *Reflexiones sobre poder, guerra y religión en la Historia de España*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 75-110.

SAENZ BERCEO, M^a. del C. “Juan Everardo Nithard, un valido extranjero” en ESCUDERO, J. A. (Coord.) *Los validos*, Madrid, Dykinson, 2004, pp. 323-353.

----- *Confesionario y poder en la España del siglo XVII: Juan Everardo Nithard*, Universidad de La Rioja, 2014.

SÁNCHEZ BELÉN, J. A., *La política fiscal en Castilla durante el reinado de Carlos II*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

SANCHEZ MARCOS, F., *Cataluña y el gobierno central tras la Guerra de los Segadores (1652-1679)*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1983.

SANZ AYÁN, C., *Los banqueros de Carlos II*, Valladolid, Universidad, secretariado de publicaciones, 1989.

----- *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

STRATTON, S. L., *La Inmaculada Concepción en el arte español*, Madrid, Fundación Universitaria española, 1989.

VAZQUEZ, I., “Las controversias doctrinales postridentinas” en GARCÍA VILLOSLADA, R., A., *Historia de la Iglesia en España*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1979, t. IV, pp. 419-476.

VILLEGAS PAREDES, G., *Diferencias léxico-semánticas de documentación escrita en las diferentes órdenes religiosas del siglo XVII español*, Madrid, Universidad Complutense, 2008

VISCEGLIA, M^a. A., “Convergencias y conflictos. La Monarquía Católica y la Santa Sede (siglos XV-XVIII)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 26 (2004), pp. 155-190.

----- *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*, Roma, Bulzoni, 2010.